



BELLAVISTA
confía en ti

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

Es la oportunidad para tomar decisiones concertadas de inversión, con los recursos públicos de nuestro distrito de Bellavista

Es un proceso que fortalece las relaciones de Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las inversiones a implementarse, con la participación de la Sociedad organizada.



Sirve como instrumento para que nuestro distrito ejecute sus principales inversiones para el bienestar de la población





¿Cuáles son los Objetivos del Presupuesto Participativo?

Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población del distrito





¿Cuáles son los Objetivos del Presupuesto Participativo?

Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y los Planes Sectoriales de Desarrollo, propiciando una cultura de responsabilidad y transparencia, sobre la base de acuerdos concertados.



Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa, generando compromisos y responsabilidades compartidas.



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

MARCO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ley marco del presupuesto participativo LEY N° 28056

CONCORDANCIA: D.S. N° 171-2003-EF (Reglamento)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRINCIPIOS RECTORES

1. Participación.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

2. Transparencia.- Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

3. Igualdad.- Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.

4. Tolerancia.- Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

5. Eficacia y eficiencia.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de

resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.

6. Equidad.- Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieren ser atendidos de manera especial.

7. Competitividad.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

8. Respeto a los Acuerdos.- La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Artículo 2.- Objeto

La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Artículo 3.- Finalidad

La Ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo

DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 29298 se modifican los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público en su calidad de más alta autoridad técnica normativa en materia presupuestaria, viene desempeñando un rol decisivo para la adecuada introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos, contribuyendo a la transparencia de la gestión pública y a la consolidación de la institucionalidad democrática en el país;

Que, es necesario aprobar un nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, y derogar el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, actualmente vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, por el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo
Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- De las normas derogadas
Deróguese el Decreto Supremo N° 171-2003-EF.

Artículo 3.- Refrendo
El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

**Reglamento del PP,
Aprobado con el
Decreto Supremo N°
142-2009-EF**

**Instructivo N° 01-2010-
EF, aprobado por la RD
N° 07-2010-EF. (2010)**

**Ley N° 28056, Ley
Marco del
Presupuesto
Participativo (2003)**

El Peruano

Dirige:



Ministerio de Economía y Finanzas

NORMAS LEGALES

INSTRUCTIVO PARA EL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS

INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01
RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2010-EF/76.01

SEPARATA ESPECIAL



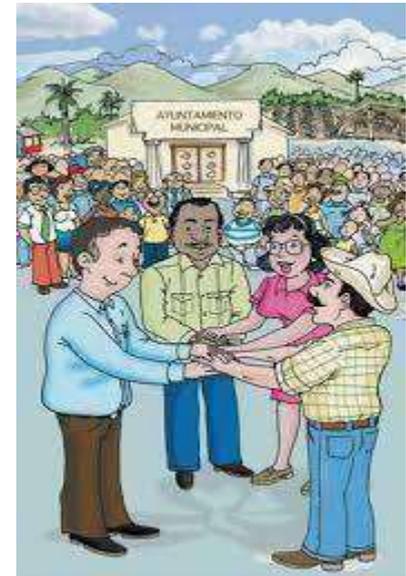
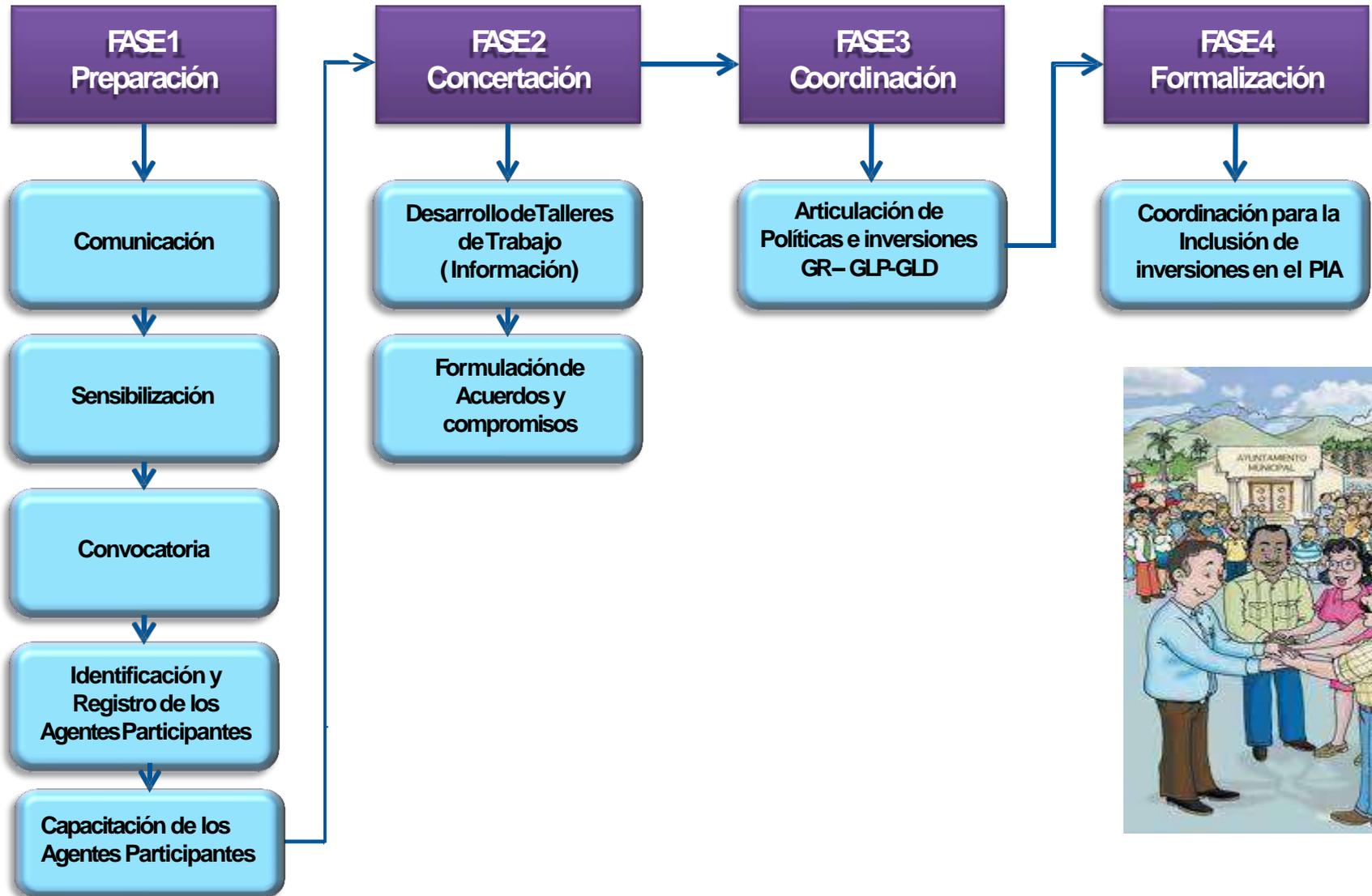
¿Qué conseguimos al participar?

Lograr que se utilicen mejor los recursos que la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene destinado para inversión, en proyectos que mejoren las condiciones de vida del poblador.





FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti





2. FASE DE CONCERTACIÓN

A. DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO

Talleres de:

- Rendición de cuentas.
- Capacitación, Diagnóstico y presentación de la cartera de inversiones.
- Aprobación de inversiones y suscripción de acuerdos.





2. FASE DE CONCERTACIÓN

B. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

3. FASE DE COORDINACIÓN

De existir inversiones públicas (proyectos e IOARR) de ámbito provincial o regional, se desarrollarán mecanismos de coordinación entre la Municipalidad Distrital de Bellavista, la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, estableciendo compromisos y responsabilidades que aseguren la sostenibilidad de la inversión y la ejecución de las inversiones.



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

4. FASE DE FORMALIZACIÓN

Coordinación

Formalización de los Acuerdos y
Compromisos en el Presupuesto
Institucional de Apertura - PIA





ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO

ALCALDE

- ✓ Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- ✓ Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- ✓ Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
- ✓ Rendir cuenta a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

CONCEJO
MUNICIPAL

- ✓ Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.





ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO

CONSEJOS DE
COORDINACIÓN
REGIONAL,
PROVINCIAL Y
DISTRITAL

- ✓ Participar y promover activamente el proceso.
- ✓ Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- ✓ Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

AGENTES
PARTICIPANTES

- ✓ Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- ✓ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

EQUIPO TECNICO

- ✓ Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- ✓ Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- ✓ Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- ✓ Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

COMITÉ DE VIGILANCIA

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo
- ✓ Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, Consejos de Coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

COMITÉ DE GESTIÓN

- ✓ Representar a todas las organizaciones vecinales y sociales de su territorio ante el proceso del presupuesto participativo conforme a la constitución y la respectiva ley de la materia.
- ✓ Contribuir con la comunidad en el cuidado y la preservación de las obras entregadas.
- ✓ Acompañamiento en las inspecciones técnicas en el proceso de ejecución de la obra.



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA- CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

	Cronograma de Actividades MUNIBE (Equipo Técnico)	Cronograma A (OPTIMO)	Cronograma B
Campañas de Difusión y Convocatoria	Del 05 al 13 de Marzo		
Inscripción de Agentes Participantes	Del 14 al 19 de Marzo	Del 14 al 21 de marzo	22 de marzo
Capacitación de Agentes Participantes			22 de marzo
Proceso del Presupuesto Participativo	20 de marzo	23 de marzo	22 de marzo
Visión de Desarrollo, Indicadores de Brechas y Cartera de Inversiones	20 de marzo	23 de marzo	22 de marzo
Alineamiento de Planes y Presupuesto Público	20 de marzo	23 de marzo	22 de marzo
II.- FASE DE CONCERTACIÓN			
Taller de Rendición de Cuentas	26 de Marzo	30 de marzo	29 de marzo
Taller de diagnóstico y priorización de Resultados	02 de Abril	06 de abril	
Taller de Identificación de Proyectos	09 de Abril	13 de abril	
Evaluación Técnica de Propuestas por el Equipo Técnico	23 de Abril		
Taller de priorización de Proyectos	28 de Abril	27 de abril	27 de Abril
Taller de Formalización de acuerdos y compromisos	30 de Abril	30 de abril	30 de abril



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

III.- FASE DE COORDINACIÓN			
Reunión de coordinación con la Municipalidad Provincial y/o Gobierno Regional			
IV.- Ingreso de los resultados al aplicativo del Presupuesto Participativo 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y publicación de resultados en el portal Web de la Municipalidad	30 de abril	Del 01 al 15 de mayo	Del 01 al 15 de mayo
Incluye la Entrega del Informe Final del PP2020, por el Equipo Técnico			
Remisión del Informe del Presupuesto Participativo 2020 a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Contraloría y a la Dirección de la Municipalidad	Máximo hasta el 30 de mayo	Máximo hasta el 30 de mayo	Máximo hasta el 30 de mayo





Presentación del PDC:

VISION:

- Es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial.
- Orienta las iniciativas e inversiones de los diversos actores económicos, sociales e institucionales, y la formulación de políticas públicas regionales y locales.

OBJETIVOS:

- Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos.



Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y los objetivos contenidos en el PDC.





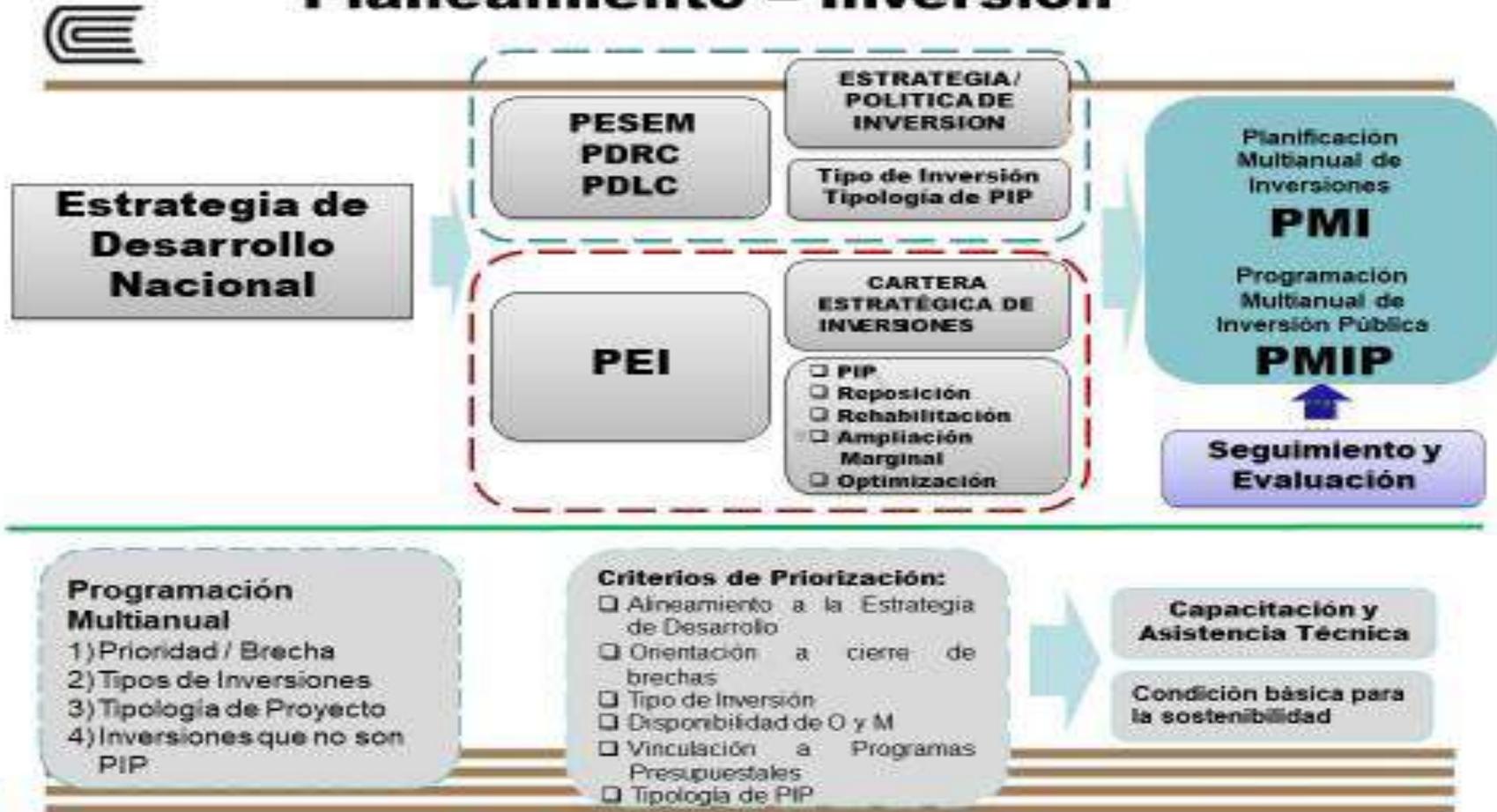
LA VISION DE DESARROLLO. (Plan de Gobierno Municipal 2019 - 2020)

“Promover el desarrollo socio económico y lograr la paz social dentro del distrito, mediante acciones conjuntas que obedezcan aún plan integral de nivel Gobierno Regional, Provincial, Distrital, considerando priorizar el fortalecimiento de la familia, inserción laboral y la lucha contra la delincuencia y la corrupción”.





Planeamiento – Inversión





Análisis Territorial - Brechas



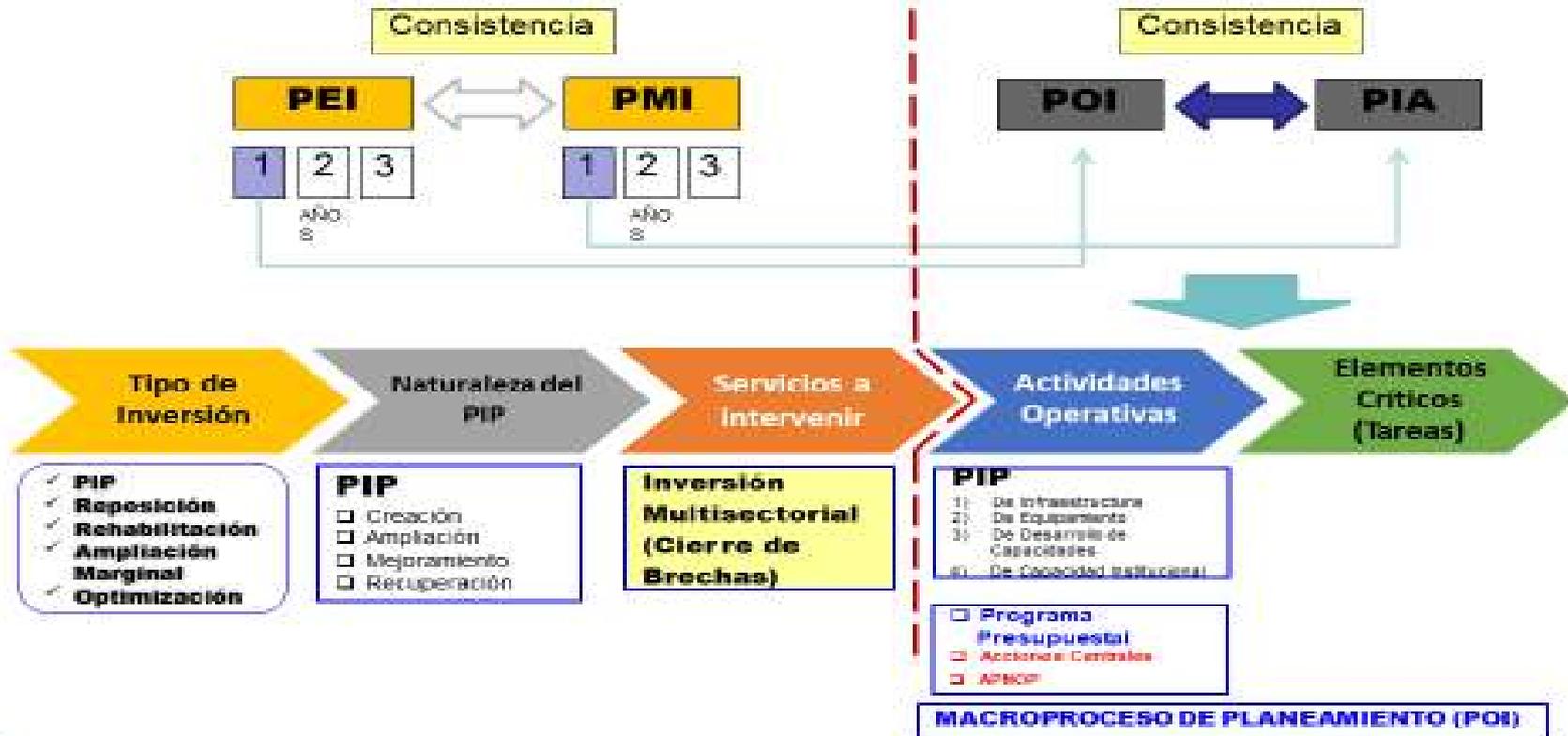
Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

ACCIONES ESTRATEGICAS DE INVERSION EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL

FASE INSTITUCIONAL



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

I. Datos de la Organización					
Nombre de la organización:					
Años de funcionamiento o fundación:			N° Asociados:		
N° Inscripción en RR.PP u otro:					
Dirección:					
Zona de Ubicación:					
Teléfono de Referencia:					
II. Datos del Agente Participante TITULAR					
Apellidos y Nombres:					
Cargo:					
Sexo:	M ()	F ()	Fecha de Nacimiento:		
Dirección:					
Número de DNI:		Estado civil:			
Grado de Instrucción:		Sin Instr. ()	Prim. Comp. ()	Sec. Comp. ()	Sup. Tec. ()
		Prim. Inc. ()	Sec. Inc. ()	Sup. Univ. ()	
Teléfono:		Correo Electrónico:			
Participación en Procesos PP anteriores:			NO () SI () Años ()		
III. Datos del Agente Participante SUPLENTE					
Apellidos y Nombres:					
Cargo:					
Sexo:	M ()	F ()	Fecha de Nacimiento:		
Dirección:					
Número de DNI:		Estado civil:			
Grado de Instrucción:		Sin Instr. ()	Prim. Comp. ()	Sec. Comp. ()	Sup. Tec. ()
		Prim. Inc. ()	Sec. Inc. ()	Sup. Univ. ()	
Teléfono:		Correo Electrónico:			
Participación en Procesos PP anteriores:			NO () SI () Años ()		





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Econ. Johan Cubas Arias

johancubas@gmail.com

999528884

Econ. Carlos Castro Gao

carlosgao@hotmail.com

996534926





BELLAVISTA
confía en ti

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020

Alcalde Daniel Malpartida Filio





BELLAVISTA
confía en ti

TALLER DE CAPACITACIÓN





¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Es la oportunidad para tomar decisiones concertadas de inversión, con los recursos públicos de nuestro distrito de Bellavista.

Es un proceso que fortalece las relaciones de Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las inversiones a implementarse, con la participación de la Sociedad organizada.

Sirve como instrumento para que nuestro distrito ejecute sus principales inversiones con el fin de incrementar el bienestar de la población.





¿CUÁL ES EL OBJETIVO GENERAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población del distrito





¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y los Planes Sectoriales Nacionales, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.



Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.





MARCO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ley marco del presupuesto participativo LEY N° 28056

CONCORDANCIA: D.S. N° 171-2003-EF (Reglamento)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

La Comisión Permanente del Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRINCIPIOS RECTORES

1. Participación.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

2. Transparencia.- Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

3. Igualdad.- Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.

4. Tolerancia.- Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

5. Eficacia y eficiencia.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de

resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.

6. Equidad.- Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

7. Competitividad.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

8. Respeto a los Acuerdos.- La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Artículo 2.- Objeto

La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Artículo 3.- Finalidad

La Ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo

DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 29298 se modifican los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público en su calidad de más alta autoridad técnica normativa en materia presupuestaria, viene desempeñando un rol decisivo para la adecuada introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos, contribuyendo a la transparencia de la gestión pública y a la consolidación de la institucionalidad democrática en el país;

Que, es necesario aprobar un nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, y derogar el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, actualmente vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, por el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29298, Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo
Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- De las normas derogadas
Deróguese el Decreto Supremo N° 171-2003-EF.

Artículo 3.- Refrendo
El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

El Peruano

Director:



Ministerio de Economía y Finanzas

NORMAS LEGALES

INSTRUCTIVO PARA EL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS

INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01
RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2010-EF/76.01

SEPARATA ESPECIAL

**Ley N° 28056, Ley
Marco del Presupuesto
Participativo (2003)**

**Reglamento del PP,
Aprobado con el
Decreto Supremo N°
142-2009-EF**

**Instructivo N° 01-2010-
EF, aprobado por la RD
N° 07-2010-EF. (2010)**



MARCO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29298

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28056,
LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo único. - Objeto de la Ley

Modifícanse los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en los siguientes términos:

³Artículo 4°. - De las instancias del Presupuesto Participativo

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- El Consejo de Coordinación Regional.
- El Consejo de Coordinación Local Provincial.
- El Consejo de Coordinación Local Distrital.

Para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación regionales y locales se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan.

Cada instancia formula su presupuesto participativo respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura.

Los presupuestos participativos locales distritales incluyen programas y proyectos de impacto para su ámbito. Los presupuestos participativos locales provinciales son multidistritales o de impacto provincial en su alcance; y, los presupuestos participativos

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo

DECRETO SUPREMO
N° 131-2010-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Ley N° 29298 modifica los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley N° 28056, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso del Presupuesto Participativo, precisando además que cada instancia de participación en el proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29298 – Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece la responsabilidad de los titulares de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de informar sobre qué porcentaje del Presupuesto Institucional corresponderá al Presupuesto Participativo,

**Ley N° 29298, Ley que
Modifica la Ley N° 28056, Ley
Marco del Presupuesto
Participativo (2003)**

**D.S. que Modifica el Reglamento
del PP, Aprobado con el Decreto
Supremo N° 131-2010-EF (2010)**



MARCO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Peruano / Domingo 3 de marzo de 2019 **NORMAS LEGALES** **67**

elegidos por el período de 1 año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año;

Que, en este contexto, siendo política institucional de la presente gestión municipal, el impulsar y fortalecer los espacios de participación vecinal, y acorde con la función municipal constitucional de promover y apoyar la participación vecinal, y la atribución del Concejo Municipal de aprobar los espacios de participación vecinal, es procedente incorporar en la Ordenanza N° 334-MSI la facultad de convocar a proceso electoral complementario para la elección de delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro que no hubieran obtenido representación en el proceso electoral general correspondiente, prorrogándose las funciones del Comité Electoral designado para la elección general y precisándose que los delegados de las Juntas Vecinales que resulten electos en las elecciones complementarias convocadas, ejercerán dicha representación hasta el 31 de diciembre del periodo anual que corresponda;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0063-2019-0400-GA/JMSI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad

ORDENANZA N° 006-2019-MDB/AL

Bellavista, 27 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

POR CUANTO:

VISTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Artículo 1. Apruébase la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que consta de diez (10) títulos, veinticinco (25) artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto íntegro forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2. Facúltase al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 3. Encárguese a la Gerencia Municipal en coordinación con los Gerentes responsables del Equipo Técnico, el cumplimiento de los fines y objetos de la presente Ordenanza, autorizando, a través de las unidades orgánicas pertinentes, las facilidades logísticas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

Artículo 4. Encárguese a Secretaría General la publicación del presente dispositivo legal en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista (www.munibellavista.gob.pe) y en el portal institucional del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

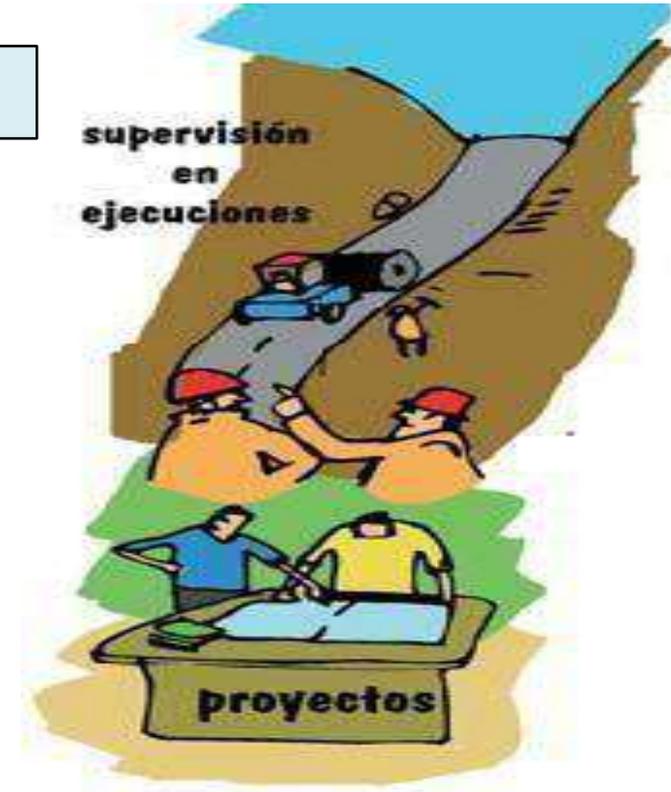
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
Alcalde

ORDENANZA N° 006-2019-MDB/AL: Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad (27.02.19)



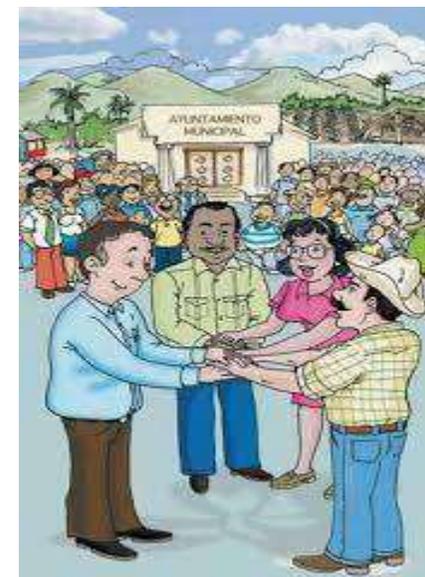
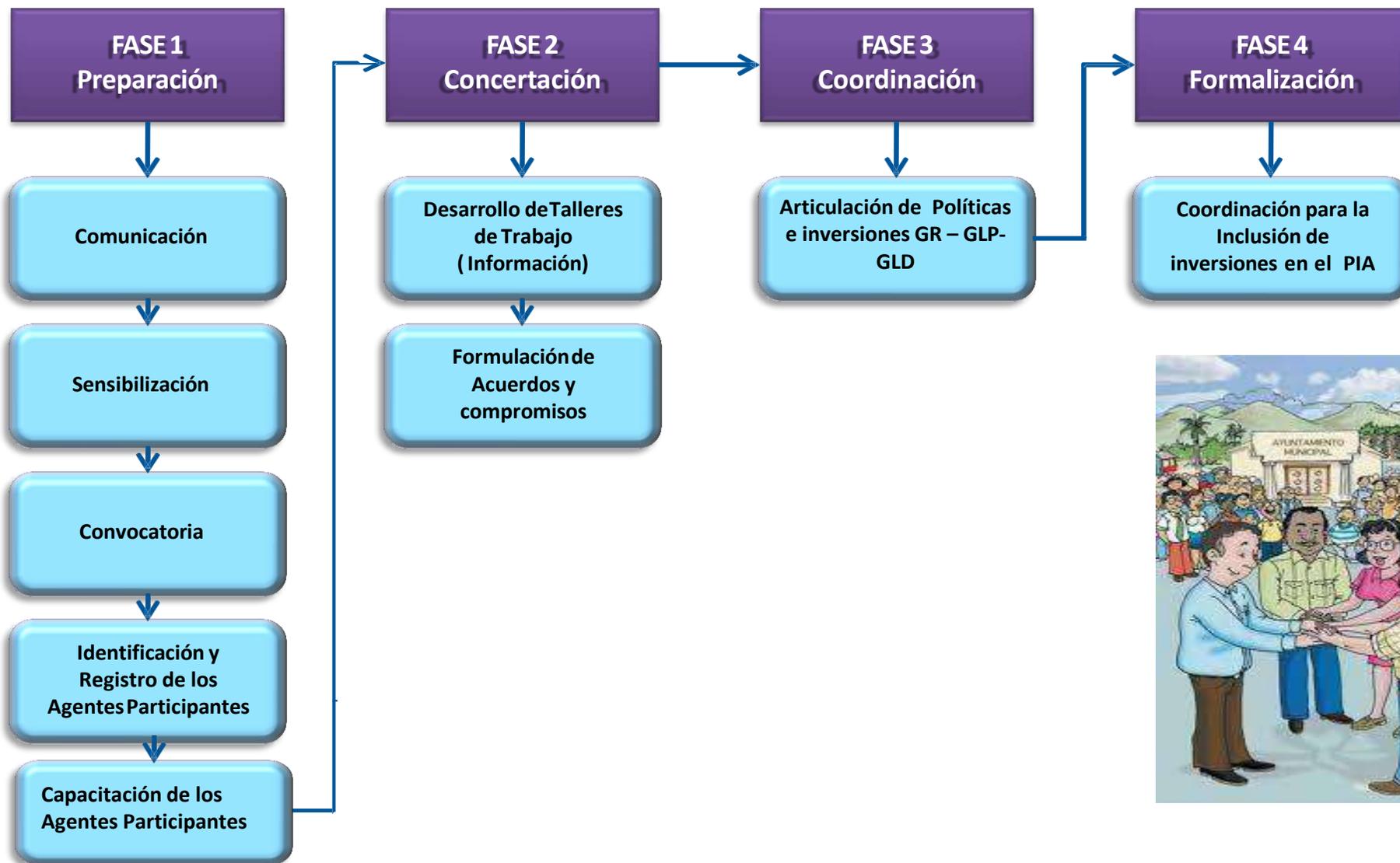
¿QUÉ CONSEGUIMOS AL PARTICIPAR?

Lograr que se utilicen mejor los recursos que la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene destinado para inversión, en proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población local.





FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





1. FASE DE PREPARACIÓN

A. COMUNICACIÓN

B. SENSIBILIZACIÓN

C. CONVOCATORIA

D. REGISTRO DE PARTICIPANTES

E. CAPACITACIÓN DE PARTICIPANTES





2. FASE DE CONCERTACIÓN

A. DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO

Talleres de:

- Rendición de cuentas.
- Capacitación, Diagnóstico y presentación de la cartera de inversiones.
- Aprobación de inversiones y suscripción de acuerdos.





2. FASE DE CONCERTACIÓN

B. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS





3. FASE DE COORDINACIÓN

De existir inversiones públicas (proyectos e IOARR) de ámbito provincial o regional, se desarrollarán mecanismos de coordinación entre la Municipalidad Distrital de Bellavista, la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, estableciendo compromisos y responsabilidades que aseguren la sostenibilidad de la inversión y la ejecución de las inversiones.





4. FASE DE FORMALIZACIÓN

Formalización de los Acuerdos y
Compromisos en el Presupuesto Institucional
de Apertura - PIA





ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

ALCALDE

- ✓ Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- ✓ **Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.**
- ✓ Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
- ✓ Rendir cuenta a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.

CONCEJO
MUNICIPAL

- ✓ Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.





ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

CONSEJOS DE
COORDINACIÓN
REGIONAL,
PROVINCIAL Y
DISTRITAL

- ✓ Participar y promover activamente el proceso.
- ✓ Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el Presupuesto Institucional correspondiente.
- ✓ Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

AGENTES
PARTICIPANTES

- ✓ Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- ✓ Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.





ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

EQUIPO TECNICO

- ✓ Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- ✓ Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- ✓ Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- ✓ Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

COMITÉ DE VIGILANCIA

- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo
- ✓ Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, Consejos de Coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.





ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

COMITÉ DE GESTIÓN

- ✓ Representar a todas las organizaciones vecinales y sociales de su territorio ante el proceso del presupuesto participativo conforme a la constitución y la respectiva ley de la materia.
- ✓ Contribuir con la comunidad en el cuidado y la preservación de las obras entregadas.
- ✓ Acompañamiento en las inspecciones técnicas en el proceso de ejecución de la obra.





CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
<u>I. FASE DE PREPARACIÓN</u>	
Instalación y capacitación del Equipo Técnico	4 de marzo
Campaña de difusión y convocatoria	Del 5 de marzo al 30 de abril
Inscripción de Agentes Participantes	Del 5 al 15 de marzo
Capacitación de Agentes Participantes	
- Planeamiento y Presupuesto público	18 de marzo
- Ciudades y Comunidades Sostenibles	19 de marzo
<u>II. FASE DE CONCERTACIÓN</u>	
Taller de Rendición de Cuentas	26 de marzo
Taller de diagnóstico y priorización de resultados	2 de abril
Taller de Identificación de Proyectos	9 de abril
Evaluación Técnica de Propuestas por el Equipo Técnico	Del 11 al 22 de abril
Taller de priorización de Proyectos	23 de abril
Taller de Formalización de acuerdos y compromisos y elección del Comité de Vigilancia.	30 de abril
<u>III. FASE DE COORDINACIÓN</u>	
Reunión de coordinación con la Municipalidad Provincial y/o Gob. Regional.	Durante el proceso
<u>IV. FASE DE FORMALIZACIÓN</u>	
Ingreso de los resultados al aplicativo del Presupuesto Participativo 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y publicación de resultados en el portal web de la Municipalidad.	Durante el proceso
Remisión del informe del Presupuesto Participativo 2020 a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Contraloría y a la Alta Dirección de la Municipalidad.	Del 2 al 7 de mayo





CONTENIDO DE LOS TALLERES DEL PP 2020

Los Talleres de Trabajo se desarrollan en la 2da Fase del PP, Fase de Concertación.

Los Talleres de Trabajo constituyen reuniones, convocados por el Alcalde, para el desarrollo de acciones conducentes a la priorización de resultados, inversiones y compromisos del Estado y la sociedad civil.

Los Talleres a desarrollarse en el PP, son los siguientes:

1. TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

1.1. Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC

- Se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDC, su avance de ejecución y logro de resultados.
- En caso que el Equipo Técnico lo recomiende, o los Agentes Participantes lo consideren necesario, los objetivos estratégicos podrán ser ajustados
- El Alcalde deberá informar porcentaje (%) de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo





CONTENIDO DE LOS TALLERES DEL PP 2020

1.2. Identificación y Priorización de Resultados

- Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano.
- El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial a fin de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.
- El término “resultado” se refiere al cambio en una característica, cualidad o situación que afecta, a la población.
- Inicialmente se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados.
- Se presenta el diagnóstico, que incluye información disponible sobre los principales resultados deseados por la localidad.
- A partir del diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados (Con apoyo del Equipo Técnico) debiendo asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.
- Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico y a la definición de priorización de inversiones.





CONTENIDO DE LOS TALLERES DEL PP 2020

2. TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES

- El Alcalde, propone una Cartera de inversiones (PI e IOARR), concordante con los resultados priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos en los talleres.
- Esta información deberá ser recogida en una ficha de Inversiones, la que será entregada al Equipo Técnico.





CONTENIDO DE LOS TALLERES DEL PP 2020

3. TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

- El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo
- El Alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros de los Consejos de Coordinación, presididos por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos
- Se debe Conformar el Comité de Vigilancia





Presentación del PDC:

VISION:

- *Es única para todas las instituciones* públicas y privadas de un ámbito territorial.
- *Orienta las iniciativas e inversiones* de los diversos actores económicos, sociales e institucionales, y la formulación de políticas públicas regionales y locales.

OBJETIVOS:

- Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a los diversos actores, dependiendo de la misión de cada uno de ellos.

De lo que somos a lo que queremos ser



Los proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y los objetivos contenidos en el PDC.





LA VISION DE DESARROLLO DE BELLAVISTA AL 2030 (Plan de Desarrollo Concertado– PDC del distrito de Bellavista al 2030 – Ordenanza N° 013-2017-MDB)

“Bellavista, distrito ordenado, con una gestión sostenible en el cuidado del medio ambiente; libre del temor y la violencia, con altos índices de desarrollo humano a nivel regional. Centro de actividades económicas generadoras de empleo, donde los ciudadanos gozan de igualdad de oportunidades, y participan de manera comprometida en el desarrollo de su distrito.”





EJES Y/O LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEFINIDOS Y DETERMINADAS POR LA VISION DE DESARROLLO

- **Línea Estratégica N° 1: “Bellavista distrito ordenado y ambientalmente sostenible”**
- **Línea Estratégica N° 2: “Bellavista, centro de actividades económicas generadoras de empleo”**
- **Línea Estratégica N° 3: “Bellavista, distrito con altos índices de desarrollo humano”.**
- **Línea Estratégica N° 4: “Bellavista, distrito con ciudadanos comprometidos en su desarrollo”**





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
<p>1. Promover y ejecutar obras de infraestructura urbana cuidando el ordenamiento urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan de Desarrollo Urb Distrital • Actualización de Catastro Distrital • Elaboración de Plan de Contingencia p/ zonas de riesgo • Gestionar articulación del distrito al Sist Tren Elec (Línea 4) • Gestionar ordenamiento Sist de transporte e implementación de registro del Parque autónomo • Mejoramiento de Plazas y parques 	<p>MUNBELLAVISTA, GOB REG, MVCS, APP</p>
<p>2. Desarrollar una cultura de gestión integra sostenible del cuidado del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación Sist. Local de gestión ambiental (SLGA) • Programa tratamiento de aguas residuales • Plan de manejo de residuos sólidos • Programa de vigilancia y control ambiental • Programa de concientización y difusión de normas ambientales • Construcción de parques ecológicos y temáticos • Implementación del Plan de Acción Ambiental Local • Programa de segregación en fuente de residuos sólidos • Mejoramiento de capacidad operativa del servicio de limpieza pública • Mejoramiento de capacidad operativa del mantenimiento de áreas verdes 	<p>MUNBELLAVISTA, MINAM, MINSA-DISA, ONGS, GOB REG, MINEDU</p>
<p>3. Posicionar al distrito como centro de comercio y servicios de calidad en el ámbito de la provincia, mediante fortalecimiento de las unidades empresariales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local • Programa de Organización y formalización de PYMES y MYPES • Programa de Asociatividad de PYMES y MYPES • Mejoramiento de Sist de control sanitario de Establecimientos de venta de productos 	<p>MUNBELLAVISTA, MINTRA, GOB REG, PCM-SGP, MINCETUR</p>



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
4. Promover la micro, pequeña y mediana empresa para mejorar la oferta distrital y empleo de calidad	<ul style="list-style-type: none">• Programa de formación empresarial (Convenios)• Promoción de Centro de innovación empresarial y tecnológica• Programa de oportunidades de articulación comercial (ferias y redes)	MINTRA, MUNBELLAVISTA, INST SUPERIORES, ONGS
5. Promover una educación de calidad integral y moderna, mediante el fortalecimiento de una cultura de valores y acceso a nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración y ejecución del Plan Educativo Local con enfoque humanista• Programa de mejora de la calidad educativa: infraestructura, equipamiento y capacitaciones para docentes (TIC)• Programa de difusión y acceso a becas Educ. Sup y desarrollo de talento• Convenios para asesoría gratuita para alumnos de bajo rendimiento (Univ)• Concursos entre Colegios nacionales y particulares (Olimpiadas)• Programa Educativo de Lectura Veloz.• Gestionar Convenios con Universidades para desarrollo de Talleres “Descubriendo mi vocación”• Alianzas estratégicas con Inst. Superiores para carreras técnicas y universitarias.• Creación de Biblioteca Municipal Itinerante• Creación de Academia Municipal Pre-Universitaria	MUNBELLAVISTA, MINEDU, UGEL, GOB REG, ORG VECINALES, ONGS, COOP TÉCNICA.
6. Fortalecer la actividad cultural a través de la promoción de la lectura el reconocimiento de la identidad local	<ul style="list-style-type: none">• Programa del libro y la lectura• Plan distrital de Identidad Cultural• Programa de voluntaria juvenil• Elaboración de planes municipales culturales	MUNBELLAVISTA, GOB REG, IPD, COOP TENICA, ONGS



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
7. Promover la práctica deportiva y recreativa mediante el desarrollo de actividades competitivas	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de parques infantiles temáticas• Programa de construcción y mantenimiento de áreas deportivas• Mejoramiento y equipamiento del Estadio Municipal• Programa Municipal de masificación deportiva	SEDAPAL, MUNBELLAVISTA, MUNCALLAO, GOB REG
8. Promover hábitos de vida saludable, que permitan elevar la calidad de vida, mediante una cultura de prevención	<ul style="list-style-type: none">• Programa de capacitación laboral para personas con discapacidad y madres solteras• Gestión para el mejoramiento de las II.EE. Públicas• Implementación de espacios lúdicos para niños y adolescentes• Plan local de Salud del distrito de Bellavista• Campaña descentralizada, promocional y preventiva de salud• Programa de prevención de cáncer de mama y cuello uterino• Programa preventiva de embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual.• Programa preventivo de salud e higiene bucal• Programa de vigilancia sanitaria en Instituciones educativas, entidades públicas y privadas• Programa de escuelas para formación de Promotores voluntarios de salud• Campaña de sensibilización descentralizada para erradicar el embarazo adolescente e inculcar la paternidad responsable.• Alianza Estratégicas y Convenios Inter-institucionales con Instituciones Públicas y Privadas a favor de la niñez y adolescencia.	MUNBELLAVISTA, DISA, ONGS, CONADIS, MTPE, COOP TÉCNICA, MIDIS



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
9. Fortalecer y optimizar las acciones de Seguridad Ciudadana a través del desarrollo de mejores estrategias de control, la coordinación interinstitucional y participación vecinal	<ul style="list-style-type: none">• Gestión participativa de la seguridad ciudadana• Implementación de sistemas de vigilancia (cámaras de vigilancia)• Programa inter-sectorial de rescate de jóvenes en situación d riesgo• Encuestas para determinar la percepción de inseguridad del vecino• Programa de Buenas Prácticas de Seguridad Ciudadana• Actualización permanente de la base de datos sobre riesgos y recursos, así como cantidad de serenos y policías por hablante• Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de seguridad Municipal	MUNBELLAVISTA, DEVIDA, COMISARIA, CODISEC, COMITES VECINALES
10. Promover la participación ciudadana mediante la concertación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las organizaciones sociales	<ul style="list-style-type: none">• Programa de fortalecimiento de org. de base e instituciones locales• Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en Gestión Mun.• Programa de promoción de la participación de instituciones y familias para fortalecimiento de valores familiares• Programa de difusión de valores de buena convivencia a través de medios masivos de comunicación• Programa cultural de integración familiar• Institucionalización de las Instancias de coordinación y concertación para la gestión del Desarrollo distrital.	MUNBELLAVISTA, ONGS
11. Mejorar la eficiencia y calidad del desarrollo de tecnologías de la información	<ul style="list-style-type: none">• Programa de capacitación municipal y equipamiento• Mejoramiento de tecnologías de la información y comunicaciones de la Municipalidad• Mejoramiento de la seguridad de información interconectada de la Sede principal de la Municipalidad	MUNBELLAVISTA, ONGS



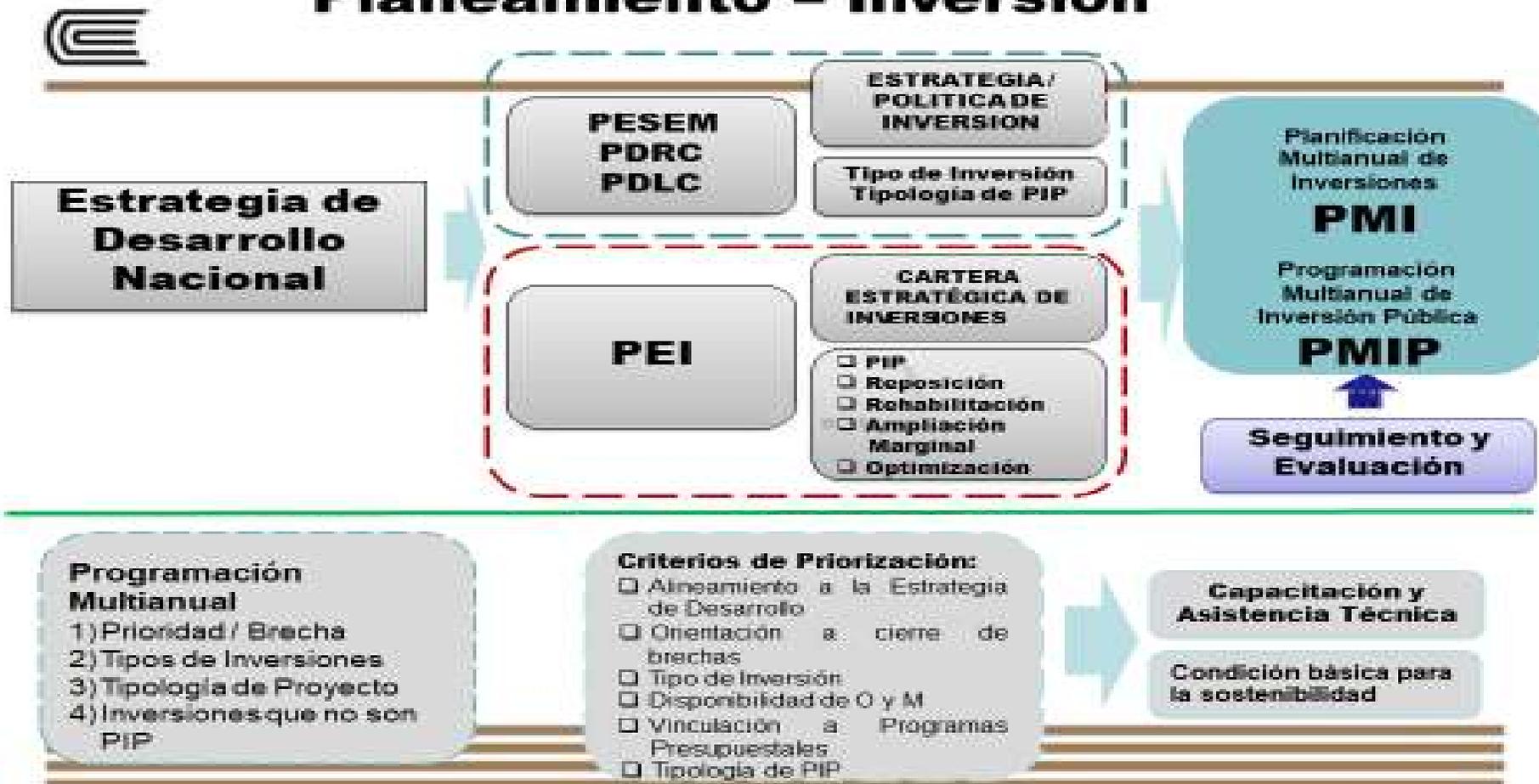
LA VISION DE DESARROLLO (Plan de Gobierno Municipal 2019 - 2022)

“Promover el desarrollo socio económico y lograr la paz social dentro del distrito, mediante acciones conjuntas que obedezcan aún plan integral de nivel Gobierno Regional, Provincial, Distrital, considerando priorizar el fortalecimiento de la familia, inserción laboral y la lucha contra la delincuencia y la corrupción”.





Planeamiento – Inversión





Análisis Territorial - Brechas





ACCIONES ESTRATEGICAS DE INVERSION EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN MULTIANUAL

FASE INSTITUCIONAL





Proyectos de Inversión en el Proceso de Planeamiento

ENTIDADES PÚBLICAS

Gestión Institucional

Plan Estratégico Institucional (PEI)

Objetivos Estratégicos Institucionales

Acciones Estratégicas Institucionales

PEI

Propuesta de acuerdo al Invierte.pe

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

Programas Presupuestales

Acciones Centrales

APNOP

Producto

Acciones Comunes

Inversión

versión

sión

Actividad

Actividad

Tipos de Inversión

Tipos de Inversión

Actividad

Tipos de Inversión

Actividad

Actividad Operativa

Cuadro de Necesidades

POI



Financiamiento Anual de la cartera de inversiones

La planificación multianual de inversiones deberá ser coherente con el presupuesto residual (presupuesto flexible) con que cuenten los pliegos para la ejecución anual de la cartera de inversiones

(+) Marco presupuestal de inversión multianual (3 años), asignación anual para financiar proyectos de inversión (Año 1)

(-) Monto total de proyectos del año 0 con presupuesto comprometido en el año 1 (Continuidad)

(-) Monto total para ejecutar expediente técnico de proyectos viables en el año 1

(-) El importe total de elaboración de estudios de pre inversión para el año 1

La asignación de recursos para proyectos de inversión debe estar alineada a la disponibilidad de recursos para operación y mantenimiento.

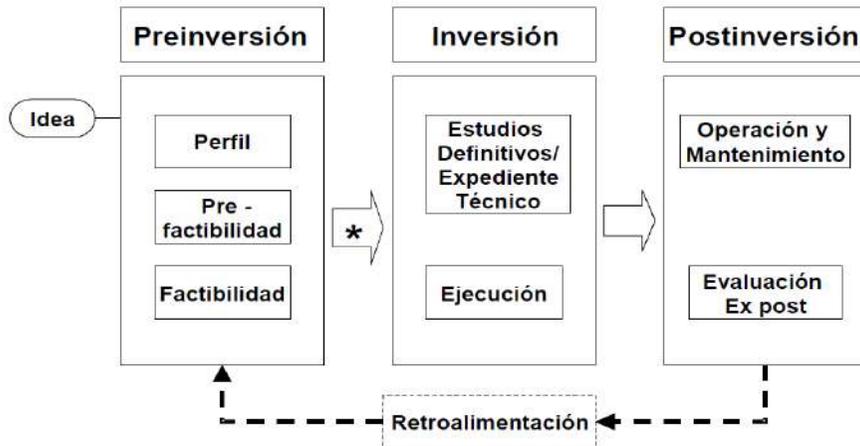
= Marco presupuestal disponible para proyectos del año 1 (incluidos en el POI)



CICLO DE INVERSIONES



Ciclo del Proyecto



* La Declaratoria de Viabilidad es un requisito obligatorio para pasar de la Fase de Preinversión a la Fase de Inversión

invierte.pe Ciclo de Inversiones





El objetivo principal de la Programación Multianual de las Inversiones
Es el: **cierre de brechas** de infraestructura o de acceso a servicios públicos



Vincular los objetivos nacionales, planes sectoriales, regionales y locales **con la cartera de proyectos**, en armonía con el Marco Macroeconómico Multianual



Partir de un diagnóstico de las brechas, para luego plantear los objetivos e indicadores de resultado.



Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en el bienestar de la sociedad.



La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para la ejecución y mantenimiento

PRINCIPALES PRINCIPIOS RECTORES D.L. N° 1252

CENTRO POBLADO SANTA MARÍA

Brecha:
Diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura y/o acceso a servicios públicos y la demanda.



PROYECTO DE INVERSIÓN

Es una Herramienta que tiene el Estado para resolver problemas

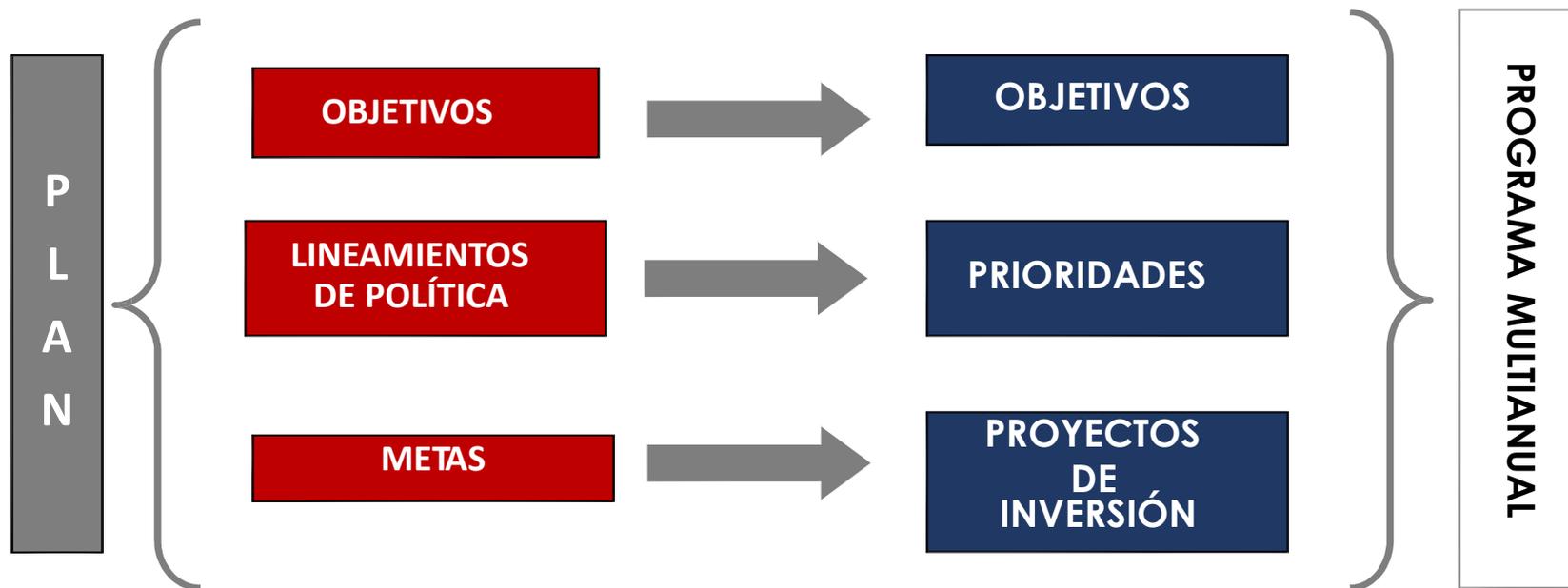
Es el Gasto que debe hacerse cuando los beneficios que genera son mayores a sus costos

Intervención temporal que se financia, total o parcialmente, con recursos públicos, destinada a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de organizar su prestación.

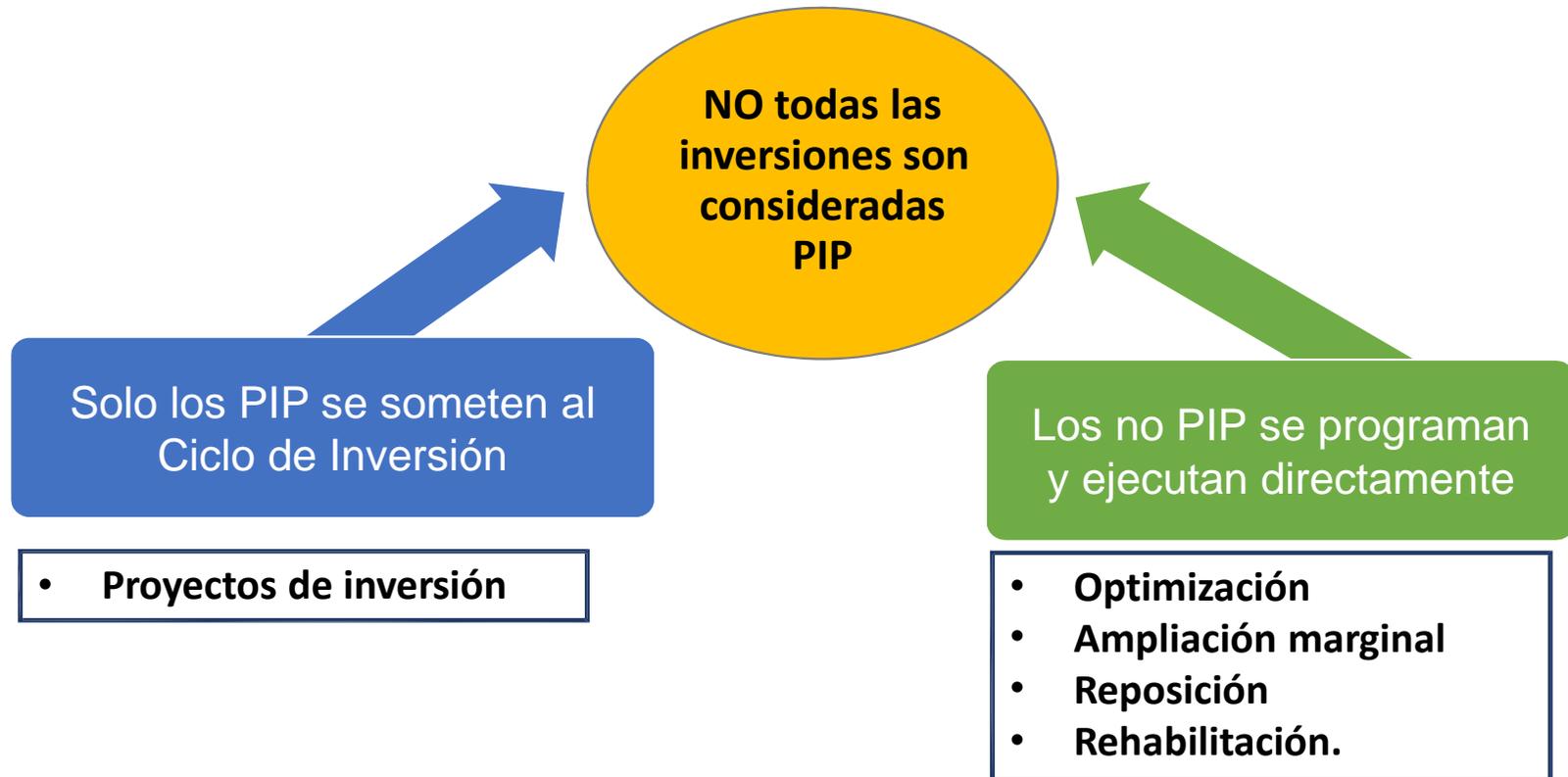
Es un instrumento que permite cumplir los objetivos trazados en los planes

Debe estar enmarcado en las competencias y funciones de cada nivel de gobierno

MARCO DE REFERENCIA DE UN PIP



TIPOS DE INVERSIONES





PERÚ

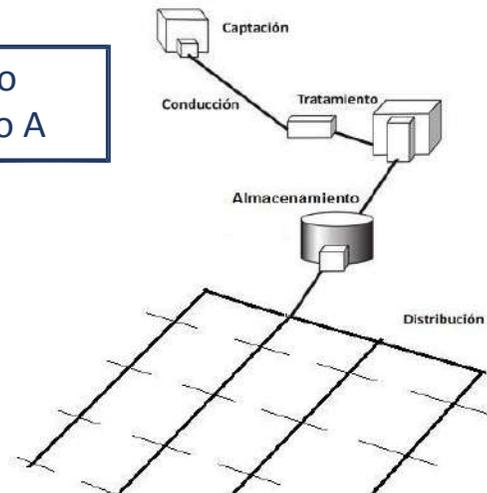
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

TIPOS DE INVERSIONES

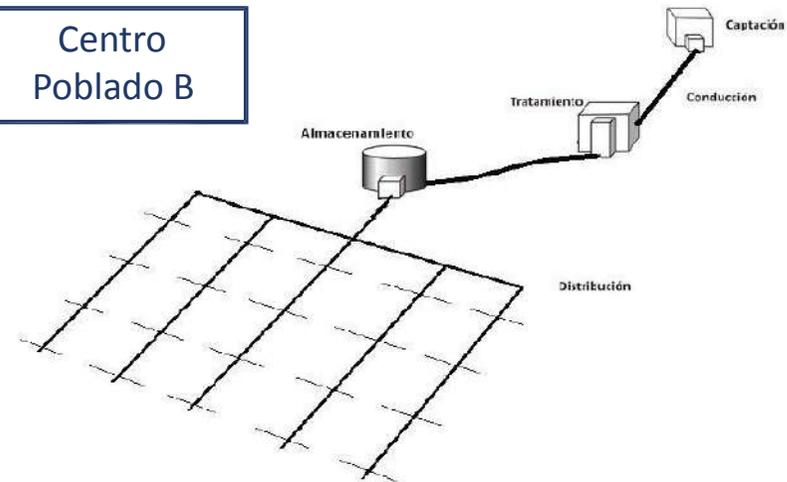
- **Proyecto Estándar:**

Aquellos que se caracterizan por tener un diseño homogéneo del **proceso de producción del servicio público**, susceptible de ser replicable o repetible.

Centro
Poblado A



Centro
Poblado B





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

TIPOS DE INVERSIONES

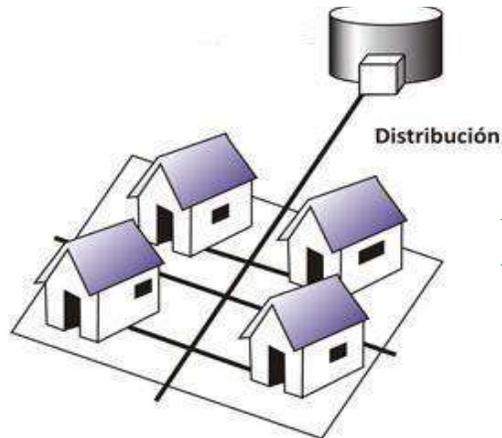
- **Inversiones de optimización:**

Adquisición de terrenos que se deriven de una planificación de la ampliación de la oferta del servicio público

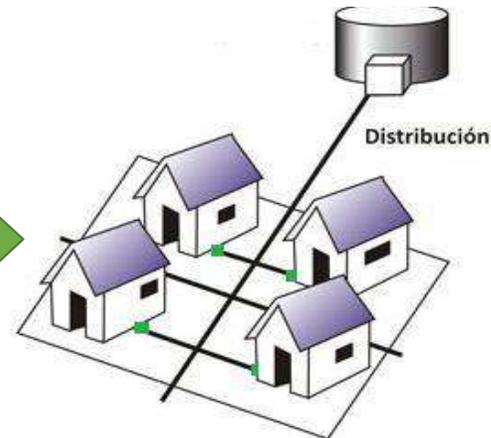
Resultado de una optimización de la oferta del servicio

Ej. Instalación de medidores en conexiones existentes.

Conexiones sin micromedición



Conexiones con micromedición



TIPOS DE INVERSIONES

INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL

- Incrementan el activo no financiero.
- No modifican sustancialmente su capacidad de producción.
- No superan el 20% de la capacidad de Proyectos de Inversión Estándar.

Ej. Ampliación de redes de distribución para abastecer a nuevas viviendas, producto del crecimiento de la población.
Instalación de Cerco Perimétrico para las Infraestructuras de los Sistemas de Saneamiento

INVERSIONES DE REPOSICIÓN

- Reemplazo de activos existentes cuya vida útil ha culminado en una Unidad Productora.

Ej. Adquisición de equipo de bombeo de la PTAP .Reposición de redes existentes, con las mismas especificaciones técnicas.

INVERSIONES DE REHABILITACIÓN

- Reparación o renovación total o parcial de instalaciones, componente de sistemas, equipamiento y/o elementos constructivos para volverlos al estado original.
- No implican ampliación de capacidad.

Ej. Rehabilitación de un Reservoirio, reparación de una tubería de conducción.

ÓRGANOS DEL INVIERTE.PE

SECTOR / GOBIERNO REGIONAL /
GOBIERNO LOCAL

MEF

- Órgano Resolutivo →OR
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones → OPMI
- Unidades Formuladoras → UF
- Unidades Ejecutoras de Inversiones →UEI

Dirección
General de
Programación
Multianual de
Inversiones
(DGPMI)

DG Presupuesto
Público

DG Endeudamiento
y Tesoro Público

FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

- Diagnóstico de las brechas.
- Definición de Objetivos y metas e Indicadores.
- Aplicación de Criterios de priorización

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

- Formulación y evaluación del proyecto.

EJECUCIÓN

- Elaboración del expediente técnico.
- Ejecución física y financiera.

FUNCIONAMIENTO

- Operación y mantenimiento.
- En esta etapa las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Econ. Nolberto Llaxa Baca
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Presidente del Equipo Técnico PP 2020

Equipo Facilitador:
Econ. Johan Cubas Arias
Econ. Carlos Castro Gao





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

CATASTRO URBANO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE CATASTRO

SISTEMA NACIONAL DE CATASTRO

- EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL PREDIAL SE CREO MEDIANTE LEY 28294 CON LA FINALIDAD DE REGULAR LA INTEGRACION Y UNIFICACION DE LOS ESTANDARES, NOMENCLATURA Y PROCESOS TECNICOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES GENERADORAS DE CATASTRO.
- SE VINCULA AL REGISTRO NACIONAL DE PREDIOS (REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE - SUNARP)

¿QUE INSTITUCION GENERA EL CATASTRO EN EL PERU?

- LOS GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALIDADES DISTRIALES Y MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN SU AMBITO DISTRIITAL)
- EL ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL (COFOPRI)

LEY Nº 30711
LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA
PROPIEDAD FORMAL

CAPÍTULO II

**FACULTADES EXCEPCIONALES DEL ORGANISMO DE
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL**

Artículo 4. Catastro urbano de capitales de provincia
y distritos

DIAGNOSTICO DEL CATASTRO EN EL DISTRITO

- EXISTE UNA BASE GRAFICA A NIVEL DE LOTES, MANZANAS Y SECTORES CATASTRALES NO GEOREFERENCIADA PSAD 56
- PLANOS FISICOS DE LOTIZACION DE HACE 20 AÑOS
- NO EXISTEN ARCHIVOS NI ANTECEDENTES
- NO SE CUENTA CON UN SOFTWARE DE VISOR CATASTRAL
- **NO ESTA IMPLEMENTADO EL CATASTRO URBANO**

NORMA GH. 020

COMPONENTES DE DISEÑO URBANO

CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- Los componentes de diseño de una Habilitación Urbana son los espacios públicos y los terrenos aptos para ser edificados.

Los espacios públicos están, a su vez, conformados por las vías de circulación vehicular y peatonal, las áreas dedicadas a parques y plazas de uso público.

Los terrenos edificables comprenden los lotes de libre disposición del propietario y los lotes que deben ser aportados reglamentariamente.

¿QUE ES EL CATASTRO URBANO?

- EL CATASTRO URBANO ES EL INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES QUE POSEE UNA CIUDAD, EL OBJETIVO ES LOGRAR SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA (SUPERFICIE, LINDEROS, AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS), JURÍDICA (DATOS DE LA PROPIEDAD), FISCAL Y ECONÓMICA (LOS VALORES DEL SUELO, VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y USOS).

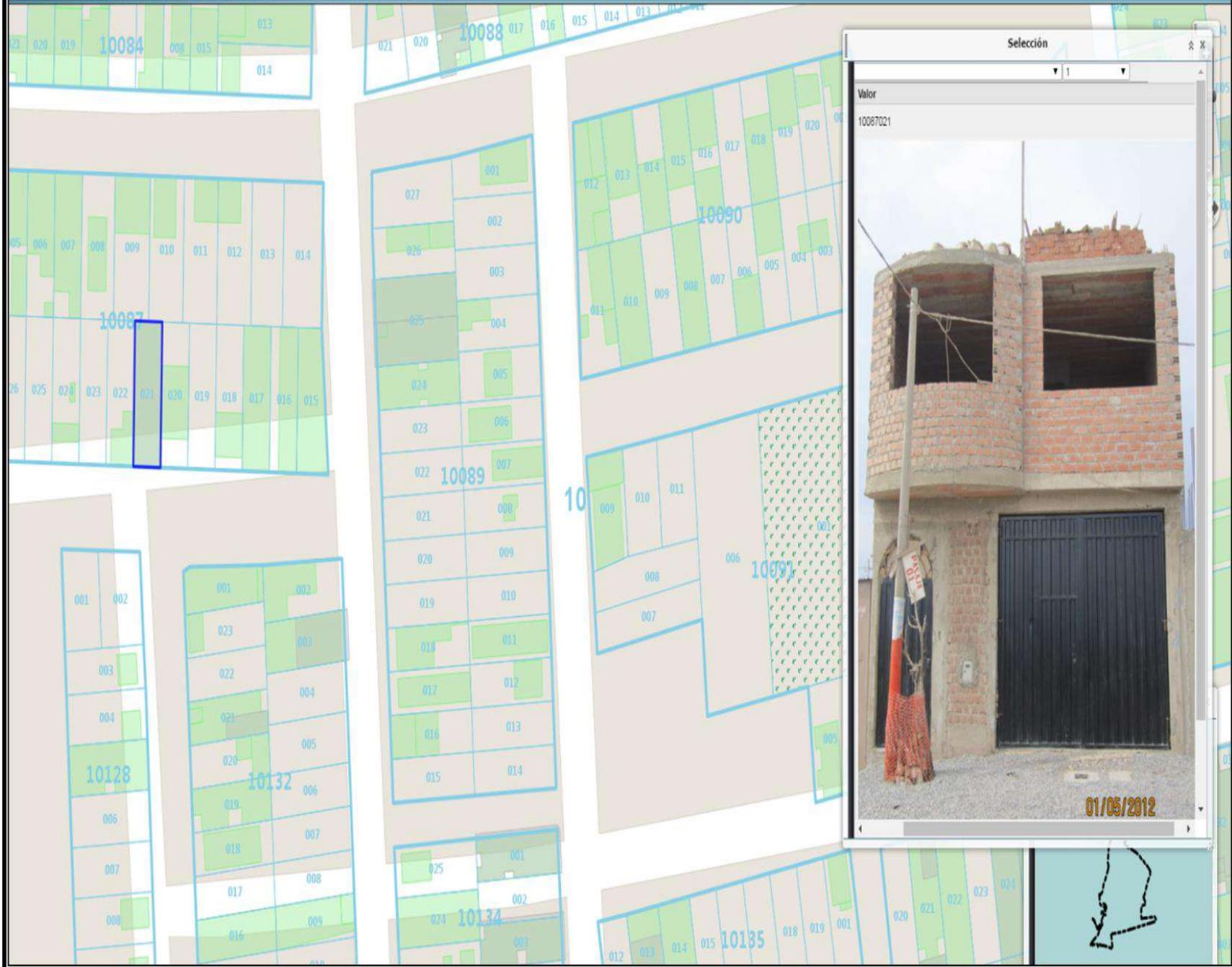


¿DE QUE CONSTA EL CATASTRO URBANO?

- TIENE DOS COMPONENTES:
 - EL COMPONENTE CATASTRAL PREDIAL (CCP)
 - EL COMPONENTE CATASTRAL URBANO (CCU)

CAUSALIDAD

- LA DINAMICA URBANA CONSTANTE.
- LA NECESIDAD DE GENERAR INGRESOS PROPIOS A PARTIR DEL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.
- LA APLICACIÓN DE POLITICAS DE GOBIERNO EFECTIVAS Y ACORDES A LAS NECESIDADES ACTUALES.



INFORMACION DE PRIMERA MANO QUE PERMITE CONOCER EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD EN TIEMPO REAL.



LEVANTAMIENT
O PREDIAL



NÚMERO DE FICHA:

NÚMERO DE FICHAS POR LOTE:

FICHA CATASTRAL URBANA INDIVIDUAL

ESCLUIDO
DISTRITAL,
PROVINCIAL

LOGO
ENTIDAD
EJECUTORA

CÓDIGO UNICO GENERAL - CUG		CÓDIGO FICHA CATASTRAL	
CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL			
ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SECTOR
CÓDIGO CONTRIBUYENTE DE BONO		CÓDIGO FISCAL DE HERENCIA	

UBICACIÓN DEL PREDIO CATASTRAL

CÓDIGO DE VA	PROVINCIA	NOMBRE DE VA	CANTÓN	MUNICIPIO	SECTOR	LOTES	SUBLOTES																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>NOMBRE DE LA UBICACIÓN</th> <th>TIPO DE UBICACIÓN</th> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>								NOMBRE DE LA UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN														
NOMBRE DE LA UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN	TIPO DE UBICACIÓN																

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL

TIPO DE TITULAR		TIPO DE TITULAR									
NÚMERO DE D.O.C.		NOMBRES									
APELLIDO PATRIARCO		APELLIDO MATERNO									
TIPO DE D.O.C. IDENTIFIC.		NOMBRES									
APELLIDO PATRIARCO		APELLIDO MATERNO									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>TIPO DE D.O.C. DE OBTENCIÓN</th> <th> </th> <th> </th> <th> </th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>				TIPO DE D.O.C. DE OBTENCIÓN							
TIPO DE D.O.C. DE OBTENCIÓN											

DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR CATASTRAL

TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
CÓDIGO DE VA	PROVINCIA	NOMBRE DE VA	CANTÓN	MUNICIPIO	SECTOR
CÓDIGO DE SU	NOMBRE DE LA PARTELACIÓN URBANA	ZONA SECTOR ENTRA	MINDERA	LOTES	SUBLOTES

CARACTERÍSTICAS DE LA TITULARIDAD

FORMA									
Tipo de Adquisición									

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

CLASIFICACIÓN DEL PREDIO					
PREDIO					
CÓDIGO DE USO					

Contiene información de cada predio catastral urbano:

- ✓ Ubicación del predio,
- ✓ identificación del titular catastral,
- ✓ Domicilio fiscal del titular catastral,
- ✓ Características de la titularidad,
- ✓ Descripción del predio,

SERVICIOS BÁSICOS**CONSTRUCCIONES****OBRAS COMPLEMENTARIAS / OTRAS INSTALACIONES****DOCUMENTOS****INSCRIPCIÓN DEL PREDIO CATASTRAL EN EL REGISTRO DE PREDIOS****EVALUACIÓN DEL PREDIO CATASTRAL****INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA****OBSERVACIONES**

Contiene información de cada predio catastral urbano:

- ✓ Servicios básicos,
- ✓ Construcciones,
- ✓ Obras complementarias / Otras instalaciones,
- ✓ Inscripción del predio en el registro de predios,
- ✓ Evaluación del predio catastral
- ✓ información complementaria
- ✓ Observaciones.

TRABAJO DE GABINETE



- LA INFORMACION PREDIAL:

1. VALIDA Y VERIFICA LA INFORMACION DE LA PLATAFORMA PREDIAL.
2. DA SEGURIDAD JURIDICA A LOS ACTOS DE CONTROL
3. PERMITE QUE LOS ADMINISTRADOS PUEDAN TENER INFORMACION REAL DE SUS PREDIOS.

COMPONENTE CATASTRAL URBANO

- REGISTRA TODO LO CONCERNIENTE AL ESPACIO PUBLICO Y SUS INSTALACIONES:
- PISTAS
- VEREDAS
- BUZONES
- POSTES
- LOTES













MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BENEFICIOS DEL CATASTRO

URBANO

- ES LA SEGUNDA HERRAMIENTA MAS IMPORTANTE PARA EL GOBIERNO LOCAL.
- MANTIENE ACTUALIZADO EL REGISTRO PREDIAL Y AMPLIA LA PLATAFORMA TRIBUTARIA.
- PERMITE MANTENER MEJOR LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD Y LLEVAR REGISTRO DE LA PERIODICIDAD DE ESTA.
- MEJORA LA INVERSION PUBLICA EN OBRAS SUSTANCIALMENTE NECESARIAS DENTRO DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
- LLEVA AL DISTRITO A CUMPLIR LA LEY DEL SISTEMA

**GESTIÓN AMBIENTAL PARA UNA
MEJOR CALIDAD DE VIDA EN
BELLAVISTA**

- **Constitución Política del Perú**, año 1993
- **D.L. N° 1278**, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos.
- **D.S. N° 014-2017-MINAM**, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Decreto de Alcaldía N° 007-2016-MDB**, que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Bellavista.
- **Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDB**, Ordenanza Municipal que aprueba la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el distrito de Bellavista.



- **Contaminación ambiental de aire, suelo y agua.**
- **Generación de focos infecciosos que ponen en riesgo la salud de los vecinos.**
- **Generación de gases que agravan el problema del cambio climático.**
- **Afectación estética de las ciudades, así como del paisaje natural, tanto urbano como rural.**
- **No permite la segregación y reciclaje de residuos sólidos.**



Parque Tantaleán Vanini.

PROBLEMAS ENCONTRADOS EN EL 2019

Av. Insurgentes – Ciudad del Pescador



Av. Haya de la Torre – Ciudad del Pescador



Av. Haya de la Torre – Ciudad del Pescador



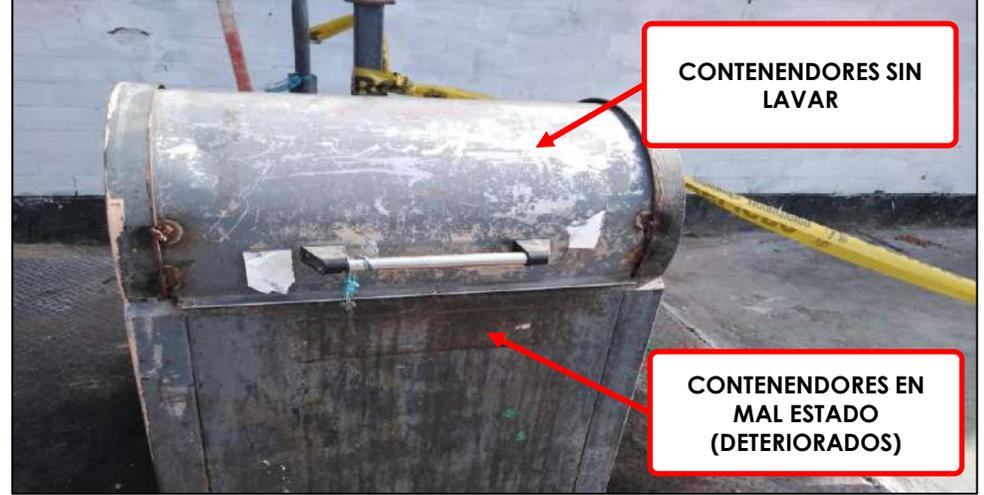
Urbanización Taboadita



Parque Juan Manuel Fanning – Urb. Stella Maris



PROBLEMAS ENCONTRADOS EN LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL 2019





ACCIONES QUE SE VIENEN TOMANDO:

- Lavado y desinfección de los contenedores soterrados en periodos mas cortos.
- Levantamiento de información sobre el estado situacional de los 122 contenedores soterrados (marzo).
- Recolección diaria de todos los contenedores soterrados en 3 turnos: mañana, tarde y noche.

ACCIONES QUE SE VIENEN TOMANDO:

- Recolección y transporte de residuos sólidos municipales, para lo cual se ha realizado la contratación de maquinarias y equipos de apoyo.
- Se ha realizado el requerimiento de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista, y la firma del **CONTRATO N° 001-2019-MDB**, por la prestación del servicio con 4 compactadoras y 4 camiones de baranda



¿ Quienes Generan Residuos Sólidos?



43.3% Casas



10.6% Parques



23.5% Comercios



1% Hospitales



10.4% Mercados



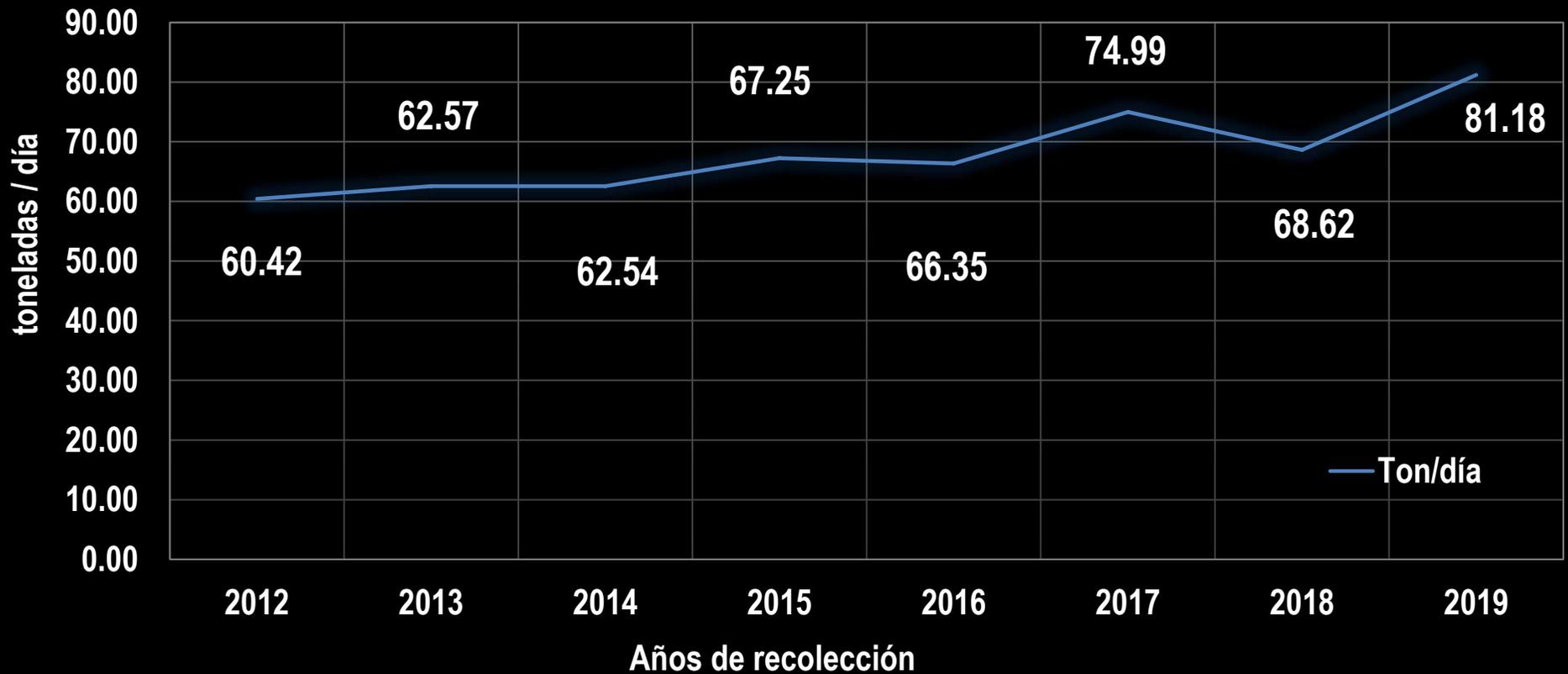
11.2% Otras Actividades

- Cada vecino de Bellavista genera 550 gramos de residuos sólidos por día.
- En Bellavista somos 77914 habitantes aproximadamente. Los que generaríamos:

$$\begin{aligned} \text{GPC} \times \text{N}^\circ \text{ HABITANTES} &= \text{GENERACIÓN DOMICILIARIA} \\ 0.55 \times 77914 &= 42.85 \text{ ton/día} \end{aligned}$$

- Orgánicos (56.78 %) - 24.33 ton/día
- Inorgánicos (43.22%) – 18.52 ton/día
- Al año los vecinos generaríamos 15640.25 ton/día
- El total de residuos sólidos municipales diario es de aprox. 68.62 ton/día.
- Al año sería 25046.3 toneladas.

Recolección de residuos sólidos Municipales (2012 al 2019)



QUÉ NECESITAMOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

- Que los vecinos paguen sus arbitrios por limpieza pública.
- Que la Municipalidad cumpla con brindar un servicio de limpieza pública eficiente.
- Que los vecinos respeten el horario de recolección.
- Que los vecinos respeten el uso adecuado de los contenedores soterrados.
- Que los vecinos ayuden a la Municipalidad a sancionar a los que dejan sus residuos sólidos en la calle.
- Que los vecinos segreguen en casa.
- Que los comercios, instituciones segreguen sus residuos sólidos.



Unos de los principales problemas ambientales más graves generado por la humanidad desde mucho tiempo, es la generación de Residuos Sólidos o comúnmente llamado, Basura.



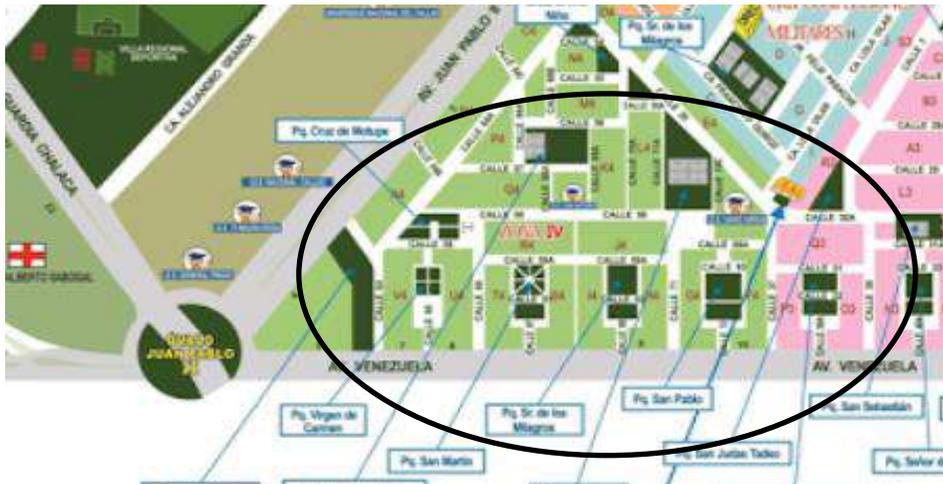
CAUSAS DE LA PROBLEMÁTICA

- Crecimiento de la población.
- Consumismo.
- Falta de educación ambiental que promueva la cultura del reciclaje.
- Gestión integral de los residuos sólidos.

SOBREPOBLACIÓN DE PALOMAS

Ave plaga más peligrosa para el ser humano, ya que es portadora de muchas enfermedades.

Se supervisó el 92% de los parques del distrito de Bellavista y se encontró que las **zonas aledañas a la avenida Venezuela** presentan una sobrepoblación de palomas, generando un riesgo a la población.



La materia fecal de perros que queda en las calles se ha convertido en un grave problema ambiental con fuerte repercusión en lo que a salud pública se refiere.

Se supervisó el 92% de los parques del distrito de Bellavista y se encontró que el 100% de estos se encuentran contaminados con heces de canes.



Un perro de tamaño promedio (15 kg) evacúa diariamente cerca de 300 gramos de excremento. Esto significa un total de 9 kilos al mes, de los que la mayoría son heces que no son recogidas o provienen de animales en situación de calle.

El ruido tiene efectos muy perjudiciales para la salud. Estos varían desde la pérdida progresiva de audición, hasta una irritación y un cansancio que provocan disfunciones en la vida cotidiana.



Se tiene un cuadro de quejas en los cuales se argumenta problemas de ruido ocasionados por los mismos vecinos del distrito, así como de construcciones realizadas en zonas aledañas a su domicilio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

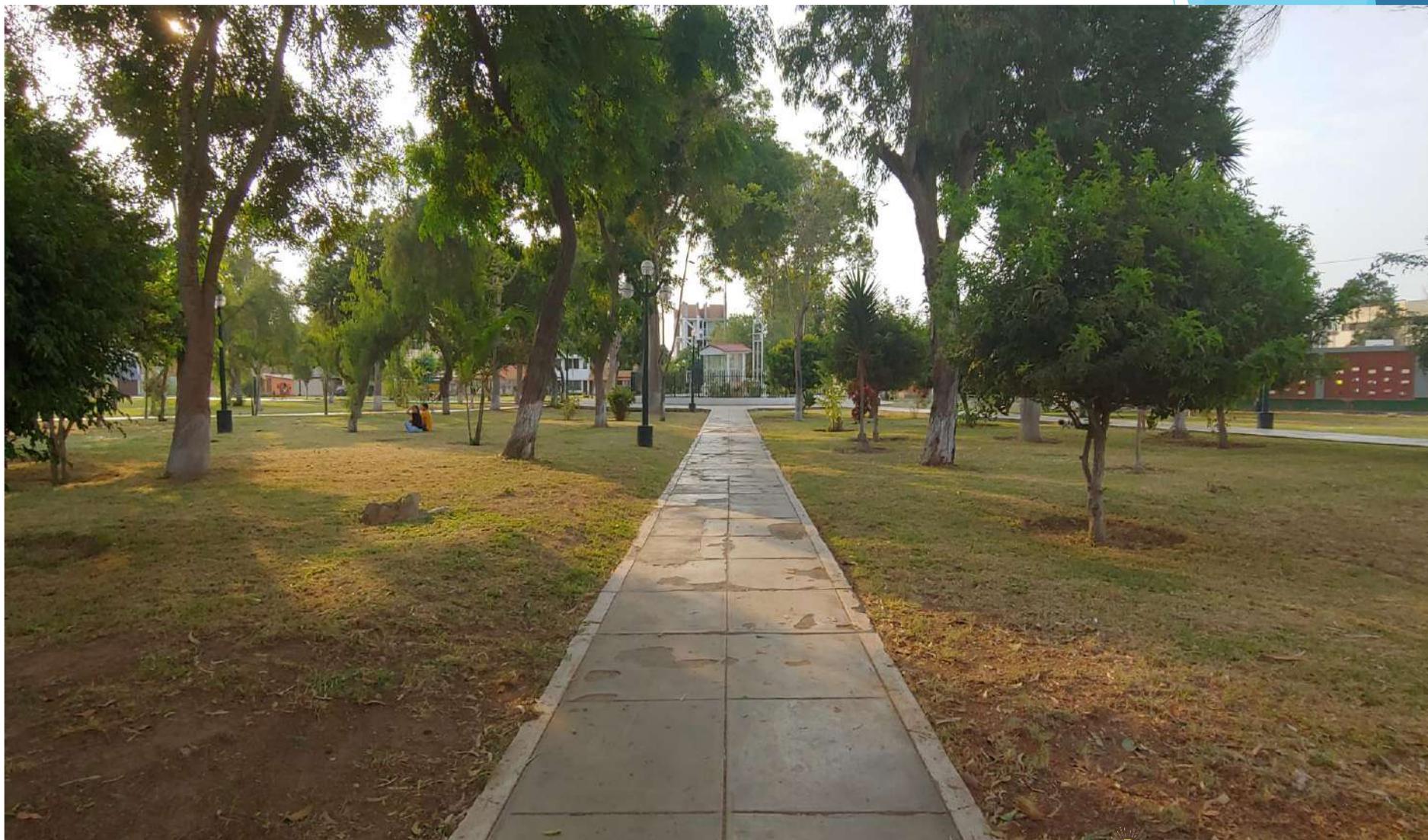
GRACIAS!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

▶ **LA IMPORTANCIA DE LAS
ÁREAS VERDES EN LA
CALIDAD DE VIDA EN LOS
HABITANTES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

**DE ACUERDO A LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE
SALUD RECOMIENDA**

**9 M2 DE AREAS VERDES POR
PERSONA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

COMPONENTES DE LAS AREAS VERDES

COBERTORES VEGETRALES DE LOS SUELOS

Evita que la energía del sol, en superficies sin cobertura, sean liberadas y ocasione mayor temperatura.

ARBOLADO URBANO

- INFLUYEN EN LA TEMPERATURA

El calor en las zonas urbanas podrían ser más tolerables con la presencia de árboles. Además de purificar el aire ayudan a disminuir la temperatura ambiente hasta en 8°C.

Los árboles ayudan a enfriar el ambiente de dos maneras.

1. A través de la sombra que proveen al pavimento, ya que se evita que la energía del sol, que es almacenada en estas superficies, sean liberados y ocasione la radiación solar
2. A través de la transpiración. En este proceso, el árbol libera agua por sus hojas y ayuda a enfriar el ambiente.

El calor en las áreas urbanas se ha convertido en una de las amenazas ambientales más graves y su impacto continuará en aumento, mientras avanza el cambio climático.



AYUDAN A CONTROLAR LA CONTAMINACION

- **Los árboles producen oxígeno y absorben durante la fotosíntesis el dióxido de carbono.**
- **Captan las partículas suspendidas en el aire(arena, polvo, ceniza, polen y humo)**
- **Cubren los olores desagradables reemplazándolos con olores desprendidos de su follaje y flores**
- **Reduce la contaminación sonora(ruidos)**

CONCLUSIONES

**Actividades para la conservación de las áreas verdes:
Riego y mantenimiento**

RECOMENDACIONES

Incentivar y sensibilizar campañas de arborización urbana.

TOTAL DE AREAS VERDES M2	POBLACION 2017	AREA VERDE PER C CAPITA/HABITANTE EN BELLAVISTA (M2)
299,412.00	74,851	4.00

INVENTARIO DEL ARBOLADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

A la fecha se tiene un avance del 70% del inventario del arbolado urbano teniendo como resultado:

1,575 arboles con un aproximado de 30 especies de porte leñosa

164 palmeras predominando la especie Wshintonia sp

104 arbustivas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

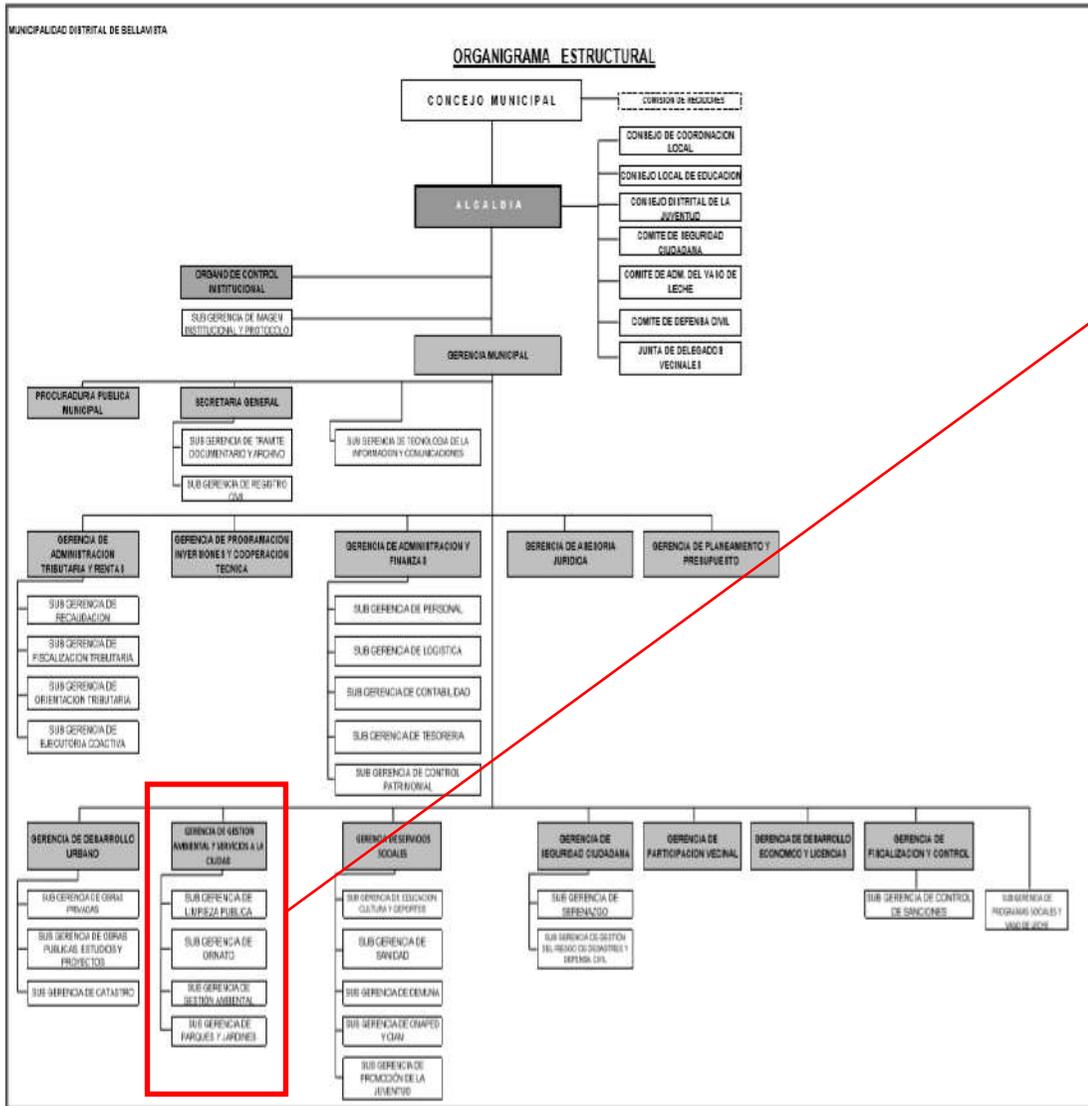
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



BELLAVISTA
confía en ti

COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD COMO ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA)

**Ing. Lucy D. Rabanal
Reina**



- Sub Gerencia de Limpieza Pública.
- Sub Gerencia de Ornato.
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Parques y Jardines.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

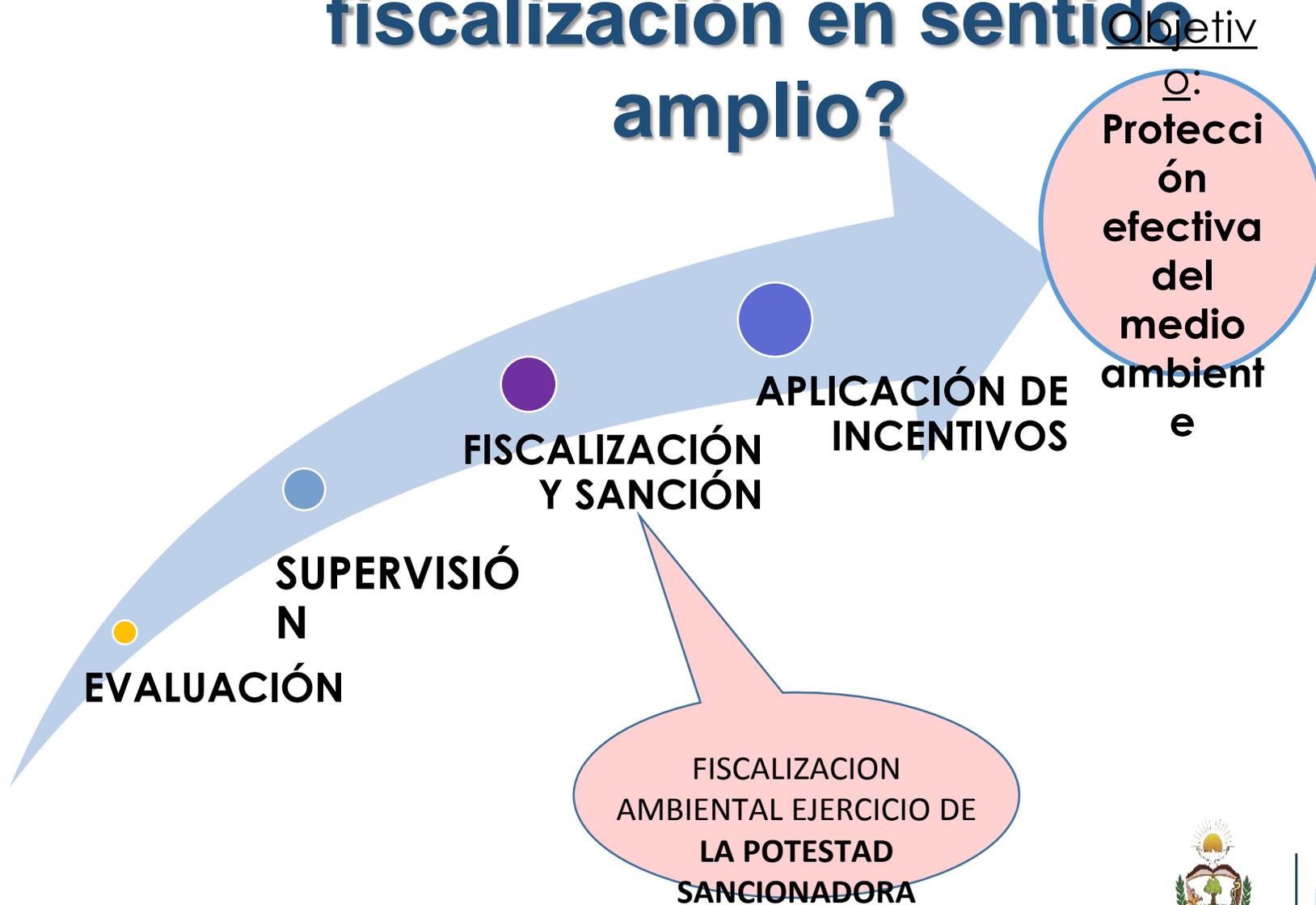
BELLAVISTA
confía en ti

¿Qué son las EFA?

- Las EFA son aquellas entidades públicas de ámbito nacional, regional o local que tienen atribuidas alguna o todas las acciones de fiscalización ambiental, en sentido amplio.



¿Qué se entiende por fiscalización en sentido amplio?



¿Qué busca la Fiscalización Ambiental?

Busca que todos cumplamos con nuestra responsabilidad de cuidar el ambiente, se orienta a:

Prevenir

Prevenir la producción de daños al ambiente o asegurar su efectiva reparación

Evitar

Evitar que el infractor a través de sanciones vuelva a tener la misma conducta y promover que las otras personas no tengan una actuación similar

¿Qué fiscaliza la autoridad administrativa ambiental ?

Obligaciones ambientales

- Disposiciones exigibles al titular de la actividad para **prevenir, mitigar, corregir, compensar y/o manejar** los impactos ambientales negativos que su actividad pudiera generar



DECRETO SUPLENTO Nº 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

COMPETENCIAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD

1. Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.
2. D.S. 085-2003-PAM-Reglamento DE Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
3. Ley N° 1278- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
4. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM-Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
5. Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



BELLAVISTA
confía en ti

COMPETENCIAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES

6. Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM-Reglamento de la Ley N° 29419 – Ley que regula la actividad de los recicladores.
7. Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA-Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, modificado por Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA.
8. Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM-Aprueban Límites Máximos Permisibles para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales.

Régimen Común

Condiciones para el ejercicio regular de la fiscalización ambiental por parte de las EFA

- Aprobar una tipificación de infracciones y sanciones ambientales.
- Aprobar los instrumentos legales y técnicos
- Contar con el equipamiento técnico necesario y recurrir a laboratorios acreditados o de reconocida competencia técnica.
- Contar con personal capacitado e idóneo.
- Elaborar, aprobar, ejecutar y reportar al OEFA el PLANEFA.
- Tener mecanismos que permitan medir la eficacia y eficiencia del ejercicio de la fiscalización ambiental.

GRACIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

SEGURIDAD CIUDADANA

CMDT® ISMAEL EDWAR ARROYO ROCA
GERENTE GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



PRESENTACION

- ▶ La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea de la Corporación responsable de fortalecer y optimizar las acciones de Seguridad Ciudadana a través del desarrollo de mejores estrategias de control, de coordinación interinstitucional (Ministerio del Interior, Fiscalía, Poder Judicial) y la participación vecinal, con el objetivo de dotar de calidad de vida a toda la comunidad Bellavistas.
- ▶ Se encuentra a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Gerente de Seguridad Ciudadana.



VISIÓN

- ▶ Hacer del distrito de Bellavista un lugar seguro y ordenado, en el que prime la convivencia pacífica entre los ciudadanos, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida.

MISIÓN

- ▶ El distrito de la municipalidad distrital de Bellavista, realizara acciones de patrullaje preventivo y disuasivo las 24 horas, en las 4 zonas (03 sub zonas) de su responsabilidad, ejecutando operativos y acciones tácticas O.V.I.S.E, con los vehículos, motos y serenos a pie, permanentemente, para mantener el orden público y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades de los vecinos y transeúntes.





QUE SE ENTIENDE POR SEGURIDAD CIUDADANA ?



Se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada, que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas





QUE ES SEGURIDAD CIUDADANA

SINASEC



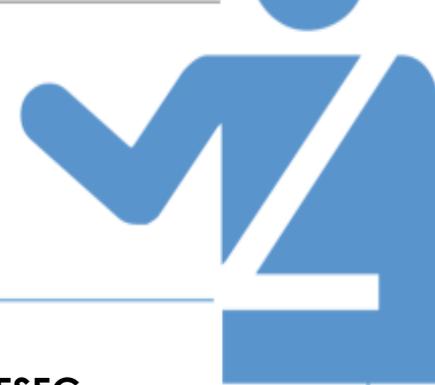
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- **LEY DEL SINASEC**

ACCION Y ARTICULADA DEL ESTADO ,
EN SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO ,
CON LA PARTICIPACION DE LA
CIUDADANIA , DIRIGIDA A LA CONVIVENCIA
PACIFICA , ERRADICACION DE LA VIOLENCIA
Y USO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICO.

- **PNSC 2013 – 2018**

ACCION DESTINADA A PROTEGER A
LOS CIUDADANOS
FRENTE A LOS HECHOS DE VIOLENCIA O
DESPOJO



ESTADO SITUACIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



FODA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE BELLAVISTA
SERENAZGO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ubicación estratégica de la provincia constitucional del callao en el litoral peruano como eje comercial de exportaciones e importaciones En el ámbito de dirección estratégica a nivel de gobierno local se tiene pleno compromiso del alcalde y funcionarios municipales Los recursos humanos a dedicación exclusiva y plena identificación institucional. Juntas vecinales comprometidas con el trabajo de seguridad ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficientes parque automotor que nos impide brindar auxilio oportuno y mayor seguridad a la comunidad Escaso personal de serenazgo respecto a la demanda de servicios. Falta de equipos de comunicación para ámbito urbano. Falta de mantenimiento del parque automotor Falta de conexiones de los equipos por fibra óptica . Contamos al momento con mas cámaras fijas , que no son optimas para video vigilancia .
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> La ley de municipalidades que otorgan autonomía administrativa y económica. Existencia de tecnología de punta en sistemas informáticos . Existencia de marco legal sobre seguridad ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> El incumplimiento de los contribuyentes que causa brindar un servicio limitado. La oferta laborales generan la migración laboral a otros sectores. La disminución de recursos financieros (Presupuesto) proveniente del gobierno local y central.



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE BELLAVISTA

OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS

- ▶ Después de haber realizado la coordinación pertinente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se determinó que los Objetivos Estratégicos Institucional y Acciones Estratégicas del PEI, será la siguiente:
- ▶ Reducir y mitigar los índices de percepción de inseguridad los índices de inseguridad ciudadana en el distrito de Bellavista
- ▶ Asistencia Técnica en Seguridad Ciudadana de manera oportuna en el distrito de Bellavista.
- ▶ Gestión Administrativa oportuna en la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- ▶ Respecto a los Objetivos Operativos se informará en el cuadro de programación del Plan Operativo Institucional

EXTENSION GEOGRAFICA DEL DISTRITO

El distrito de Bellavista tiene una extensión geográfica de 4,56 Km² con una población de 16 414,69 habitantes, limita por el O con el distrito de CALLAO, por el S con el Distrito de SAN MIGUEL Y LA PERLA, por el N con el distrito CALLAO y por el E con distrito de LIMA (Cercado de Lima)



DIAGNÓSTICO ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- ▶ La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú, viene efectuando labores de PREVENCIÓN para lo cual, en este sentido, se detalla la organización y coordinación.

COORDINACIONES

Como es de conocimiento público que la problemática de la Seguridad Ciudadana es de carácter transversal y multisectorial, en el distrito de Bellavista se mantiene permanentes coordinaciones con las Instituciones comprometidas como son la Sub Prefectura, Ministerio Público, Poder Judicial y población organizada, entre otras, mediante la instalación y permanente funcionamiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

En estas coordinaciones también se encuentran comprometidas las Comisarías de Bellavista y de la Ciudad del Pescador.

MEDIOS DISPONIBLES

ZONA 1

CARGO	1er Turno	2do Turno	3er Turno	Descanso Físico	Cantidad
COORDINADOR	01				01
Supervisor	01	01	01		03
Choferes	01	01	01		03
Motorizados	02	02	02		06
Serenos	10	10	10		30
TOTAL	15	14	14		

CARGO	1er Turno	2do Turno	3er Turno	Descanso Físico	Cantidad
COORDINADOR	01				01
Supervisor	01	01	01	--	03
Choferes	01	01	01		03
Motorizados	02	02	02		06
Serenos	10	10	10		30
TOTAL	15	14	14		

ZONA 3

CARGO	1er Turno	2do Turno	3er Turno	Descanso Físico	Cantidad
COORDINADOR	01				01
Supervisor	01	01	01	--	03
Choferes	01	01	01		03
Motorizados	00	00	00		00
Serenos	10	10	10		
TOTAL	13	12	12		

ZONA 4

CARGO	1er Turno	2do Turno	3er Turno	Descanso Físico	Cantidad
COORDINADOR	01				01
Supervisor	01	01	01	--	03
Choferes	01	01	01		03
Motorizados	00	00	00		00
Serenos	10	10	10		30
TOTAL	13	12	12		

CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD C.I.S



CARGO	1er Turno	2do Turno	3er Turno	Descanso Físico	Cantidad
JEFE DEL C.I.S	01				01
COORDINADOR	01				01
SECRETARIA	01				01
TECNICO SOFTWARE	01				01
TECNICO ELECTRICISTAS	01				01
Supervisor	01	01	01		03
OPERADORES	09	09	09		27
TOTAL	15	10	10		35





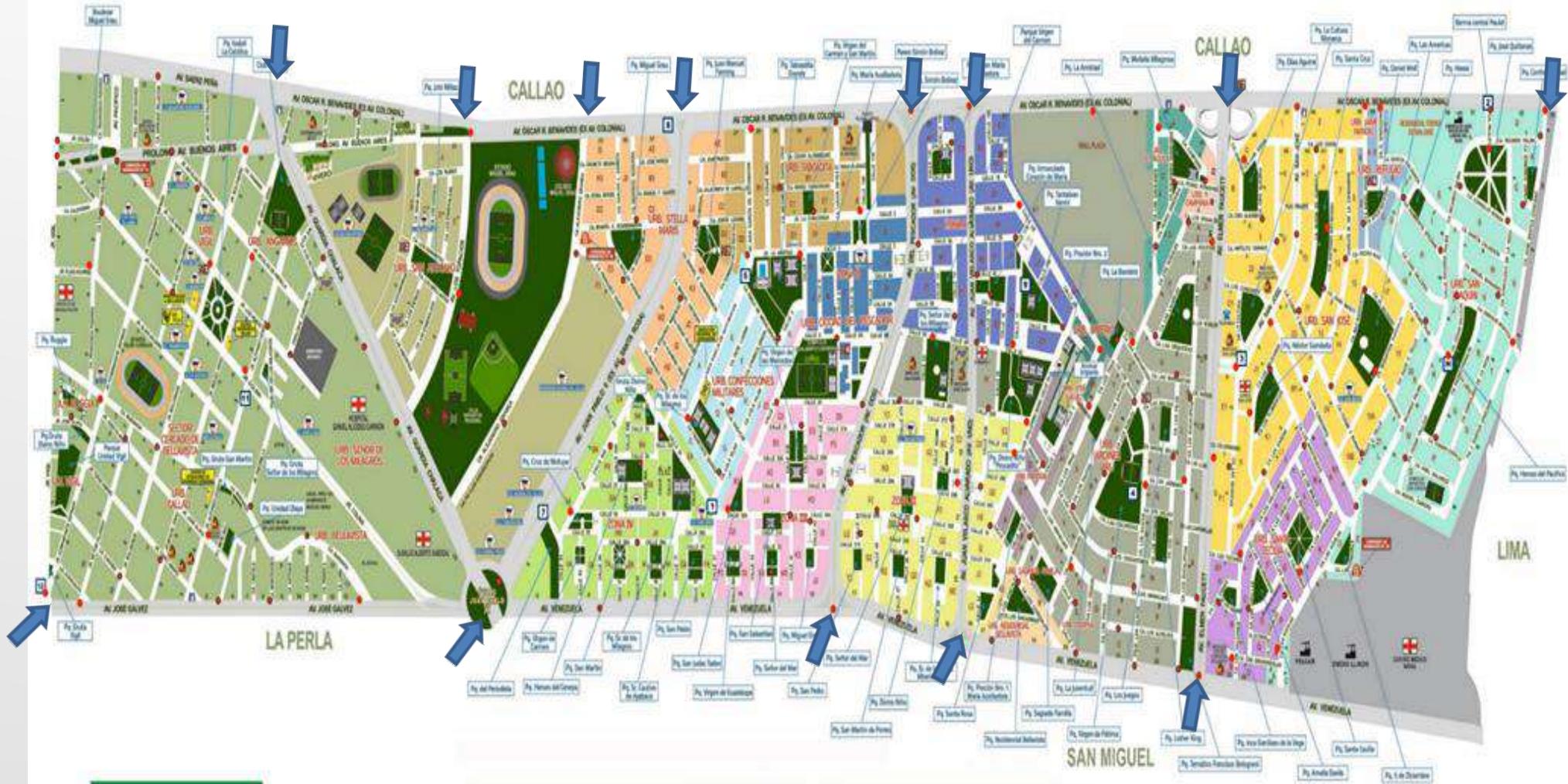
CAMARA OPERATIVAS	CAMARA INOPERATIVAS	TOTAL DE CAMARAS
125	89	214

	UBICACIÓN	CTE	FRECUENCIA
ROBOS A PERSONAS O ARREBATOS	SAN JOSE CON BENAVIDES		17 A 23 hrs
	PARQUE LAS AMERICAS		TODOS LOS DÍAS
	VALDIZAN CON SEBASTIAN BARRANCA		17 hrs A 23hrs
	TUCANES CON FAUCETT		18 hrs A 23 hrs
	LAS GARZAS CDR 1		18 hrs A 00 hrs
	CHOCANO CON BORDA		18 hrs A 23 hrs
	CESAR VALLEJO CON MIGUEL ZAMORA		18 hrs A 23 hrs
	RICARDO PALMA		TODOS LOS DÍAS
	PARQUE SANTA CECILIA		18 hrs A 00 hrs
	LOS MIRLOS		18 hrs A 22 hrs
	AVEZTRUCES CON AGUILAS		
	FAUCETT CON HIPOLITO UNANUE		
	ELIAS AGUIRRE		
	CHOCANO CON GALINDES		
	PASAJE FRAZIER		
	LA CONDAMINE		
	GARCIA CALDERON CDR 2		
	BENAVIDES CDR 52		
	VENEZUELA CDR 18		
	AMANCAES CON EUCALIPTO		
	LOS PINOS CON VENEZUELA		
	LOS NOGALES CDR 2		
	DALIAS CON FRESNOS		
	LOS CARDIZALES CON VENEZUELA		
	CALLE LAS CAMPANILLAS		
	PARQUE TATALEAN BANINI		
	CALLE 1B CON AV UNO		
	CALLE 36 CON AV UNO		
	FAUCETT CON BENAVIDES		
ROBOS A INMUEBLES Y/O VEHICULOS	PARQUE JOSE QUIÑONES		VARIABLE
	PARQUE HEROES DEL PACIFICO		17 hrs A 02 hrs
	PARQUE DANIEL WOLL		19 hrs A 02 hrs
	PARQUE SANTA CRUZ		02 hrs A 06 hrs
	PARQUE LA CULTURA		FINES DE SEMANA
	PARQUE AMELIA DALIA		VARIABLE
	COSME BUENO DE LA 1 A LA 4		
	PARQUE PROCION N2		

	PARQUE LA BANDERA		
DROGADICCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA	PARQUE PESCADITO		FINES DE SEMANAS
	PARQUE LA BANDERA		FINES DE SEMANAS
	RESIDENCIA BELLAVISTA		TODOS LOS DÍAS
	PARQUE SANTA ROSA		TODOS LOS DÍAS
	PARQUE MEDALLA MILAGROSA		TODOS LOS DÍAS
	EL BULEVARR IMPERIO		TODOS LOS DÍAS
	PARQUE VIRGEN MERCEDES		FINES DE SEMANAS
	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS		FINES DE SEMANAS
	PARQUE SAN SEBASTIAN		TODOS LOS DÍAS
	PARQUE DEL PECADOR		TODOS LOS DÍAS
	PARQUE SEÑOR DEL MAR		TODOS LOS DÍAS
	PASEO SIMON BOLIVAR		VARIABLE
	TAGUADITA		TODOS LOS DIAS
	PARQUE FANNIG		FIN DE SEMANA
	PARQUE MIGUEL GRAU		TODOS LOS DIAS
ROBO A MANO ARMADA	CRUZ DE MOTUPE		18 hrs A 22hrs
	AAHH RUGIA		18 hrs A 22hrs
	URB CALLAO		18 hrs A 22hrs
	URB BELLAVISTA		18 hrs A 22hrs
	GUARDIA CHALACA		18 hrs A 22hrs
	MIGUEL GRAU CON GUARDIA CHALACA		18 hrs A 22hrs
	GUARDIA CHALACA CON BENAVIDES		18 hrs A 22hrs
	PARQUE 200 MILLAS		18 hrs A 22hrs
PANDILLAJE	ZONA 1		18 hrs A 22hrs
	ZONA 2		18 hrs A 22hrs
	ZONA 3		18 hrs A 22hrs
	ZONA 4		18 hrs A 22hrs



RUTAS DE ESCAPE DEL DISTRITO



LAS PRINCIPALES RUTAS DE ESCAPE DEL AREA

- ▶ • Av Elmer Faucett con av Oscar Benavides.
- ▶ • Av Elmer Faucett con av Venezuela
- ▶ • Jose santo Chocano con av Oscar Benavides
- ▶ • Av Oscar Benavides con av Juan Velasco Alvarado
- ▶ • Av Juan Velasco Alvarado con av Venezuela
- ▶ • Av Del Pescador con av Oscar Benavides
- ▶ • Av Oscar Benavides con av Venezuela
- ▶ • Av juan Pablo con av oscar Benavides
- ▶ • Av Juan Pablo con Ovalo juan pablo
- ▶ • Ovalo Juan pablo con av Guardia Chalaca.
- ▶ • Vigil con av .Venezuela.





ZONA 1

COORDINADOR DE LA ZONA A

JUAN CARLOS LOPEZ VENTURA
COORD ZONA 1 Y 2
922446693

MANUEL JAIME GONZALES
REQUENA
ZONA 1
923198725



CALLAO



ZONA 3

COORDINADOR DE LA ZONA B

**JOEL CARBAJAL
VILLANUEVA
COORD ZONA 3 Y 4
922840806**

**JUAN CARLOS MENDOZA
CUENTAS
ZONA 3**

922840806



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA
SERENAZGO

ZONA 4

COORDINADOR DE LA ZONA B

**JOEL CARBAJAL
VILLANUEVA
COORD ZONA 3 Y 4
922840806**

**MARCO ANTONIO TALLEDO
NUÑEZ
ZONA 4
922124695**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

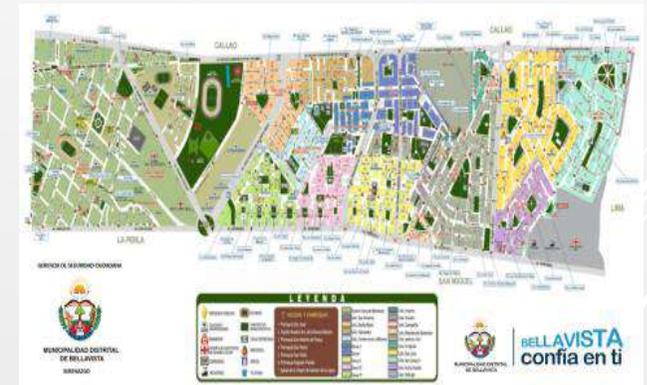


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA
SERENAJO



TELEFONOS DE LA CENTRAL DE SERENAZGO

CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD C.I.S



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

<https://www.facebook.com/serenazgo.bellavista>

JEFE DE C.I.S
ALEJANDRO GARCIA OLAYA
923177294

cis@munibellavista.Gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA
SERENAZGO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Licenciado DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO Alcalde Distrital de Bellavista Jr. Francisco Bolognesi Nro. 498 – Bellavista. Central. 7439696 malpartidad@munibellavista.gob.pe	PRESIDENTE
02	Sra. Ana María QUIROZ VILLAR Sub Prefecto del Distrito Bellavista - ONAGI Jr. Heros Nro. 521 Bellavista – Callao Telf. 968481469 anavalentina03@hotmail.com	INTEGRANTE
03	Comandante PNP José Augusto MONTERO PECHE Comisario de la Comisaria de Bellavista. Av. Guardia Chalaca. Nro. 1800. Telef. 989281921 otmofr@gmail.com@hotmail.com	INTEGRANTE
04	Comandante PNP Edward Alejandro LOPEZ TORRES Comisario de la Comisaria Ciudad del Pescador. Av. Juan Velasco Nro. 1299 Urb. Ciudad del Pescador. Telef. 4986993-997355314. cia_cpescador@hotmail.com	INTEGRANTE
05	Lic. Matilde HUGO HUARANGA Jefa de Bienestar de la Corte Superior del Callao. Corte Superior de Justicia del Callao. Av. Dos de Mayo Cuadra 05 S/N – Callao mhugo@pj.gob.pe	INTEGRANTE
06	Dra. Joseline Macbeth PURIZACA ZETA Fiscal de la 3ra. Fiscalía Provincial Corporativa del Callao. Ministerio Público. Av. Almirante Miguel Grau N° 1406 Bellavista– Callao. Telef. 997513851 Jmmn_abg@yahoo.es	INTEGRANTE
07	Sra. Amelia MORANTE MENDOZA Coordinador Distrital de las JJVV de la PNP - Bellavista Urb. Ciudad del Pescador Mz.L, Lt.11 Bellavista – Callao Telef. 995723712	INTEGRANTE
08	Cmdte. PNP (R) ISMAEL ARROYO ROCA Gerente de Seguridad Ciudadana de Bellavista Jr. Heros 204 Bellavista – Callao Telef. 993565273	SECRETARIO TECNICO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA**

**INTEGRANTES
DEL CODISEC**



VECINO EN QUE PUEDES CONTRIBUIR POR TU COMUNIDAD

PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA SEGURIDAD DEL DISTRITO

- ▶ COMUNICAR A LA POLICIA Y SERENAZGO DE LOS HECHOS DELINCUENCIALES QUE CONOCEN
- ▶ ESTABLECER UN VINCULO PERMANENTE DE COORDINACION CON LA POLICIA Y SERENAZGO PARA MANTENER UNA ALERTA EFECTIVA ANTE LA AMENAZA DE LA DELINCUENCIA
- ▶ ORGANIZAR CON TUS VECINOS LAS JUNTAS VECINALES
- ▶ SOLICITAR A LA COMISARIA O MUNICIPALIDADES REUNIONES PARA INSTRUIR A LOS VECINOS EN EL USO DE MEDIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD
- ▶ EFECTUAR PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES EFECTIVAS PARA NEUTRALIZAR LA DELINCUENCIA DE ACUERDO A LA PROBLEMÁTICA DE SU JURIDICCION.
- ▶ COMPROMETE EN BUSQUEDA DE SOLUCIONES A TUS SEGURIDAD



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

- ▶ **EL CAMBIO DE LAS CAMARAS FIJAS A PTZ**
- ▶ **EL CAMBIO DE RED DE ANTENA POR FIBRA OPTICA**
- ▶ **LA IMPLEMENTACION DE ALARMAS VECINALES**
- ▶ **LA IMPLEMENTACION DEL BOTON DE PANICO**
- ▶ **LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL , PLACA .**
- ▶ **LA ADQUISICION DE DRONES PARA PUNTOS CRITICOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

MUCHAS GRACIAS

**CMDT® ISMAEL EDWAR ARROYO ROCA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA**



**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2020
BASADO EN RESULTADOS**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

**RENDICION DE CUENTAS
2018**

<http://www.munibellavista.gob.pe>



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD



AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BELLAVISTA-CALLAO



FUNCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

Es la encargada de gestionar y manejar adecuadamente los residuos sólidos municipales, generados en el distrito de Bellavista.





ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

1. MARCO LEGAL

- **Artículo 2°** - “Constitución Política del Perú”
- **Ley N° 28611** – “Ley General del Ambiente”
- **Ley N° 28345** – “Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental”
- **D.L. N° 1278** – “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”
- **D.S. N° 014-2017 – MINAM** – “Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”
- **Ley N° 26842** – “Ley General de Salud”
- **D.S. N° 012-2009-MINAM** – “Política Nacional del ambiente”.
- **Ordenanza Municipal N° 019-2011** – “Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial del Callao”
- **Ley N° 27972** – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BELLAVISTA-CALLAO

- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES : **2192345**
- CONTRATISTA : **SANIMOVIL**
- PRESUPUESTO REFERENCIAL : **S/ 9'408,715.50**
- PRESUPUESTO CONTRACTUAL : **S/ 9'408,715.50**
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : **CONTRATA**
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : **120DÍAS**
- MONTO DE LA OBRA : **S/.9'506,570.50**





Características del Contrato por Licitación Pública N°002-2014-MDB/CE

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL ALMACENAMIENTO PÚBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BELLAVISTA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO	100	49,671.70	4'967,170.00
	1.1. OBRA CIVIL			
	2.2. CONTENEDORES SOTERRADOS			
	2.2.1. SOTERRADOS DE 4M3	98		
	2.2.. SOTERRADOS HIDRÁULICOS 2 B	2		
2	VEHÍCULOS PARA RECOLECCIÓN			
	2.1. CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR	4	699, 475.00	2'797,900.00
	2.2. ALZA CONTENEDORES	3	31,500.00	94,500.00
3	MAYOR SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN			84,231.58
4	MITIGACIÓN AMBIENTAL			29,673.00
	SUB PRESUPUESTO			7,973.474.58
	IMPUESTO IGV 18%			1,435,225.42
	PRESUPUESTO			9'408,700.00



IMÁGENES DE LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, GRUAS COMPACTADORAS Y ALZA CONTENEDORES NUEVOS



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Av. Insurgentes – Ciudad del Pescador



Av. Haya de la Torre – Ciudad del Pescador



Av. Haya de la Torre – Ciudad del Pescador



Urbanización Taboadita



Parque Juan Manuel Fanning – Urb. Stella Maris



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

4. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Av. Juan Pablo II – Puerta de la Universidad del Callao



Ciudad del Pescador – Zona 02 – Parque Santa Rosa



Av. San José – Urbanización San José



Parque Héroes del Cenepa



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Compactadoras año 2012



Compactadoras año 2019

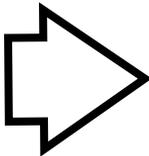


EGJ-666

EGJ-606



EGJ-675



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

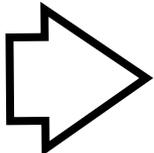
Compactadoras Tipo Grúa Nuevas año 2012



Compactadoras Tipo Grúa año 2019



BEL-07



BEL-09



BEL-06



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Análisis de la situación actual de los contenedores soterrados

Los contenedores soterrados se encuentran en la siguiente situación:

- Con una vida útil casi al límite.
- Presentan problemas de corrosión así como problemas en su estructura.
- Emanan malos olores y existe la proliferación de vectores.
- Con grandes acumulaciones de residuos sólidos.
- Generan molestia en la población.

Esto causado por:

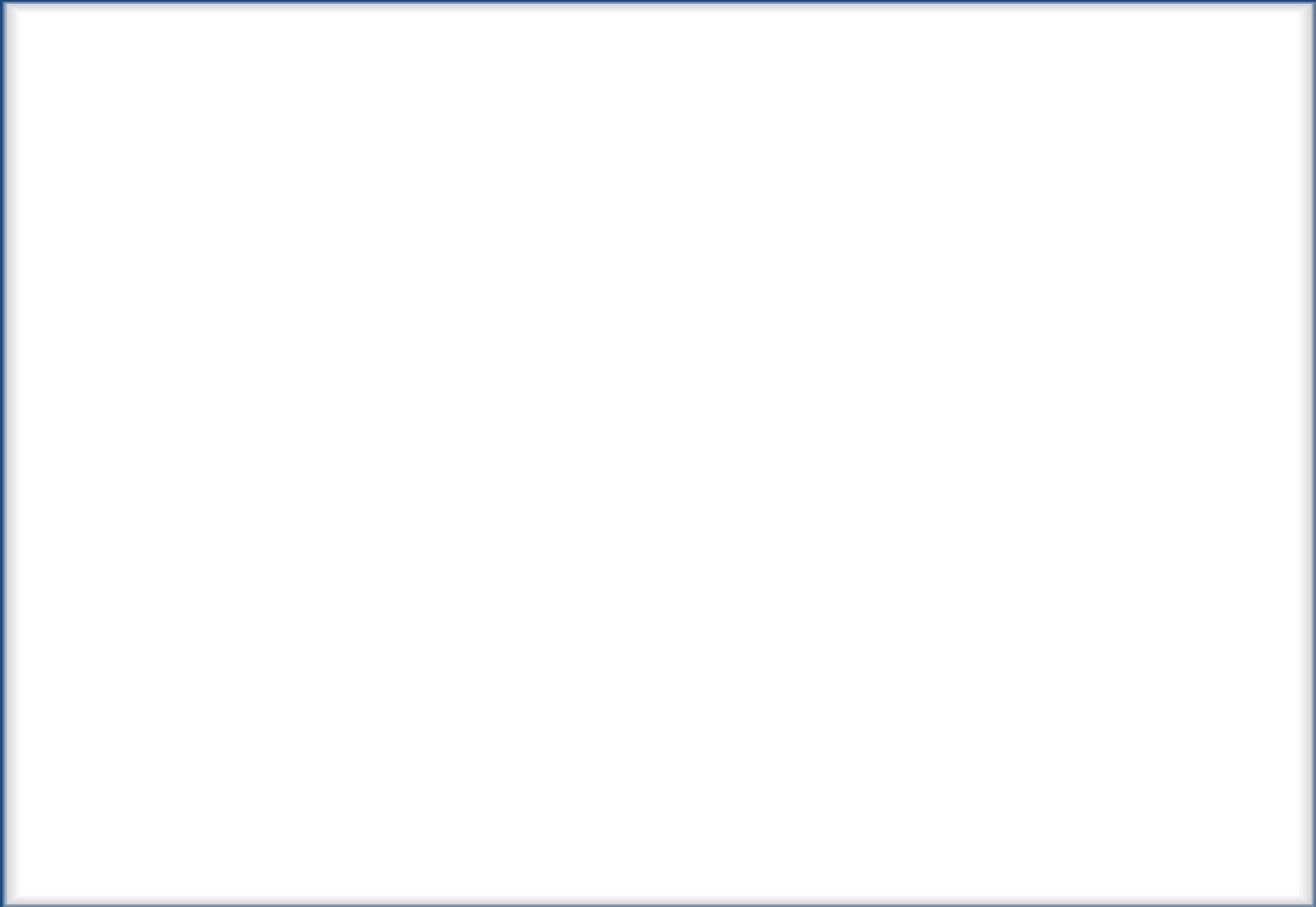
- Falta de trabajos de mantenimiento y limpieza (para que sus características y buen funcionamiento se mantengan a lo largo del tiempo, alargar la vida útil de los equipos y rentabilizar la inversión que supuso adquirirlos)
- El inadecuado manejo de este equipamiento por parte de los ciudadanos y de los trabajadores al momento de evacuar los residuos fuera de estos.
- Los lixiviados generados por los residuos sólidos depositados.

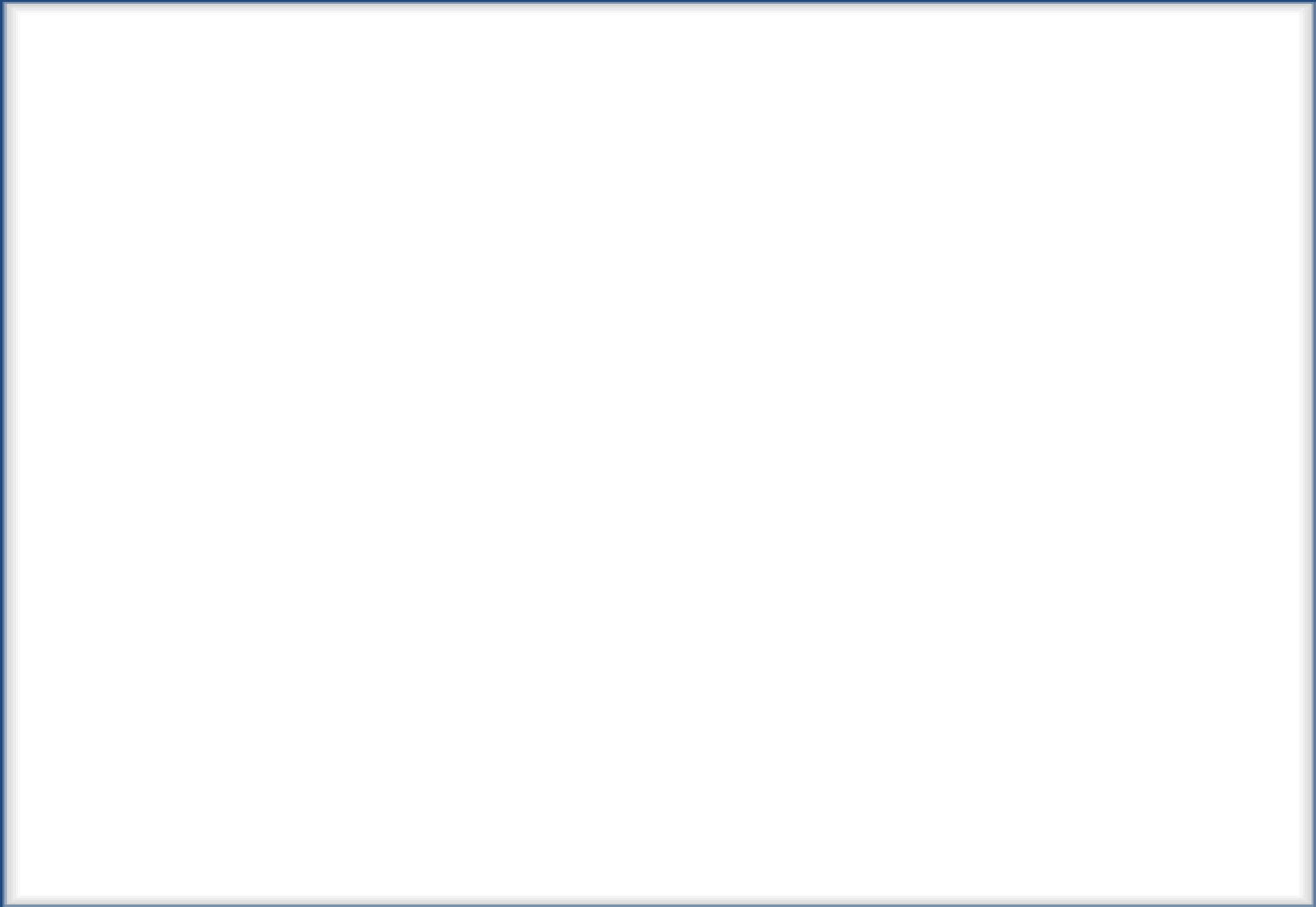


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

GRACIAS...







MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CMDTE® ISMAEL EDWAR ARROYO ROCA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

DISTRITO DE BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696

PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO



PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO.

MONTO APROBADO: 6'371,204.08 (invierte.pe)

PERIODO: DICIEMBRE DEL 2016 A MARZO DEL 2018.

CUADRO DE COMPONENTES DE TIPOS DE GASTOS		
ITEM	DETALLES	MONTO
COMPONENTE 1	ADECUADA INFRAESTRUCTURA	552,911.18
COMPONENTE 2	ADECUADO EQUIPAMIENTO	5,616,544.90
COMPONENTE 3	ADECUADO CONOCIMIENTO DEL PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	48,000.00
COMPONENTE 4	ADECUADA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN	7,140.00

AÑO	PIM	DEV. ACUMULADO	SALDO	TIPO DE GASTO/SEGÚN EL COMPONENTE
2016	S/ 2,950,530.00	S/ 946,338.31	S/ 2,004,191.69	EQUIPAMIENTO (ADQUISICIÓN)
(*)2017	S/ 1,931,752.00	S/ 1,931,751.64	S/ 0.36	EQUIPAMIENTO (ADQUISICIÓN)
2018	S/ 40,000.00	S/ 10,000.00	S/ 30,000.00	EQUIPAMIENTO (ADQUISICIÓN)

NOTA: EL PROYECTO AUN NO CERRADO.

<http://www.munibellavista.gob.pe>

RECONOCIMIENTO DE DEUDA A CUENTA EN CALIDAD DE CREDITO DEVENGADO A FAVOR DE SMART SERVICIOS INTEGRADOS S.A.C. POR CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA INTEGRADO AL CENTRO DE MONITOREO MEDIANTE PLATAFORMA INALAMBRICA (EQUIPAMIENTO) DE PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD Y DE LAS SEGURIDAD CIUDADANA" ETAPA PRIMERA - SEGUN LICITACION PUBLICA LP N° 002-2016-MDB/CS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696

CUADRO DE ESTADO DE CAMARAS

2018	OPERATIVAS	INOOPERATIVAS	2019	OPERATIVAS	INOOPERATIVAS
202	60	142	214	125	89



Cámaras de Video Vigilancia en 2018 - 2019



MANTENIMIENTO DE CAMARAS DEL DISTRITO 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696

CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD C.I.S



CARGO	1er Turno	2do Turno	3er Turno	Descanso Físico	Cantidad
JEFE DEL C.I.S	01				01
COORDINADOR	01				01
SECRETARIA	01				01
TECNICO SOFTWARE	01				01
TECNICO ELECTRICISTAS	01				01
Supervisor	01	01	01		03
OPERADORES	09	09	09		27
TOTAL	15	10	10		35



Acciones y Decisiones tomadas en el 2019



- Se contrato personal idóneo y capacitado para cubrir “Puestos Abandonados”.
- Se realizo un inventario de toda el área, ya que los funcionarios salientes no efectuaron ningún relevo para poder contrastar lo que nos dejaban para seguir prestando servicios a los vecinos bellavisteños.
- Se tuvo que realizar un mantenimiento completo a todos los sistemas (existía fuga de información, personal no autorizado tenia acceso a las cámaras, las cámaras no podían ser visualizadas por que intencionalmente habían sido bloqueadas o porque no se les hacia mantenimiento y estaban empañadas las imágenes, así como que gente de mal vivir les había disparado y se habían dañado, etc.)
- Se cambio todas las claves de acceso.
- Se capacito al nuevo personal.
- Se realizo el cambio de frecuencia y repotenciación de las antenas.
- Desde 28 de febrero se inicio con el mantenimiento de todas las cámaras del distrito empezando por la zona 1 actualmente nos encontramos en la zona 3.

Se esta realizando el estudio para un proyecto de ciudad segura con la nueva tecnología con fibra óptica



CONTRATACION DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA INTEGRADO AL CENTRO DE MONITOREO MEDIANTE PLATAFORMA INALAMBRICA DEL PIP AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGUNDA FASE



LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD 2 (C.I.S 2) estuvo a cargo de la EMPRESA PROYECTO TELKOM S.R.L.TDA. quien **NUNCA** culmino dicho proyecto, **dejando en total abandono** los equipos en el sótano de Palacio Municipal donde se instalaría el Centro de Video Vigilancia (C.I.S 2).

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696

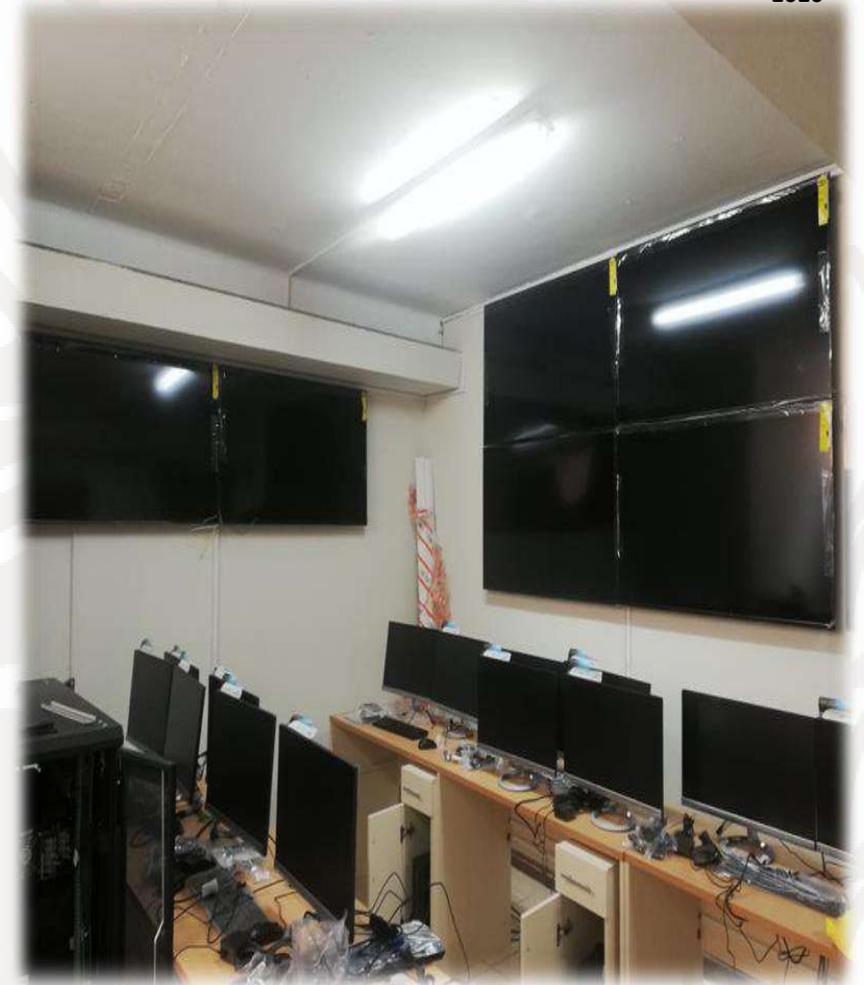


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

CONTRATACION DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA INTEGRADO AL CENTRO DE MONITOREO MEDIANTE PLATAFORMA INALAMBRICA DEL PIP AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGUNDA FASE



La Empresa **TELKOM S.R.L.TDA.** tenía que instalar 84 cámaras en diferentes puntos críticos del distrito, las cuales actualmente están operativas 13 Cámaras modelo PTZ (visualización 360°) el resto de Cámaras que son 71 son de visualización fija y están instaladas pero **NO** activadas y asimismo **NO** esta en funcionamiento el C.I.S II hasta el momento.



<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



MONTO DESTINADO AL PROYECTO CIS

2

MONTO SUSCRIPCION	S/ 3,279,876.74
CONCEPTO	MONTO
BIENES Y/O SERVICIOS EJECUTADOS	S/2,444,130.68
BIENES Y/O SERVICIOS NO EJECUTADOS	S/835,746.06



VISTAS FOTOGRAFICAS DEL PROYECTO CIS 2 EN ABANDONO



VISTAS FOTOGRAFICAS DEL PROYECTO CIS 2 EN ABANDONO

La Caja de UPS (Banco de Baterías, que permite almacenar energía para tener un almacenamiento de imágenes) esta sin ser ensamblada. Todas sus baterías se encuentran fuera de la caja sin ser colocadas, también no cuenta con su configuración de inicio, su protocolo de red y como se observa en total abandono.



De este proyecto se instalaron 13 cámaras PTZ las cuales 10 son observadas al momento por el C.I.S. 1

DIRECCION	POSTE	GABINETE	CAMARA	RADIO	LUIDO ELECTRICO	ZONA	ESTADO
CORNELIO BORDA - GARCILAZO DE LA VEGA	15M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	1	NO SE ENCUENTRA ENLASADO
LOS AVESTRUCCES - LOS HALCONES	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	1	
RICARDO PALMA - HUMBERTO SPEZIANI.	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	1	
VENEZUELA - LAS ROSAS	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	2	
LAS VIOLETAS-AV. FAUCETT	13M	FIBRA	PTZ HIK	PW	OK	2	
JUAN PABLO SEGUNDO CRUCE CLLE. 30	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	-	3	FALTA SUMINISTRO
CA. 26 CON AV. 2	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	3	
CLLE. 37 CRUCE AV. VENEZUELA	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	3	
AV. JUAN PABLO SEGUNDO - CRUCE CLLE. BONNEMAISON	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	4	
AV. PALACIOS CRUCE AV. SAENZ PEÑA CDRA 10	15M	METALICO	PTZ HIK	PW	OK	4	NO SE ENCUENTRA ENLASADO
BUENOS AIRES - JR. VIGIL	12m	METALICO	PTZ HIK	PW	ok	4	
CAHUIDE - F. BOLOGNESI	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	ok	4	
CLLE. TORRE AMARU - M. GRAU	12M	METALICO	PTZ HIK	PW	ok	4	



ITEM	INVENTARIO DEL C.I.S										
	DENOMINACION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	ESTADO	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	OBSERVACIONES(*)
1	ESCRITORIO DE MELAMINE	5	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D	B	tamaño para 2 modulos	
2	GABINETE DE METAL	1	SATRA	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	B	48 rack	48 R
3	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	1	ELISE	PLUG & POWER	S/T	NEGRO	S/S	S/D	B	sin emsablaz	
4	MONITOR LED	20	ASUS		S/T	NEGRO	S/S	S/D	B	generico	
5	TELEVISOR LED	11	SAMSUNG		S/T	S/C	S/S	S/D	B	Smart TV, Modo Fútbol, HD, Wide Color Enhancer Plus, Mirroring Smartphone a TV, MHL, Posee Wifi, Slim TV, Tipo de pantalla: Plana, Modelo: 32J4300, Color: Negro, Tasa de refresco: Clear Motion Rate 120 / 60Hz, Contraste: Mega Contraste, Sintonizador digital: ISDB-T, Potencia de parlantes: 10W (5W+5W), Aplicaciones destacadas: Youtube, Netflix, Fox Play, PeruQuiosco, Facebook, Twitter, Skype y muchas mas, USB: 1, Resolución: HD (1366x 768), Puerto Ethernet: 1, Control Remoto: TM1240A, Peso (con/sin base): 3,8 kg / 3,7 kg	
6	ESTANTE DE MELAMINA	10	S/M	S/M	S/T	CREMA	0.26X0.72X0.52	S/D	B	para cpu	
7	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	8	HP	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	B	PROCESADOR : INTEL © CORE™ I7-6700 CPU 3.406 GHZ, 3.41 GHZ MEMORIA (RAM) 8.00 GB (7.88 GB UTILIZABLE) TIPO DE SISTEMA : SISTEMA OPERATIVO DE 64 BITS , PROCESADOR X 64. CON SISTEMAS OPERATIVO WINDONS 10 PRO	
8	TECLADO DE CPU	9	g							generico	
9	MOUSES	2	HP	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	B	generico	
10	BATERIAS PARA UPS	80								permite conectar desde 1 hasta varias computadoras. Los hay para seguir trabajando en la computadora durante 15 minutos hasta 270 minutos, Básicamente son para conectar el monitor ó pantalla y el gabinete, No están diseñados para conectar dispositivos de alto consumo de energía como impresoras láser ó un Plotter, incluyen un regulador de voltaje integrado, para evitar que lleguen sobrecargas de energía a la computadora, Opcionalmente puede tener un puerto para comunicarse con la computadora y controlar algunas funciones por medio de software, Otra opción es tener un conector para proyección de la línea telefónica ó el módem.	
11	CABLE UTP EN TROZOS	80 METROS							TROZADO	FTP CATG 6	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

CMDTE® ISMAEL EDWAR ARROYO ROCA
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RENDICION DE CUENTAS 2018

<http://www.munibellavista.gob.pe>

UNIDAD FORMULADORA

invierte.pe

INFOBRAS
Sistema de Información de Obras Públicas

- SEGUIMIENTO DE REGISTRO PROYECTOS

FASE I → DIAGNOSTICO

FASE II → CATEGORIZACION Y CLASIFICACION

FASE III → PRIORIZACION

FASE IV → EJECUCION

FASE V → CIERRE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696

UNIDAD FORMULADORA

• PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 – ESTADO SITUACIONAL

NOMBRE	MONTO PROYECTADO	AREA USUARIA	ESTADO DE PROYECTO	CODIGO DE INVERSION	COSTO ELABORACION DE PERFIL	MONTO INVERSION ESTIMADA	AÑO REGISTRO (INVIERTE.PE)	FASE DE INVERSION
ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CDRA 1 DE LA AVENIDA GARCIA CALDERON Y ALREDEDORES DE LA URBANIZACION SAN JOSE; EN AVENIDA SANTA ROSA Y O.R. BENAVIDES CDRA 26, URB STELLA MARIS; AVENIDA 2 DESDE LA AVENIDA VENEZUELA A LA AVENIDA O.R. BENAVIDES	S/ 350,000.00	SEGURIDAD CIUDADANA	EN PROCESO	-----		EN PROCESO	-----	FASE I
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS PARQUE: VIRGEN DEL CARMEN MZ. T, V, VIRGEN DEL CARMEN MZ. V, T, MARIA AUXILIADORA MZ. J1, K1, EN LA URB. CIUDAD DEL PESCADOR DISTRITO DE BELLAVISTA	S/ 350,000.00	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	FORMULACION PERFIL	2440232	S/ 13,800.00	S/ 840,335.42	2019	FASE II
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN TODOS LOS PARQUES EN DIVERSOS PARQUES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA	S/ 300,000.00	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	FORMULACION PERFIL	2440231	S/ 13,800.00	S/ 362,341.44	2019	FASE II
PROYECTO DE REMODELACION DEL PARQUE HEROES DEL PACIFICO UBICADO EN LA URB. SAN JOAQUIN – BELLAVISTA - CALLAO	S/ 0.00	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	FORMULACION DE PERFIL	2440210	S/ 13,800.00	S/ 1'293,907.06	2019	

*** NO SE REGISTRARON PROYECTOS DE INVERSION EN EL 2018 EN EL INVIERTE.PE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE BELLAVISTA



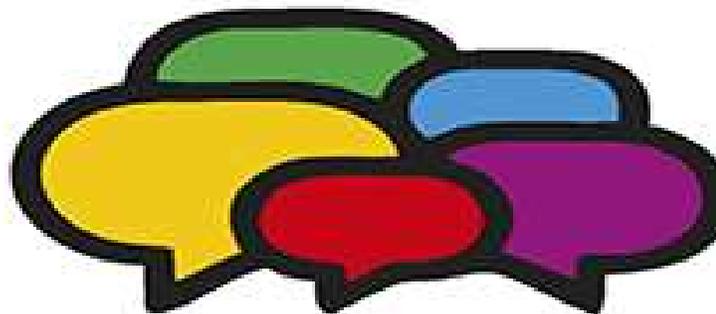
**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2020
BASADO EN RESULTADOS**

SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

RENDICION DE CUENTAS 2018

<http://www.munibellavista.gob.pe>

RENDICION DE CUENTAS



Presupuesto Participativo

Basado en resultados
2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



ITEM	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADO 2018	CODIGO UNICO DE INVERSION	PROYECTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCION	SALDO FINANCIERO
					DEVENGADO	
1	PAPELERIA Y TACHOS	2192345	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO PUBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	128,500.00	90,500.00	38,000.00
2	CASA DE REPOSO	2320698	CREACION DEL CENTRO MUNICIPAL MULTIPROPOSITO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA URBANIZACION SAN JOSE, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	242,655.00	234,975.00	7,680.00
3	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	2305385	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS TOPACIOS, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	2,017,076.00	1,940,944.00	76,132.00
4		2305470	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE ALEJANDRO GRANDA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	3,032,310.00	3,019,043.00	13,267.00
5		2186097	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONALES DE LA URBANIZACION SAN JOSE, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	7,024,435.00	3,425,688.00	3,598,747.00
TOTAL (S/)				12,444,976.00	9,054,276.00	4,475,120.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



2.- CREACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL MULTIPROPÓSITO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ, DISTRITO DE BELLAVISTA – CALLAO – CALLAO

- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES : **2320698**
- CONTRATISTA : **CONSORCIO PATROMAQ**
- PRESUPUESTO REFERENCIAL : **S/ 427,883.01**
- PRESUPUESTO CONTRACTUAL : **S/ 427,883.01**
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : **CONTRATA (SUMA ALZADA)**
- ADELANTO DIRECTO : **S/ 42,788.30**
- ADELANTO DE MATERIALES : **S/ 85,576.60**
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : **60 DÍAS**
- MONTO DE LA OBRA : **S/ 424,493.14**
- LIQUIDACIÓN : **OBSERVADA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



ITEM	PROYECTO	DETALLE	COSTO PROYECTO	2016	2017	2018	TOTAL PAGADO	SALDO	DESCRIPCION
2	CREACION DEL CENTRO MUNICIPAL MULTIPROPOSITO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA URBANIZACION SAN JOSE, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	EXPEDIENTE TECNICO	18,500.00		18,500.00		18,500.00	0.00	CANCELADO
		EJECUCION DE OBRA	427,883.01		42,788.30	229,854.97	272,643.27	155,239.74	SE LE ADEUDA VALORIZACION + GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO + REAJUSTE
		SUPERVISIÓN	12,800.00			5,120.00	5,120.00	7,680.00	SE LE ADEUDA SUPERVISION
	TOTAL (S/)		459,183.01	0.00	61,288.30	234,974.97	296,263.27	162,919.74	ESTADO DEL PROYECTO OBSERVADO TENICA Y FINANCIERA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



ANTES



DURANTE



DESPUÉS

PANEL FOTOGRAFICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



3.- MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS TOPACIOS, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO

- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES : **2305385**
- CONTRATISTA : **CONSORCIO LOS TOPACIOS**
- PRESUPUESTO REFERENCIAL : **S/ 1'919,498.49**
- PRESUPUESTO CONTRACTUAL : **S/ 1'919,498.49**
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : **CONTRATA (PRECIO UNITARIO)**
- ADELANTO DIRECTO : **S/ 0.00**
- ADELANTO DE MATERIALES : **S/ 0.00**
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : **90 DIAS**
- MONTO DE LA OBRA : **S/1'988,054.42**
- LIQUIDACIÓN : **RG N° 016-2018-MDB-GAF, 23/05/2018**
- PENALIDAD POR SEGURIDAD : **S/ 1,469.10**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



ITEM	PROYECTO	DETALLE	COSTO PROYECTO	2016	2017	2018	TOTAL PAGADO	SALDO	DESCRIPCION
3	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS TOPACIOS, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	EXPEDIENTE TECNICO	34,002.00		0.00	34,002.00	34,002.00	0.00	CANCELADO
		EJECUCION DE OBRA	1,919,498.49		0.00	1,848,292.33	1,848,292.33	71,206.16	SE LE ADEUDA REAJUSTE DEL CONTRATO DE OBRA
		SUPERVISIÓN	63,576.00			51,046.95	51,046.95	12,529.05	SE LE ADEUDA SUPERVISION RETENCION 10% + APROBACION LIQUIDACION
	TOTAL (S/)		2,017,076.49	0.00	0.00	1,933,341.28	1,933,341.28	83,735.21	ESTADO DEL PROYECTO CULMINADA Y LIQUIDADADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



ANTES



DURANTE



PANEL FOTOGRAFICO

DESPUÉS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

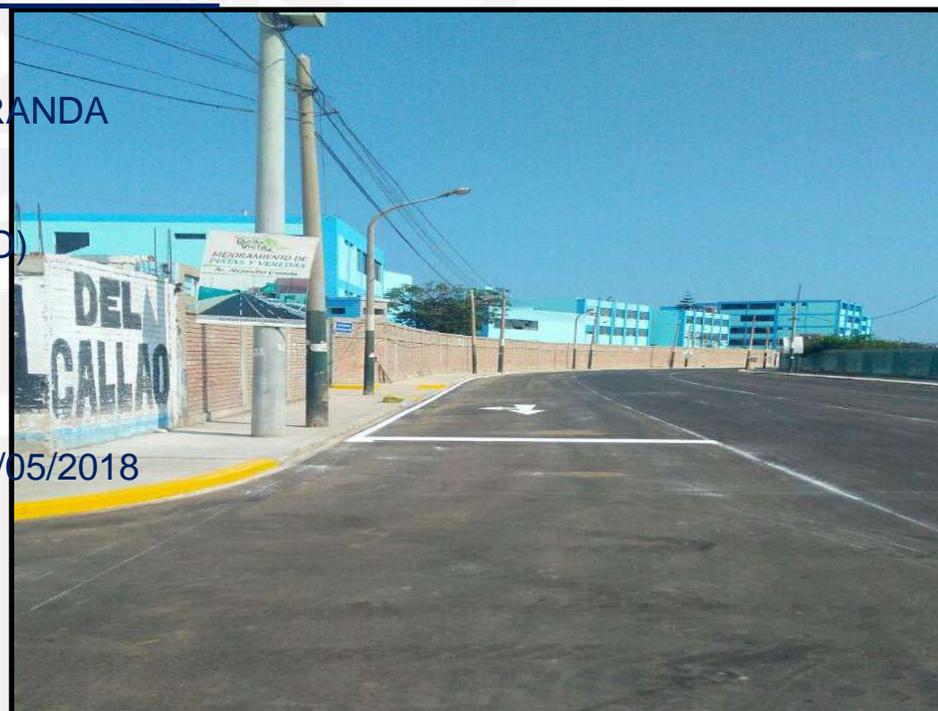
<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



4.- MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE ALEJANDRO GRANDA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO

- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES : 2305470
- CONTRATISTA : CONSORCIO ALEJANDRO GRANDA
- PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/ 2'907,395.00
- PRESUPUESTO CONTRACTUAL : S/ 2'907,395.00
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA (PRECIO UNITARIO)
- ADELANTO DIRECTO : S/ 0.00
- ADELANTO DE MATERIALES : S/ 0.00
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : 90 DIAS
- MONTO DE LA OBRA : S/ 3'000,549.14
- LIQUIDACIÓN : RG N° 018-2018-MDB-GAF, 29/05/2018
- PENALIDAD POR SEGURIDAD : S/ 1,469.10
- PENALIDAD NO CONTAR PERSONAL OFERTADO : S/ 4,897.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



ITEM	PROYECTO	DETALLE	COSTO PROYECTO	2016	2017	2018	TOTAL PAGADO	SALDO	DESCRIPCION
4	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE ALEJANDRO GRANDA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	EXPEDIENTE TECNICO	34,000.00			34,000.00	34,000.00	0.00	CANCELADO
		EJECUCION DE OBRA	2,907,395.00			2,901,708.56	2,901,708.56	5,686.44	CANCELADO, DEDUCTIVO
		SUPERVISIÓN	90,915.00			72,998.19	72,998.19	17,916.81	SE LE ADEUDA SUPERVISION RETENCION 10% + APROBACION LIQUIDACION
	TOTAL (S)		3,032,310.00	0.00	0.00	3,008,706.75	3,008,706.75	23,603.25	ESTADO DEL PROYECTO CULMINADA Y LIQUIDADA



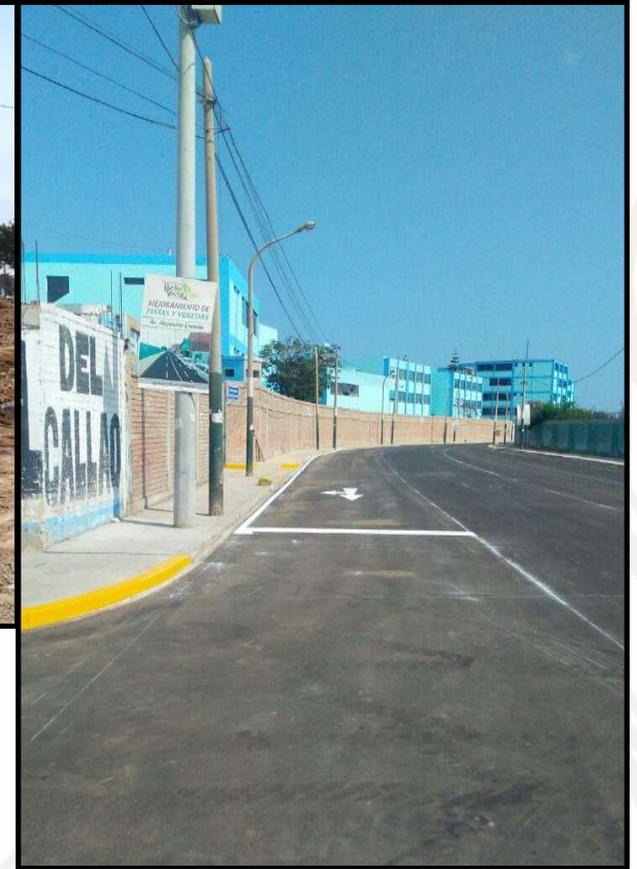
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



PANEL

FOTOGRAFICO

ANTES

DURANTE

DESPUÉS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

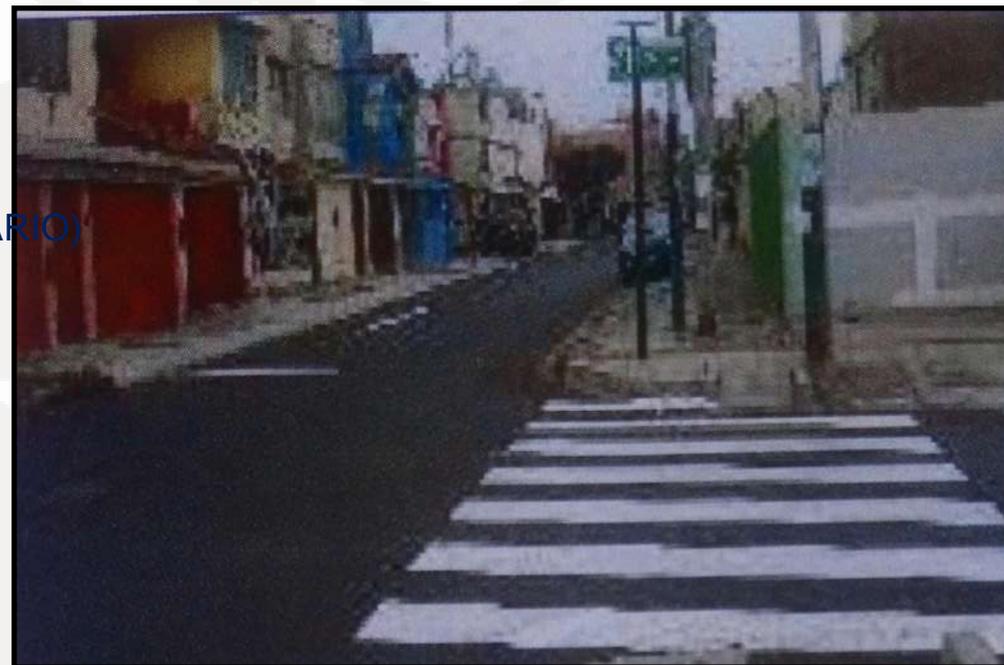
<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



5.- MEJORAMIENTO DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONALES DE LA URBANIZACION SAN JOSE, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO

- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES : 2186097
- CONTRATISTA : CONSORCIO BELLAVISTA
- PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/ 16'819,575.18
- PRESUPUESTO CONTRACTUAL : S/ 16'819,575.18
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATA (PRECIO UNITARIO)
- ADELANTO DIRECTO : S/ 0.00
- ADELANTO DE MATERIALES : S/ 0.00
- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : 240 DIAS
- AMPLIACIONES DE PLAZO : 44 DIAS
- MONTO DE LA OBRA : S/ 3'000,549.14
- LIQUIDACIÓN : RG N° 049-2018-MDB-GAF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



Presupuesto Participativo
Basado en resultados
2018



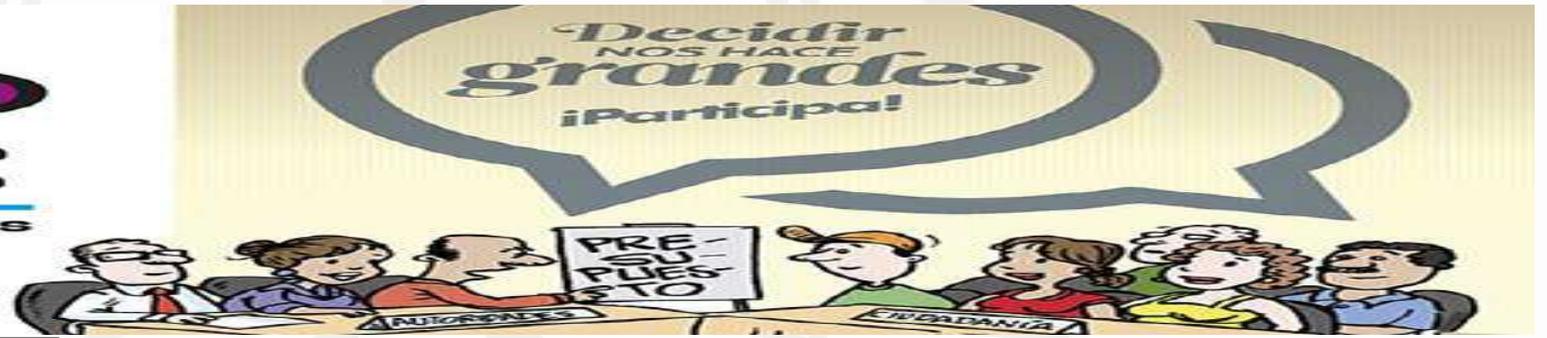
ITEM	PROYECTO	DETALLE	COSTO PROYECTO	2016	2017	2018	TOTAL PAGADO	DESCRIPCION
5	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONALES DE LA URBANIZACION SAN JOSE, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	EXPEDIENTE TECNICO	86,912.32			86,912.32	86,912.32	CANCELADO
		EJECUCION DE OBRA	16,819,575.18		13,808,819.74	3,294,614.83	17,103,434.57	SE LE CANCELO TODO, DEDUCTIVO
		SUPERVISIÓN	852,048.00		678,059.80	29,736.48	707,796.28	SE LE ADEUDA SUPERVISION RETENCION 10% + APROBACION LIQUIDACION
		TOTAL (S/)	17,758,535.50	0.00	14,486,879.54	3,411,263.63	17,898,143.17	ESTADO DEL PROYECTO CULMINADA Y LIQUIDADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

<http://www.munibellavista.gob.pe>

Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696



PANEL FOTOGRAFICO



ANTES



DURANTE



DESPUÉS





PARTICIPÁ



PROPONÉ



VOTÁ

**PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2020
BASADO EN RESULTADOS**

i GRACIAS !...



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA**

<http://www.munibellavista.gob.pe>

*Jr. Bolognesi 498, Bellavista
Tlf: (01) 743-9696*



BELLAVISTA
confía en ti

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020

Alcalde Daniel Malpartida Filio





BELLAVISTA
confía en ti

TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

02 de abril 2019





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

3. INDICADORES DE BRECHAS & CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

4. CARTERA DE INVERSIONES

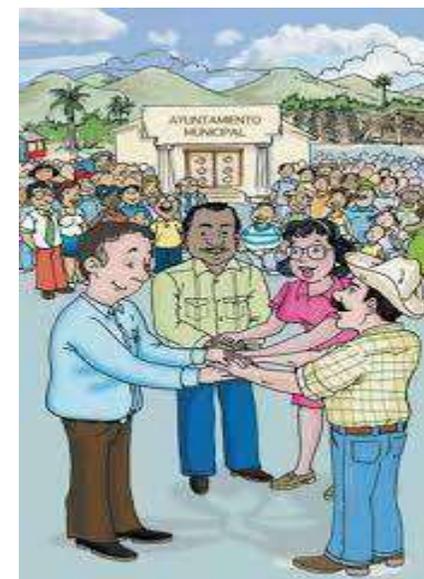
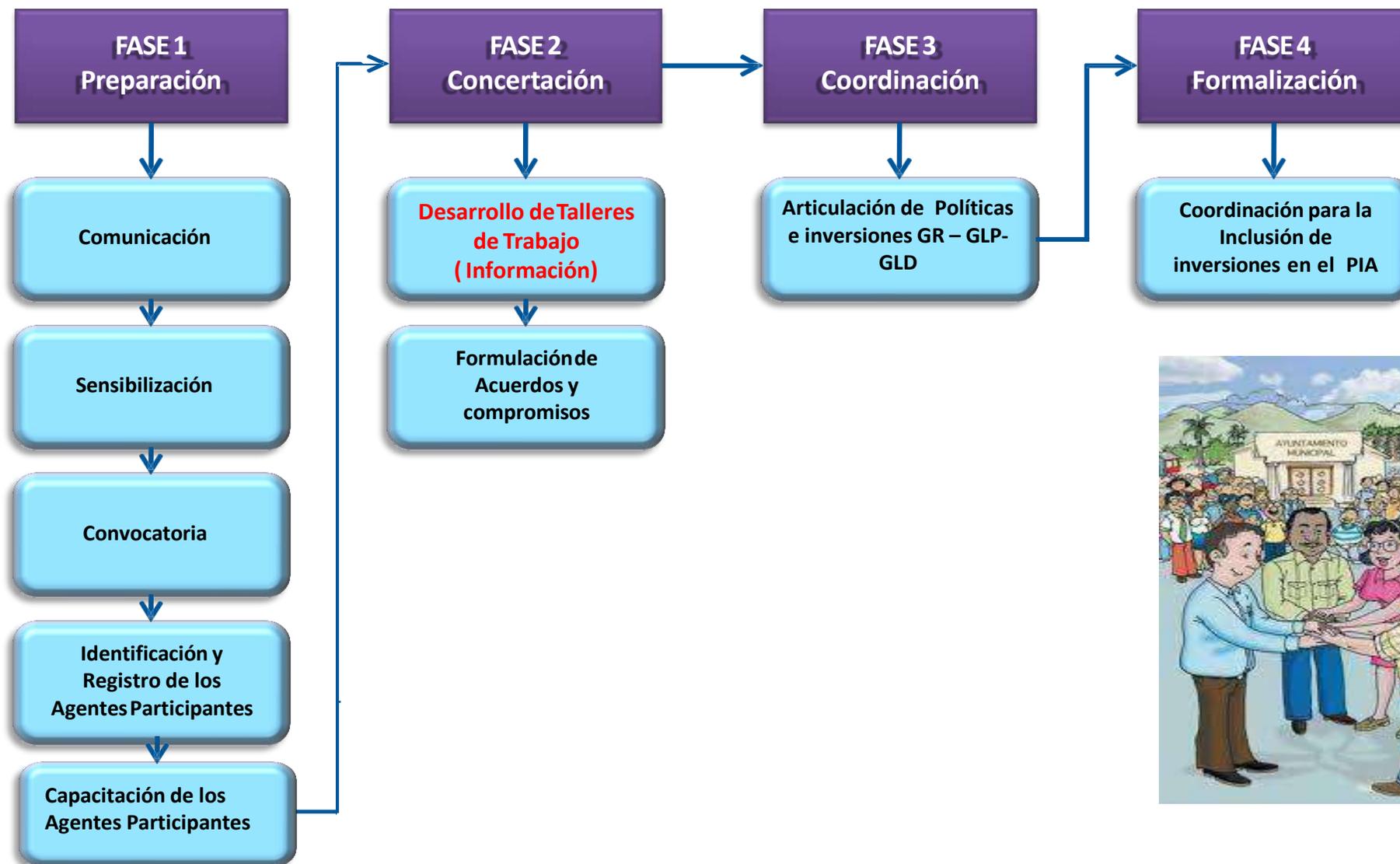
5. FORMATOS DE APLICACIÓN



1. INTRODUCCIÓN



FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





El Instructivo para el PP Basado en Resultados: DIAGNOSTICO, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir, posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.





El Instructivo para el PP Basado en Resultados: DIAGNOSTICO, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Entiéndase por resultado al cambio en una característica, cualidad o situación que afecta, a un “grupo objetivo” (población, instituciones, comunidades, entre otros). El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario de la población; el problema no debe ser definido como la negación de una solución o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples alternativas para resolverlo.





FASES DEL CICLO DE INVERSIÓN





SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO

SECTOR 01 - Por Urbanizaciones / Unidades / C. Comerciales

SAN JOSÉ

SANTA CECILIA

JAIME MANDEL

MI REFUGIO

SAN JOAQUIN

SECTOR 03 - Por Urbanizaciones / Unidades / C. Comerciales

CONCENTRACIÓN SEÑOR DE LOS MILAGROS

UNIDAD OLAYA

SECTOR 05 - Por Urbanizaciones / Unidades / C. Comerciales

ANGAMOS

SAN ANTONIO

SECTOR 06 - Por Urbanizaciones / Unidades / C. Comerciales

CERCADO DE BELLAVISTA

CONCENTRACIÓN RUGGIA

UNIDAD VIGIL

SECTOR 02 - Por Urbanizaciones / Unidades / C. Comerciales

PROCIÓN

JOSE GÁLVEZ EGUSQUIZA

IMPERIO

RESIDENCIAL BELLAVISTA

LA SAGRADA FAMILIA

COOPSA

JARDINES VIRU

EL AGUILA

CAMPANIA

CENTRO COMERCIAL COLONIAL

SECTOR 04 - Por Urbanizaciones / Unidades / C. Comerciales

STELLA MARIS

CONFECCIONES MILITARES

LA TABOADITA

CIUDAD DEL PESCADOR





2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO



LA VISION DE DESARROLLO DE BELLAVISTA AL 2030 (Plan de Desarrollo Concertado– PDC del distrito de Bellavista al 2030 – Ordenanza N° 013-2017-MDB)

“Bellavista, distrito ordenado, con una gestión sostenible en el cuidado del medio ambiente; libre del temor y la violencia, con altos índices de desarrollo humano a nivel regional. Centro de actividades económicas generadoras de empleo, donde los ciudadanos gozan de igualdad de oportunidades, y participan de manera comprometida en el desarrollo de su distrito.”





EJES Y/O LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEFINIDOS Y DETERMINADAS POR LA VISION DE DESARROLLO

- **Línea Estratégica N° 1:**
“Bellavista distrito ordenado y ambientalmente sostenible”
- **Línea Estratégica N° 2:**
“Bellavista, centro de actividades económicas generadoras de empleo”
- **Línea Estratégica N° 3:** **“Bellavista, distrito con altos índices de desarrollo humano”.**
- **Línea Estratégica N° 4:** **“Bellavista, distrito con ciudadanos comprometidos en su desarrollo”**





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
<p>1. Promover y ejecutar obras de infraestructura urbana cuidando el ordenamiento urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan de Desarrollo Urb Distrital • Actualización de Catastro Distrital • Elaboración de Plan de Contingencia p/ zonas de riesgo • Gestionar articulación del distrito al Sist Tren Elec (Línea 4) • Gestionar ordenamiento Sist de transporte e implementación de registro del Parque autónomo • Mejoramiento de Plazas y parques 	<p>MUNBELLAVISTA, GOB REG, MVCS, APP</p>
<p>2. Desarrollar una cultura de gestión integra sostenible del cuidado del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación Sist. Local de gestión ambiental (SLGA) • Programa tratamiento de aguas residuales • Plan de manejo de residuos sólidos • Programa de vigilancia y control ambiental • Programa de concientización y difusión de normas ambientales • Construcción de parques ecológicos y temáticos • Implementación del Plan de Acción Ambiental Local • Programa de segregación en fuente de residuos sólidos • Mejoramiento de capacidad operativa del servicio de limpieza pública • Mejoramiento de capacidad operativa del mantenimiento de áreas verdes 	<p>MUNBELLAVISTA, MINAM, MINSA-DISA, ONGS, GOB REG, MINEDU</p>
<p>3. Posicionar al distrito como centro de comercio y servicios de calidad en el ámbito de la provincia, mediante fortalecimiento de las unidades empresariales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local • Programa de Organización y formalización de PYMES y MYPES • Programa de Asociatividad de PYMES y MYPES • Mejoramiento de Sist de control sanitario de Establecimientos de venta de productos 	<p>MUNBELLAVISTA, MINTRA, GOB REG, PCM-SGP, MINCETUR</p>



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
4. Promover la micro, pequeña y mediana empresa para mejorar la oferta distrital y empleo de calidad	<ul style="list-style-type: none">• Programa de formación empresarial (Convenios)• Promoción de Centro de innovación empresarial y tecnológica• Programa de oportunidades de articulación comercial (ferias y redes)	MINTRA, MUNBELLAVISTA, INST SUPERIORES, ONGS
5. Promover una educación de calidad integral y moderna, mediante el fortalecimiento de una cultura de valores y acceso a nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración y ejecución del Plan Educativo Local con enfoque humanista• Programa de mejora de la calidad educativa: infraestructura, equipamiento y capacitaciones para docentes (TIC)• Programa de difusión y acceso a becas Educ. Sup y desarrollo de talento• Convenios para asesoría gratuita para alumnos de bajo rendimiento (Univ)• Concursos entre Colegios nacionales y particulares (Olimpiadas)• Programa Educativo de Lectura Veloz.• Gestionar Convenios con Universidades para desarrollo de Talleres “Descubriendo mi vocación”• Alianzas estratégicas con Inst. Superiores para carreras técnicas y universitarias.• Creación de Biblioteca Municipal Itinerante• Creación de Academia Municipal Pre-Universitaria	MUNBELLAVISTA, MINEDU, UGEL, GOB REG, ORG VECINALES, ONGS, COOP TÉCNICA.
6. Fortalecer la actividad cultural a través de la promoción de la lectura el reconocimiento de la identidad local	<ul style="list-style-type: none">• Programa del libro y la lectura• Plan distrital de Identidad Cultural• Programa de voluntaria juvenil• Elaboración de planes municipales culturales	MUNBELLAVISTA, GOB REG, IPD, COOP TENICA, ONGS



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
7. Promover la práctica deportiva y recreativa mediante el desarrollo de actividades competitivas	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de parques infantiles temáticas• Programa de construcción y mantenimiento de áreas deportivas• Mejoramiento y equipamiento del Estadio Municipal• Programa Municipal de masificación deportiva	SEDAPAL, MUNBELLAVISTA, MUNCALLAO, GOB REG
8. Promover hábitos de vida saludable, que permitan elevar la calidad de vida, mediante una cultura de prevención	<ul style="list-style-type: none">• Programa de capacitación laboral para personas con discapacidad y madres solteras• Gestión para el mejoramiento de las II.EE. Públicas• Implementación de espacios lúdicos para niños y adolescentes• Plan local de Salud del distrito de Bellavista• Campaña descentralizada, promocional y preventiva de salud• Programa de prevención de cáncer de mama y cuello uterino• Programa preventiva de embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual.• Programa preventivo de salud e higiene bucal• Programa de vigilancia sanitaria en Instituciones educativas, entidades públicas y privadas• Programa de escuelas para formación de Promotores voluntarios de salud• Campaña de sensibilización descentralizada para erradicar el embarazo adolescente e inculcar la paternidad responsable.• Alianza Estratégicas y Convenios Inter-institucionales con Instituciones Públicas y Privadas a favor de la niñez y adolescencia.	MUNBELLAVISTA, DISA, ONGS, CONADIS, MTPE, COOP TÉCNICA, MIDIS



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN
<p>9. Fortalecer y optimizar las acciones de Seguridad Ciudadana a través del desarrollo de mejores estrategias de control, la coordinación interinstitucional y participación vecinal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión participativa de la seguridad ciudadana • Implementación de sistemas de vigilancia (cámaras de vigilancia) • Programa inter-sectorial de rescate de jóvenes en situación d riesgo • Encuestas para determinar la percepción de inseguridad del vecino • Programa de Buenas Prácticas de Seguridad Ciudadana • Actualización permanente de la base de datos sobre riesgos y recursos, así como cantidad de serenos y policías por hablante • Mejoramiento de la capacidad operativa del servicio de seguridad Municipal 	<p>MUNBELLAVISTA, DEVIDA, COMISARIA, CODISEC, COMITES VECINALES</p>
<p>10. Promover la participación ciudadana mediante la concertación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las organizaciones sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de fortalecimiento de org. de base e instituciones locales • Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en Gestión Mun. • Programa de promoción de la participación de instituciones y familias para fortalecimiento de valores familiares • Programa de difusión de valores de buena convivencia a través de medios masivos de comunicación • Programa cultural de integración familiar • Institucionalización de las Instancias de coordinación y concertación para la gestión del Desarrollo distrital. 	<p>MUNBELLAVISTA, ONGS</p>
<p>11. Mejorar la eficiencia y calidad del desarrollo de tecnologías de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación municipal y equipamiento • Mejoramiento de tecnologías de la información y comunicaciones de la Municipalidad • Mejoramiento de la seguridad de información interconectada de la Sede principal de la Municipalidad 	<p>MUNBELLAVISTA, ONGS</p>



Análisis Territorial - Brechas





3. INDICADORES DE BRECHAS & CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN



INDICADORES DE BRECHAS DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

FUNCIÓN	INDICADORES DE BRECHA - IB	ÁREA DE MUNICIPIO	TIPO DE INDICADOR	UNID.	LÍNEA DE BASE 2017		Años		
					Población	%	2020	2021	2022
Transporte	% de la Población Urbana sin un Adecuado Acceso a los servicios de movilidad urbana a través de Pistas y Veredas	Desarrollo Urbano	Calidad	%	37834 (Población)	52%	43%	40%	37%
Vivienda y Desarrollo Urbano	% de Predios Urbanos sin Catastro Urbano		Calidad	%	23,800 (Predios sin Catastro)	100%	70%	10%	20%
Ambiente	Déficit de M2 de áreas verdes por habitante en las Zonas Urbanas	Gestión Ambiental	Calidad	M2	-	6.38	5.33	4.66	4.14
	% de la población no atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública		Calidad	%	-	20%	7%	4%	0%
	% de la Población que participa en la Gestión Ambiental		Cobertura y Calidad	%	-	100%	50%	30%	20%
Orden Público y Seguridad	Número de Sectores a nivel del Distrito que no cuentan con Adecuados Medios de Vigilancia	Seguridad Ciudadana	Calidad	Unid.	-	4	2	1	1





CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

<i>INDICADORES DE BRECHA</i>	<i>INDICADORES DE BRECHA - IB</i>	<i>ÁREA DE MUNI</i>	<i>CRITERIO DE PRIORIZACIÓN (Puntaje)</i>	<i>Nº DE ORDEN</i>
Orden Público y Seguridad	Número de sectores a nivel del distrito que no cuentan con adecuados medios de vigilancia	Seguridad Ciudadana	83.00	1
Transporte	% de la población urbana sin un adecuado acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	Desarrollo Urbano	72.25	2
Ambiente	% de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	Gestión Ambiental	66.35	3
	Déficit de M2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas		53.26	4
	% de la población que participa en la gestión ambiental		47.75	5
Vivienda y Desarrollo urbano	% de predios urbanos sin catastro	Desarrollo Urbano	37.65	6





4. CARTERA DE INVERSIONES



INVERSIONES Y ACCIONES PRIORIZADAS EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

PRIORIDAD	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE DE INVERSIÓN	SECTOR	TIPO DE INVERSIÓN (PIP, IOARR)	FUENTE DE FINANC	CÓDIGO ÚNICO
1	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO	-	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	-	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	-
2	PAPELERAS Y TACHOS PARA PERRO	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO PUBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN BELLAVISTA, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	AMBIENTE	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	2192345
3	CASA DE REPOSO	CREACION DEL CENTRO MUNICIPAL MULTIPROPOSITO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA URB. SAN JOSE, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	PROTECCIÓN SOCIAL	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	2320698
4	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS TOPACIOS, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	TRANSPORTE	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	2305385
		MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE ALEJANDRO GRANDA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	TRANSPORTE	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	2305470
		MEJORAMIENTO DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONALES DE LA URBANIZACION SAN JOSE, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	TRANSPORTE	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	2186097
5	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	-	-	-	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	-

Fuente: Informe Final del Presupuesto Participativo 2018





INVERSIONES Y ACCIONES PRIORIZADAS EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

PRIORIDAD	NOMBRE DE INVERSIÓN	SECTOR	TIPO DE INVERSIÓN (PIP, IOARR)	FUENTE DE FINANC	CÓDIGO ÚNICO
1	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CUADRA 1 DE LA AVENIDA GARCIA CALDERON Y ALREDEDORES DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSE; EN AVENIDA SANTA ROSA Y OSCAR R. BENAVIDES CDRA. 26, URB. STELLA MARIS; AVENIDA 2 DESDE LA AV. VENEZUELA A LA AVENIDA OR BENAVIDES	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	-	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	-
2	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS PARQUES: VIRGEN DEL CARMEN MZ T, V, MARIA AUXILIADORA MZ A, B, C, SR. DE LOS MILAGROS MZ M4, J4, I4, SEÑOR DE LA JUSTICIA MZ H1, J1, K1, EN LA URB. CIUDAD DEL PESCADOR DISTRITO DE BELLAVISTA	TRANSPORTE	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	-
3	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS PARQUES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA	CULTURA Y DEPORTE	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	-
4	PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE HEROES DEL PACIFICO UBICADO EN LA URB. SAN JOAQUIN - BELLAVISTA - CALLAO	AMBIENTE	PIP	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta	-

Fuente: Informe Final del Presupuesto Participativo 2019





Inversiones / Actividades en PIA , PMI 2019

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Devengado	Avance
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,000,000	258,676.0	41,400.0	0.0	0.0 %
2437433: RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	0.0	302,237.0	302,237.0	0.0	0.0 %
2437504: RENOVACION DE PISTAS; EN EL(LA) ACCESO VEHICULAR DEL ENTORNO AL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	0.0	399,087.0	20,000.0	0.0	0.0
2437510: RENOVACION DE PISTAS; EN EL(LA) ACCESOS PRINCIPALES DEL CERCADO DE BELLAVISTA, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. COMANDANTE ESPINAR, JR. ELIAS AGUIRRE Y CA. MARANGA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	0.0	40,000.0	40,000.0	0.0	0.0
TOTAL		1,000,000.0		0.0	

Fuente: Consulta Amigable – Solo Proyectos AFF 2018 – AL 28 FEB 2019





Inversiones / Actividades AF-2018

Nº	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE DE INVERSIÓN	¿SE PRIORIZÓ EN PP?	SECTOR	PIP ó IOARR	CÓD ÚNICO	ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL
							[1]	
1	ADQUISICIÓN DE UNID MOVILES PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO	-	SI	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	-	-	0	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2018. PIP NO INCLUIDO EN EL PMI 2020-2022, NO SE REALIZARÁ FORMULACIÓN NI EJECUCIÓN, DADO QUE NO PRIORITARIO Y NO EXISTE PRESUPUESTO
2	PAPELERAS Y TACHOS PARA PERRO	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO PUBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	SI	AMBIENTE	PIP	2192345	5	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2018. SE INTERVINO EN PIP CON VIABILIDAD EN 2014 Y EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DESDE 2015, POR LO CUAL SE REALIZÓ UNA IOARR (PRESUMIBLEMENTE) EN 2018 POR S/ 90,500.00. SE GASTÓ EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
3	CASA DE REPOSO	CREACION DEL CENTRO MUNICIPAL MULTIPROPOSITO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA URBANIZACION SAN JOSE, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	SI	PROTECCIÓN SOCIAL	PIP	2320698	5	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2018. SE INTERVINO EN PIP VIABLE EN 2016 Y EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DESDE 2017 POR LO CUAL SE DEVENGÓ EN 2018, S/ 234,975, CULMINANDO AL 100% AVANCE FÍSICO PROGRAMADO, SEGÚN SSI. SE GASTÓ EN INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISIÓN

[1] ESTADO ACTUAL	
SIN GESTIÓN ALGUNA	0
IDEA	1
FORMULACIÓN - SIN VIABILIDAD	2
FORMULACIÓN - VIABLE SIN EE.DD.	3
EJECUCIÓN - EE.DD. APROBADO	4
EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FÍSICA	5



Presupuesto Participativo 2020



BELLAVISTA
confía en ti

N°	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE DE INVERSIÓN	¿SE PRIORIZÓ EN PP?	SECTOR	PIP ó IOARR	CÓD ÚNICO	ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL
							[1]	
4	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS TOPACIOS, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	SI	TRANSPORTE	PIP	2305385	5	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2018. SE INTERVINO EN PIP VIABLE EN 2016 Y EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA SOLO EN 2018 POR LO CUAL SE DEVENGÓ S/ 1,933,341.28, CON 96.36% DE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO, SEGÚN SSI. SE GASTÓ EN INFRAESTRUCTURA, SUPERVISIÓN Y LAUDOS
		MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE ALEJANDRO GRANDA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	SI	TRANSPORTE	PIP	2305470	5	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2018. SE INTERVINO EN PIP VIABLE EN 2016 Y EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA SOLO EN 2018 POR LO CUAL SE DEVENGÓ S/ 3,032,310, CON 99.85% DE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO, SEGÚN SSI. SE GASTÓ EN INFRAESTRUCTURA, SUPERVISIÓN Y LAUDOS
		MEJORAMIENTO DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONALES DE LA URBANIZACION SAN JOSE, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	SI	TRANSPORTE	PIP	2186097	5	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2018. SE INTERVINO EN PIP VIABLE EN 2016 Y EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DESDE 2017 POR LO CUAL SE DEVENGÓ EN 2018 S/ 3,411,263.63, CON 96.52% DE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO, SEGÚN SSI. SE GASTÓ EN INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y LAUDOS
5	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		SI	AMBIENTE	-	-	0	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2018. PIP NO INCLUIDO EN EL PMI 2020-2022, NO SE REALIZARÁ FORMULACIÓN NI EJECUCIÓN, DADO QUE NO PRIORITARIO Y NO EXISTE PRESUPUESTO





Inversiones / Actividades AF-2018

N°	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE COMPLETO DE INVERSIÓN	¿SE PRIORIZÓ EN PP?	SECTOR	PIP ó IOARR	CÓDIGO ÚNICO	ESTADO ACTUAL	¿INCLUIDO EN PMI?
							[1]	
6	-	CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREATIVO Y ESPARCIONAMIENTO INFANTIL EN LOS PARQUES EL AGUILA, FANING Y MIGUEL GRAU, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	CULTURA Y DEPORTE	PIP	2377685	4	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2018, VIABLE EN 2017 CON EE.DD. APROBADO. NO SE REALIZÓ EJECUCIÓN FÍSICA A PESAR DE TENER PIM DE S/ 158,911.00
7	-	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	PIP	2321496	5	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2018, VIABLE EN 2016 CON EE.DD. APROBADO. PIP A EJECUTARSE POR ETAPAS. SE REALIZÓ EJECUCIÓN FÍSICA DE S/ 10,000.00 EN 2018 CON PIM DE S/ 40,000.00, PARA GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA DEFENSA Y LA SEGURIDAD
8	-	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS Y SU ENTORNO EN LA URB. CIUDAD DEL PESCADOR, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	AMBIENTE	PIP	2333229	5	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2018, VIABLE EN 2016 CON EE.DD. APROBADO. SE REALIZÓ EJECUCIÓN FÍSICA DE S/ 65,000 EN 2018 PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES POR ADMIN DIRECTA
9	-	AMPLIACION DEL SERVICIO INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, CALLAO - CALLAO	NO		PIP	2173538	5	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2018, VIABLE EN 2013 CON EE.DD. APROBADO. SE REALIZÓ EJECUCIÓN FÍSICA DE S/ 139,934 EN 2018 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS





Inversiones / Actividades AF-2019

N°	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE DE INVERSIÓN	¿SE PRIORIZÓ EN PP?	SECTOR	PIP ó IOARR	CÓD ÚNICO	ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL
							[1]	
1		ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CUADRA 1 DE LA AVENIDA GARCIA CALDERON Y ALREDEDORES DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSE; EN AVENIDA SANTA ROSA Y OSCAR R. BENAVIDES CDRA. 26, URB. STELLA MARIS; AVENIDA 2 DESDE LA AV. VENEZUELA A LA AVENIDA OR BENAVIDES	SI	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	-	-	0	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2019. NO SE REALIZÓ LA PROGRAMACIÓN NI FORMULACIÓN DE LA INVERSIÓN, DADO QUE EXISTE DUPLICIDAD DE INTERVENCIÓN, POR EL PIP "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL INTEGRAL..." CON CÓD ÚNICO 2321496, CUYO MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO ES S/ 6,371,204.08
2		MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS PARQUES: VIRGEN DEL CARMEN MZ T, V, MARIA AUXILIADORA MZ A, B, C, SR. DE LOS MILAGROS MZ M4, J4, I4, SEÑOR DE LA JUSTICIA MZ H1, J1, K1, EN LA URB. CIUDAD DEL PESCADOR DISTRITO DE BELLAVISTA	SI	TRANSPORTE	PIP	-	2	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2019. SE ESTÁ REALIZANDO LA FORMULACIÓN DE LA INVERSIÓN CON UN COSTO CERTIFICADO Y CON COMPROMISO ANUAL DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE S/ 13,800.00

[1] ESTADO ACTUAL	
SIN GESTIÓN ALGUNA	0
IDEA	1
FORMULACIÓN - SIN VIABILIDAD	2
FORMULACIÓN - VIABLE SIN EE.DD.	3
EJECUCIÓN - EE.DD. APROBADO	4
EJECUCIÓN - EJECUCIÓN FÍSICA	5





Inversiones / Actividades AF-2019

Nº	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE DE INVERSIÓN	¿SE PRIORIZÓ EN PP?	SECTOR	PIP ó IOARR	CÓD ÚNICO	ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL
							[1]	
3		PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN DIVERSOS PARQUES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA	SI	CULTURA Y DEPORTE	PIP	-	2	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2019. SE ESTÁ REALIZANDO LA FORMULACIÓN DE LA INVERSIÓN CON UN COSTO CERTIFICADO Y CON COMPROMISO ANUAL DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE S/ 13,800.00
4		PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE HEROES DEL PACIFICO UBICADO EN LA URB. SAN JOAQUIN - BELLAVISTA - CALLAO	SI	AMBIENTE	PIP	-	2	INTERVENCIÓN PRIORIZADA EN PP-2019. SE ESTÁ REALIZANDO LA FORMULACIÓN DE LA INVERSIÓN CON UN COSTO CERTIFICADO Y CON COMPROMISO ANUAL DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE S/ 13,800.00
5		CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA ITINERANTE MUNICIPAL, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	EDUCACIÓN	PIP	-	1	INTERVENCIÓN NO PRIORIZADA EN PP-2019. PIP INCLUIDO EN EL PMI 2020-2022, SIN EMBARGO NO SE REALIZARÁ FORMULACIÓN NI EJECUCIÓN, DADO QUE NO ES COMPETENCIA DEL GOB. LOCAL DE BELLAVISTA (NO EXISTEN INDICADORES DE BRECHA DEL SERVICIO)
6		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	AMBIENTE	IOARR	-	1	INTERVENCIÓN NO PRIORIZADA EN PP-2019. IOARR INCLUIDA EN EL PMI 2020-2022, SIN EMBARGO NO SE REALIZARÁ FORMULACIÓN NI EJECUCIÓN, DADO QUE EXISTEN OTRAS PRIORIDADES Y NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO





Inversiones / Actividades AF-2019

Nº	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE DE INVERSIÓN	¿SE PRIORIZÓ EN PP?	SECTOR	PIP ó IOARR	CÓD ÚNICO	ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL
							[1]	
7		MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA CECILIA, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	TRANSPORTE	PIP	2373286	1	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2019. IOARR INCLUIDA EN EL PMI 2020-2022, SIN EMBARGO NO SE REALIZARÁ FORMULACIÓN NI EJECUCIÓN, DADO QUE EXISTEN OTRAS PRIORIDADES Y NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO
8		MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGEN	IOARR		1	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2019. IOARR INCLUIDA EN EL PMI 2020-2022, SIN EMBARGO NO SE REALIZARÁ FORMULACIÓN NI EJECUCIÓN, DADO QUE EXISTEN OTRAS PRIORIDADES Y NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO
9		MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SAN JOAQUÍN BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	TRANSPORTE	PIP	2373287	3	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2019. PIP INCLUIDO EN EL PMI 2020-2022, VIABLE EN 2017. NO CUENTA CON EE.DD. APROBADO Y NO CUENTA CON PIM PARA EJECUCIÓN FÍSICA.
10		RENOVACIÓN DE PISTAS EN EL ACCESO VEHICULAR DEL ENTORNO AL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	TRANSPORTE	IOARR	2437504	4	INTERVENCIÓN <u>NO</u> PRIORIZADA EN PP-2019. IOARR INCLUIDA EN EL PMI 2020-2022, APROBADA EN 2019 CUENTA CON EE.DD. APROBADO SIN EMBARGO NO CUENTA CON PIM PARA EJECUCIÓN FÍSICA. TIENE CERTIFICACIÓN DE S/ 20,000.00 PARA COSTO DE EE.DD,





Inversiones / Actividades AF-2019

N°	INVERSIONES /ACTIVIDADES	NOMBRE DE INVERSIÓN	¿SE PRIORIZÓ EN PP?	SECTOR	PIP ó IOARR	CÓD ÚNICO	ESTADO ACTUAL	SITUACIÓN ACTUAL
							[1]	
11		RENOVACIÓN DE VEREDA, EN EL ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO	NO	TRANSPORTE	IOARR	2437433	4	INTERVENCIÓN NO PRIORIZADA EN PP-2019. IOARR INCLUIDA EN EL PMI 2020-2022, APROBADA EN 2019 CUENTA CON EE.DD. APROBADO SIN EMBARGO NO CUENTA CON PIM PARA EJECUCIÓN FÍSICA. TIENE CERTIFICACIÓN DE S/ 20,000.00 PARA COSTO DE EE.DD,
12		RENOVACIÓN DE PISTAS; EN EL(LA) ACCESOS PRINCIPALES DEL CERCADO DE BELLAVISTA, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, JR. COMANDANTE ESPINAR, JR. ELIAS AGUIRRE Y CA. MARANGA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	NO	TRANSPORTE	IOARR	2437510	4	INTERVENCIÓN NO PRIORIZADA EN PP-2019. IOARR INCLUIDA EN EL PMI 2020-2022, APROBADA EN 2019 PERO AÚN NO CUENTA CON EE.DD. APROBADO Y NO CUENTA CON PIM PARA EJECUCIÓN FÍSICA. TIENE CERTIFICACIÓN DE S/ 40,000.00 PARA COSTO DE EE.DD,





5. FORMATOS DE APLICACIÓN



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS, PROBLEMAS, RESULTADOS ESPERADOS E INICIATIVAS DE INVERSIONES

BRECHA	PROBLEMA	RESULTADO ESPERADO	PROPUESTA DE INVERSIONES





FICHA TECNICA DE PROPUESTA DE PROYECTOS

1. Datos del Agente Participante:

Nombre de la Organización : _____

Nombre del Representante : _____

Teléfono / Celular: _____ Correo Electrónico: _____

2. Información mínima del Proyecto de Inversión Pública propuesta:

Denominación del Proyecto:

Ubicación:





FICHA TECNICA DE PROPUESTA DE PROYECTOS

Problemática percibida:

Descripción del Proyecto:





FICHA TECNICA DE PROPUESTA DE PROYECTOS

Número aproximado de Beneficiarios:

Indicar la situación técnica de la propuesta:

Idea de Proyecto

Perfil

Costo referencial del proyecto: S/.

Firma del representante

DNI N°





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Econ. Nolberto Llaxa Baca
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Presidente del Equipo Técnico PP 2020

Equipo Facilitador:
Econ. Johan Cubas Arias
Econ. Carlos Castro Gao





BELLAVISTA
confía en ti

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020

Alcalde Daniel Malpartida Filio





BELLAVISTA
confía en ti

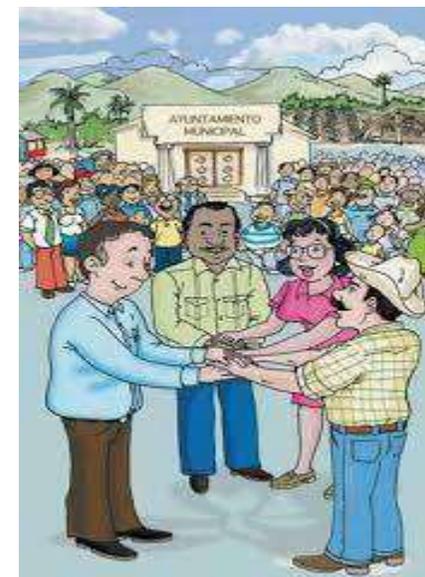
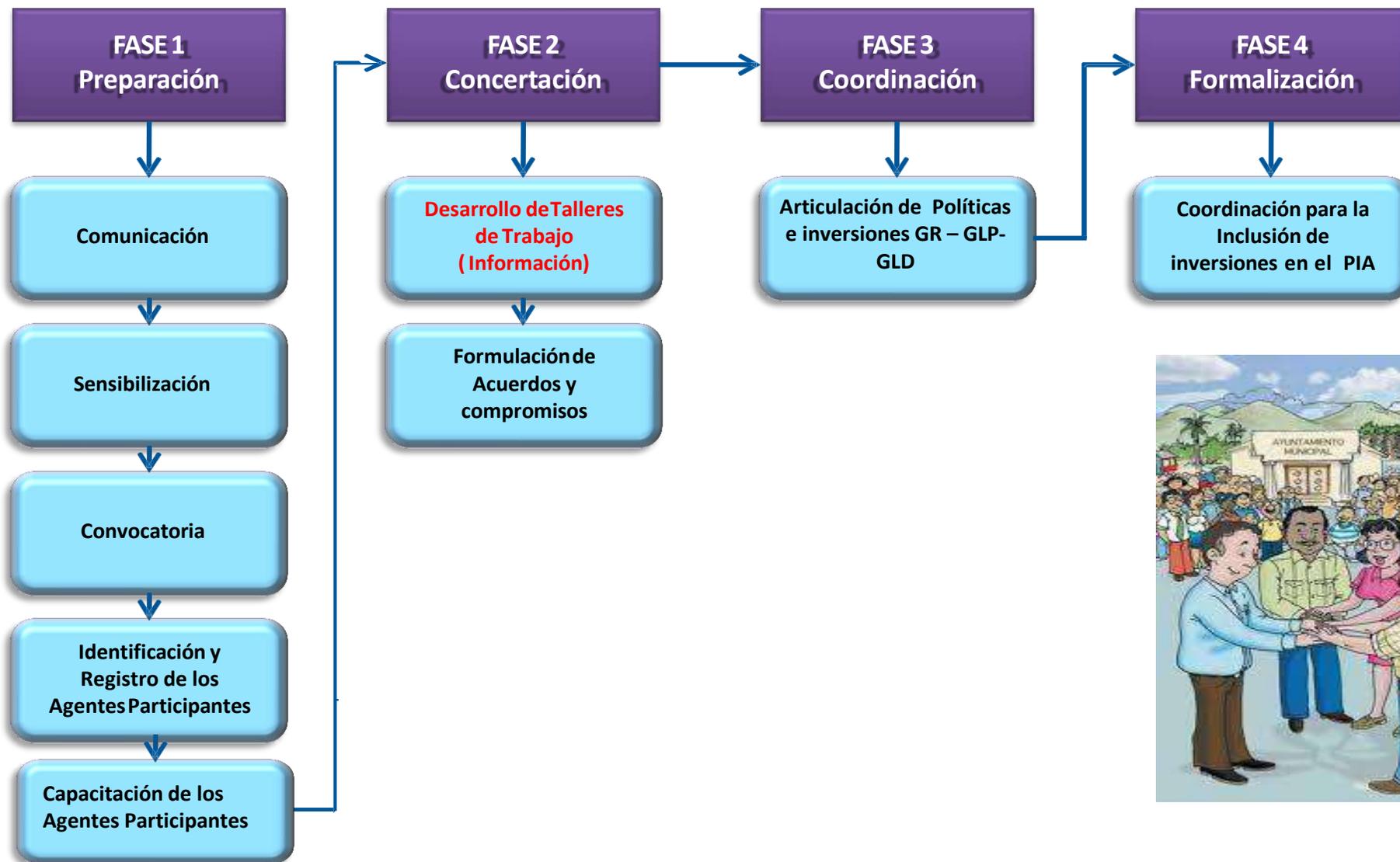
TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES

23 de abril de 2019





FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





2. FASE DE CONCERTACIÓN

A. DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO

Talleres de:

- Rendición de cuentas.
- Capacitación.
- Diagnóstico e Identificación de Resultados y se presentan iniciativas de Inversiones.
- **Priorización de Proyectos.**
- Suscripción de Acuerdos y Compromisos.





CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
<u>I. FASE DE PREPARACIÓN</u>	
Instalación y capacitación del Equipo Técnico	4 de marzo
Campaña de difusión y convocatoria	Del 5 de marzo al 30 de abril
Inscripción de Agentes Participantes	Del 5 al 15 de marzo
Capacitación de Agentes Participantes	
- Planeamiento y Presupuesto público	18 de marzo
- Ciudades y Comunidades Sostenibles	19 de marzo
<u>II. FASE DE CONCERTACIÓN</u>	
Taller de Rendición de Cuentas	26 de marzo
Taller de diagnóstico y priorización de resultados	2 de abril
Taller de Identificación de Proyectos	9 de abril
Evaluación Técnica de Propuestas por el Equipo Técnico	Del 11 al 22 de abril
Taller de priorización de Proyectos	23 de abril
Taller de Formalización de acuerdos y compromisos y elección del Comité de Vigilancia.	30 de abril
<u>III. FASE DE COORDINACIÓN</u>	
Reunión de coordinación con la Municipalidad Provincial y/o Gob. Regional.	Durante el proceso
<u>IV. FASE DE FORMALIZACIÓN</u>	
Ingreso de los resultados al aplicativo del Presupuesto Participativo 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y publicación de resultados en el portal web de la Municipalidad.	Durante el proceso
Remisión del informe del Presupuesto Participativo 2020 a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Contraloría y a la Alta Dirección de la Municipalidad.	Del 2 al 7 de mayo





El Instructivo para el PP Basado en Resultados: TALLER DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES

El Alcalde, propone una Cartera de Inversiones (Proyectos de inversión e IOARR), concordante con los resultados priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren las citadas inversiones a ser debatidos en el Taller de Priorización





METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN PRELIMINAR DE INVERSIONES

1. El 09 ABR 2019 se realizó el Taller de identificación de inversiones, en el cual se recopilaron las Fichas Técnicas llenadas por los Agentes Participativos a fin de conocer sus iniciativas de inversiones.
2. Toda la información de las Fichas se registró puntualmente en una Base de datos en Excel.
3. Dicha información se analizó clasificando las iniciativas por Sectores, se mejoró el nombre de dichas iniciativas determinando si corresponden a una inversión o no, con lo cual se obtuvo un listado preliminar de inversiones, el cual se muestra a continuación:





Listado preliminar de inversiones

<i>N° de orden de prioridad</i>	<i>Nombre de la Organización</i>	<i>Nombre preliminar de la Inversión</i>	<i>Tipo de Inversión</i>	<i>Puntaje de aplicación de Criterios de priorización</i>
1	Junta Vecinal Parque "Las Américas"	PIP Mejoramiento del servicio de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el distrito	PIP	26
2	Participación Vecinal	PIP Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Bellavista - Callao - Callao	PIP	26
3	Junta Vecinal Ciudad del Pescador "Virgen del Carmen" Parque N° 6	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines de los parques del Ciudad del Pescador	PIP	22
4	Junta Vecinal América	PIP Creación del Teatro Municipal de Bellavista	PIP	18
5	Asociación Vecinal San Antonio	IOARR Optimización de transitabilidad vehicular y peatonal de la Calle Topacios - Urb. San Antonio	IOARR	18
6	Urb. Popular Señor de los Milagros - Cercado Bellavista	PIP Mejoramiento de Pistas y Veredas Urb. Señor de los Milagros - Cercado de Bellavista	PIP	18
7	Junta Vecinal 5 de diciembre	IOARR Optimización del servicio de Parques y jardines en la Urbanización San Joaquín	IOARR	16
8	Urb.- Proción 2 - Bellavista - Callao	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque recreativo de Urb. Proción 2 - Bellavista - Callao	PIP	16
9	Junta Vecinal "Virgen de Fátima"	PIP Mejoramiento del del servicio de Parques y jardines del Parque Virgen de Fátima	PIP	16
10	Urb. Proción 2 Bellavista Callao	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque recreativo de Urb. Proción 2 - Bellavista - Callao	PIP	16





Listado preliminar de inversiones

<i>N° de orden de prioridad</i>	<i>Nombre de la Organización</i>	<i>Nombre preliminar de la Inversión</i>	<i>Tipo de Inversión</i>	<i>Puntaje de aplicación de Criterios de priorización</i>
11	Parque La Amistad	IOARR Optimización del servicio de Parques y jardines del Parque Urb. Jardines de Virú	IOARR	16
12	Parque "Señor del Mar"	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque "Ruggia" - Cercado de Bellavista	PIP	16
13	Comité Vaso de leche Señor de la Justicia	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque Miguel Grau	PIP	16
14	Junta Vecinal Aida García - Taboadita	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque Taboadita - Urbanización Taboadita	PIP	16
15	Asociación Vecinal San Antonio	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque 200 millas - Urb. San Antonio	PIP	16
16	Programa del Vaso de Leche N° 48	Creación del Wawa wasi PVL 48	PIP	14
17	Programa Vaso de Leche Comité N° 5	Creación del Wawa wasi Comité PVL 5	PIP	14





Criterios de priorización propuestos

4. A fin de obtener el listado priorizado por orden de importancia, a cada inversión del listado preliminar se le aplicó los Criterios de priorización propuestos, los cuales se muestran a continuación:

CRITERIOS		PUNTAJE
¿El PIP Guarda Relación con los Resultados Priorizados?	No	1
	Indirectamente	3
	Si	5
Desarrollo Concertado	El proyecto no está contemplado en el PDC	1
	El proyecto está contemplado en el PDC	5
Nivel de Estudio	Idea de Proyecto	1
	Proyecto en Formulación	3
	Proyecto Viable	5
	Proyecto con Expediente Técnico	7
Presupuesto	Aproximado (sin Estudio Técnico)	1
	Formulación (con Estudio Técnico)	5
Beneficiarios por Sectores	1 Sector	1
	Más de un sector	3
Cobertura (Población del Distrito)	< = 10 %	1
	> 10 %	5
IMPACTO	Impacto Vecinal	1
	Impacto Sectorial	3
	Impacto Distrital	5
¿PIP Favorece a la Población Vulnerable?	No	1
	Indirectamente	3
	Si	5
PUNTAJE TOTAL		SUMA





ANÁLISIS DEL EQUIPO TÉCNICO

El Equipo técnico mediante su análisis determina que del listado de 17 inversiones priorizadas, con la aplicación de los Criterios de priorización, se considerarán preferentemente, 03 inversiones a ser expuestas ante los Agentes Participativos en el Taller priorización de inversiones del 23 de abril del presente.

Las 03 inversiones mencionadas son las siguientes:





Inversiones seleccionadas por Equipo Técnico para presentación en el Taller de priorización

<i>Nº</i>	<i>Nombre de la Inversión</i>	<i>Tipo de Inversión</i>
1	PIP Mejoramiento del servicio de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Bellavista - Callao - Callao	Proyecto de Inversión Pública (PIP)
2	PIP Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa del servicio de seguridad ciudadana, Bellavista - Callao - Callao	Proyecto de Inversión Pública (PIP)
3	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines de los parques del Ciudad del Pescador, Bellavista - Callao - Callao	Proyecto de Inversión Pública (PIP)





Descripción de las inversiones a ser presentadas en el Taller de priorización

INVERSIÓN 01:

Proyecto de Inversión Pública (PIP):

Mejoramiento del servicio de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Bellavista - Callao – Callao

A. ¿Qué comprende o que podría comprender esta inversión?

Barrido de calles

- Adquisición de coches de recolección, la adquisición de carros recolectores de basuras, la adquisición de contenedores de basura, la adquisición de lockers metálicos y casilleros (un casillero por barrendero), la adquisición de herramientas como Conos de seguridad, Escobas de baja policía, escobas metálicas, Recogedores metálicos, y la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPPs).

Infraestructura

- Construcción de una infraestructura de reaprovechamiento orgánico manual
- Construcción de planta de tratamiento de residuos sólidos (No prioritario)
- implementación de un relleno sanitario mecanizado con capacidad para disponer los residuos sólidos generados (No prioritario)
- implementación de un espacio para la elaboración de compost con residuos orgánicos (No prioritario)





Capacitación y sistematización

- Programa de fortalecimiento de las capacidades a nivel de funcionarios y de personal operativo.
- Diseño de un Programa de comunicación, sensibilización y educación vecinal.
- La gestión integral de los residuos requiere de un sistema administrativo eficiente en Políticas y estrategias municipales sobre la gestión integral de los residuos sólidos; Software de costos; Sistema de optimización de rutas
- La implementación de un Plan piloto para el reaprovechamiento de residuos sólidos

B. ¿Existe duplicidad de intervención?

Dada la revisión de la cartera de inversiones de la Municipalidad se determina que podría existir una duplicidad del proyecto con la inversión siguiente:

PIP AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO

Datos generales

Código único: 2192345

Fecha de viabilidad: 12/02/2014

Monto viable: S/ 8,116,409.00

Monto actualizado: S/ 9,506,570.50

Ejecución presupuestal total: S/ 9,022,200.00 (AF 2015 – AF 2018)





Alternativa técnica: Adquisición de 100 contenedores soterrados. Adquisición de 04 camiones compactadores. Difusión y sensibilización a la población

Situación actual: intervención priorizada en Presupuesto Participativo 2018. Se intervino en PIP con viabilidad en 2014 y ejecución físico financiera desde 2015, por lo cual se realizó una intervención en 2018 por S/ 90,500.00 por la cual se gastó en vehículos y maquinarias

C. Acción a realizarse

Se recomienda a los Agentes Participativos que se priorice el PIP *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO*, para lo cual la MDB realizará el cierre del PIP “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO PUBLICO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO” código único 2192345, sustentado que el PIP mencionado fue ejecutado en forma inadecuada, no cumpliendo su Objetivo Central.





Descripción de las inversiones a ser presentadas en el Taller de priorización

INVERSIÓN 02:

Proyecto de Inversión Pública (PIP):

PIP Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa del servicio de seguridad ciudadana, Bellavista - Callao - Callao

A. ¿Qué comprende o que podría comprender esta inversión?

Esta inversión, dada la revisión de otros proyectos de similar índole, comprendería lo siguiente:

Infraestructura

- Construcción y/o mejoramiento de infraestructura de sede del servicio

Vehículos

- Adquisición de automóviles patrulleros
- Adquisición de motos lineales
- Adquisición de camionetas 4x4
- Adquisición de ómnibus (No prioritario)
- Adquisición de cámaras fijas





Equipamiento complementario

- Adquisición de domos sistema inalámbrico.

Capacitación

- Plan de capacitación para el personal operativo

B. ¿Existe duplicidad de intervención?

Dada la revisión de la cartera de inversiones de la Municipalidad se determina que podría existir una duplicidad del proyecto con la inversión siguiente:

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO

Datos generales

Código único: 2321496

Fecha de viabilidad: 25/07/2016

Monto viable: S/ 5,977,092.00

Monto actualizado: S/ 6,371,204.08

Ejecución presupuestal total: S/ 2,888,089.95 (AF 2016 – AF 2018)

Alternativa técnica: Construcción de nueva sede en cercado. Adquisición de 180 cámaras fijas. Adquisición de 20 domos sistema inalámbrico.





Situación actual: intervención no priorizada en presupuesto participativo 2018, viable en 2016 con Expediente Técnico aprobado. PIP a ejecutarse por etapas. Se realizó ejecución física de S/ 10,000.00 en 2018 con PIM de s/ 40,000.00, para gastos de adquisición de mobiliario, equipos y aparatos para defensa y la seguridad

C. Acción a realizarse

Se recomienda a los Agentes Participativos que se priorice el PIP *MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO*, para lo cual la MDB realizará el cierre del PIP “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO” código único 2321496, sustentado que el sustentado que el PIP mencionado fue ejecutado en forma inadecuada.





Descripción de las inversiones a ser presentadas en el Taller de priorización

INVERSIÓN 03:

Proyecto de Inversión Pública (PIP):

PIP Mejoramiento del servicio de parques y jardines de los Parques del ciudad del Pescador, Bellavista - Callao - Callao

A. ¿Qué comprende o que podría comprender esta inversión?

Obras preliminares

- Demolición de losa maciza

Infraestructura

- Construcción de veredas de concreto
- Construcción de gradas en concreto premezclado y afirmado
- Revestimiento de piso de piedra granítica
- Construcción de Rampas, en concreto premezclado y afirmado





Mobiliario urbano

- Instalación de pérgolas
- Instalación de juego recreativo.
- Unidades de bancas de ladrillo tarrajada
- Implementación de bancas de madera con ladrillo tarrajada con soporte metálico

Iluminación

- Unidades de luminaria LED, instalaciones eléctricas
- Instalación de poste de iluminación ornamental metálico

Otros

- Unidades de basureros basculantes
- Instalación de Losa de Grass sintético en una base de concreto premezclado
- Sembrado de áreas verdes con unidades de arbustos.

B. ¿Existe duplicidad de intervención?

Dada la revisión de la cartera de inversiones de la Municipalidad se determina que podría existir una duplicidad del proyecto con la inversión siguiente:

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS Y SU ENTORNO EN LA URB. CIUDAD DEL PESCADOR, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO

Datos generales

Código único: 2333229





Fecha de viabilidad: 24/11/2016

Monto viable: S/ 722,250.13

Monto actualizado: S/ 722,250.13

Ejecución presupuestal total: S/ 649,843.84 (AF 2017 – AF 2018)

Alternativa técnica: Mejoramiento de 1983.33 m2 del Parque Señor de los Milagros, piso, instalaciones sanitarias y eléctricas, áreas verdes y mobiliario urbano

Situación actual: intervención no priorizada en Presupuesto Participativo 2018, viable en 2016 con Expediente Técnico Aprobado. Se realizó ejecución física de s/ 65,000 en 2018 para construcción de parques por Administración Directa

C. Acción a realizarse

Se recomienda a los Agentes Participativos que se priorice el PIP *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE LOS PARQUES DE LA CIUDAD DEL PESCADOR, BELLAVISTA - CALLAO - CALLAO*, dado que NO se tendría el problema de duplicidad de intervención. El motivo es que si bien existe un PIP de similar índole: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS Y SU ENTORNO EN URB. CIUDAD DEL PESCADOR, DISTRITO DE BELLAVISTA - CALLAO – CALLAO”, el PIP a ser priorizado en el PP MDB 2020, tiene una mayor cobertura interviniendo en más Unidades productoras (Parques).





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

C. P. JORGE ECHE COBEÑAS

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Presidente del Equipo Técnico PP 2020

Equipo Facilitador:

Econ. Johan Cubas Arias

Econ. Carlos Castro Gao





BELLAVISTA
confía en ti

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020

Alcalde Daniel Malpartida Filio





BELLAVISTA
confía en ti

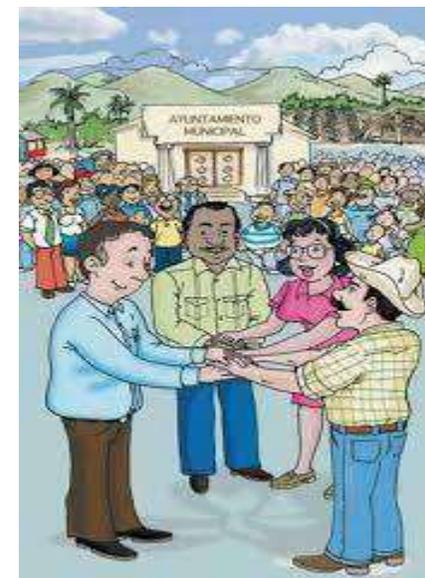
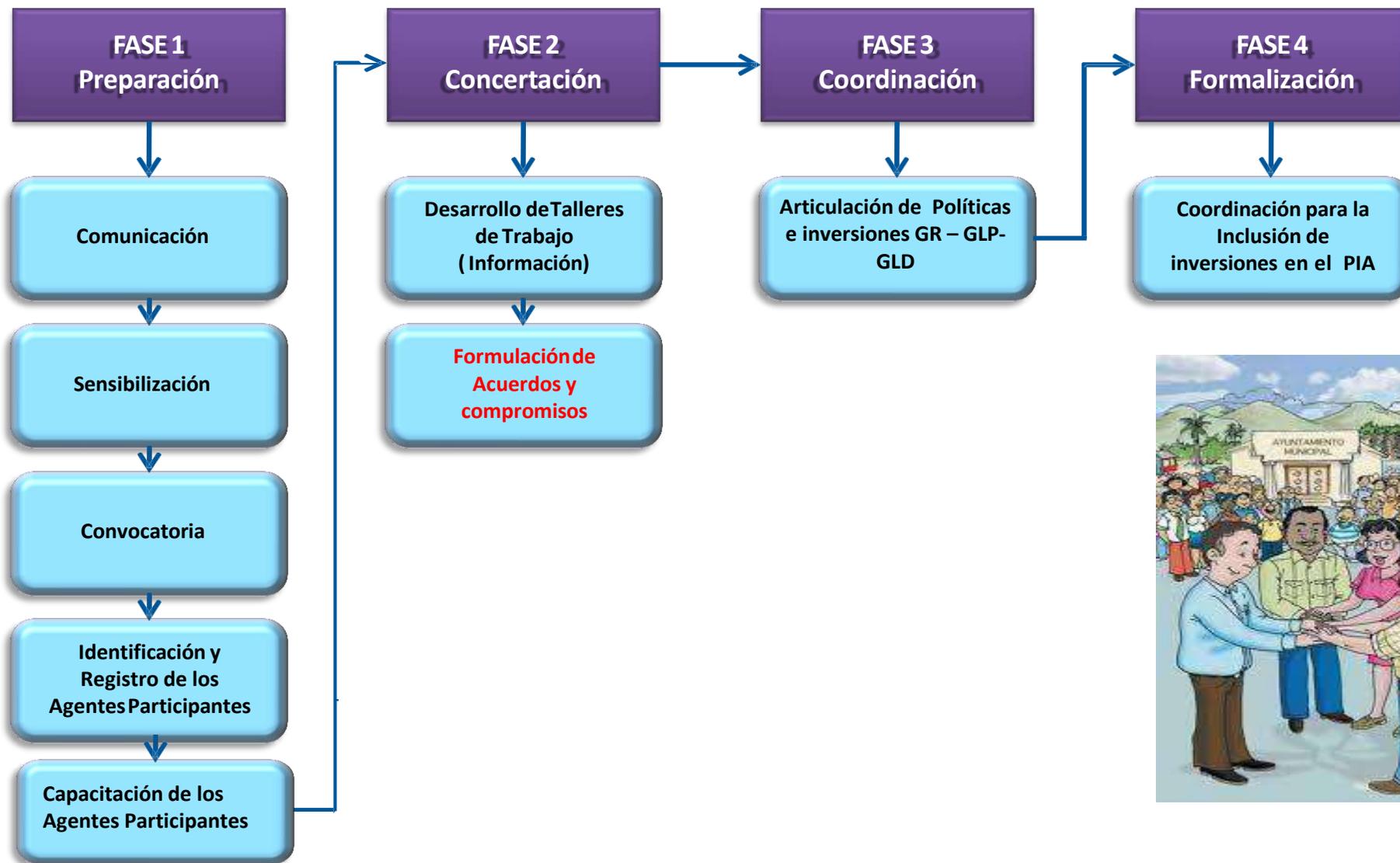
FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

30 de abril de 2019





FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





2. FASE DE CONCERTACIÓN

A. DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO

Talleres de:

- Rendición de cuentas.
- Capacitación.
- Diagnóstico e Identificación de Resultados y se presentan iniciativas de Inversiones.
- Priorización de Proyectos.
- **Suscripción de Acuerdos y Compromisos.**





CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
<u>I. FASE DE PREPARACIÓN</u>	
Instalación y capacitación del Equipo Técnico	4 de marzo
Campaña de difusión y convocatoria	Del 5 de marzo al 30 de abril
Inscripción de Agentes Participantes	Del 5 al 15 de marzo
Capacitación de Agentes Participantes	
- Planeamiento y Presupuesto público	18 de marzo
- Ciudades y Comunidades Sostenibles	19 de marzo
<u>II. FASE DE CONCERTACIÓN</u>	
Taller de Rendición de Cuentas	26 de marzo
Taller de diagnóstico y priorización de resultados	2 de abril
Taller de Identificación de Proyectos	9 de abril
Evaluación Técnica de Propuestas por el Equipo Técnico	Del 11 al 22 de abril
Taller de priorización de Proyectos	23 de abril
Taller de Formalización de acuerdos y compromisos y elección del Comité de Vigilancia.	30 de abril
<u>III. FASE DE COORDINACIÓN</u>	
Reunión de coordinación con la Municipalidad Provincial y/o Gob. Regional.	Durante el proceso
<u>IV. FASE DE FORMALIZACIÓN</u>	
Ingreso de los resultados al aplicativo del Presupuesto Participativo 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y publicación de resultados en el portal web de la Municipalidad.	Durante el proceso
Remisión del informe del Presupuesto Participativo 2020 a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Contraloría y a la Alta Dirección de la Municipalidad.	Del 2 al 7 de mayo





El Instructivo para el PP Basado en Resultados: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

- Elaboración del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo
- El Alcalde presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros de los Consejos de Coordinación, presididos por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.
- Conformar el Comité de Vigilancia
- Posteriormente el Documento del Presupuesto Participativo y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo deben ser remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- El Alcalde dispondrá la publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad como mínimo en el portal electrónico institucional





CONTENIDO DEL ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ADOPTADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS

N°	Nombre de la Inversión	Tipo de Inversión	Monto Estimado de la Inversión	Período de Ejecución
1	PIP Mejoramiento del Servicio de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Bellavista - Callao - Callao	Proyecto de Inversión Pública (PIP)	12,000,000.00	(02 Años)
2	PIP Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Bellavista - Callao - Callao	Proyecto de Inversión Pública (PIP)	30,000,000.00	(03 Años)
3	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines de los parques del Ciudad del Pescador	Proyecto de Inversión Pública (PIP)	15,000,000.00	(03 Años)





OTRAS INVERSIONES RELEVANTES PROPUESTAS POR AGENTES PARTICIPANTES

Adicionalmente a los PIP priorizados la Municipalidad tomará en cuenta, para futuras ampliaciones presupuestales o modificadas presentados en el Presupuesto Participativo 2020, las otras inversiones, relevantes para los Agentes Participantes, los cuales se mencionan a continuación:

<i>Nº de Orden de Prioridad</i>	<i>Nombre de la Organización</i>	<i>Nombre preliminar de la Inversión</i>	<i>Tipo de Inversión</i>
4	Junta Vecinal América	PIP Creación del Teatro Municipal de Bellavista	PIP
5	Asociación Vecinal San Antonio	IOARR Optimización de transitabilidad vehicular y peatonal de la Calle Topacios - Urb. San Antonio	IOARR
6	Urb. Popular Señor de los Milagros - Cercado Bellavista	PIP Mejoramiento de Pistas y Veredas Urb. Señor de los Milagros - Cercado de Bellavista	PIP
7	Junta Vecinal 5 de diciembre	IOARR Optimización del servicio de Parques y jardines en la Urbanización San Joaquín	IOARR
8	Urb.- Proción 2 - Bellavista - Callao	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque recreativo de Urb. Proción 2 - Bellavista - Callao	PIP
9	Junta Vecinal "Virgen de Fátima"	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque Virgen de Fátima	PIP
10	Urb. Proción 2 Bellavista Callao	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque recreativo de Urb. Proción 2 - Bellavista - Callao	PIP





OTRAS INVERSIONES RELEVANTES PROPUESTAS POR AGENTES PARTICIPANTES

<i>N° de Orden de Prioridad</i>	<i>Nombre de la Organización</i>	<i>Nombre preliminar de la Inversión</i>	<i>Tipo de Inversión</i>
11	Parque La Amistad	IOARR Optimización del servicio de Parques y Jardines del Parque Urb. Jardines de Virú	IOARR
12	Parque "Señor del Mar"	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque "Ruggia" - Cercado de Bellavista	PIP
13	Comité Vaso de leche Señor de la Justicia	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque Miguel Grau	PIP
14	Junta Vecinal Aida García - Taboadita	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque Taboadita - Urbanización Taboadita	PIP
15	Asociación Vecinal San Antonio	PIP Mejoramiento del servicio de Parques y jardines del Parque 200 millas - Urb. San Antonio	PIP
16	Programa del Vaso de Leche N° 48	Creación del Wawa Wasi Comité PVL 48	PIP
17	Programa Vaso de Leche Comité N° 5	Creación del Wawa Wasi Comité PVL 5	PIP





COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO

- a. Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.
- b. Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- c. No haber sido condenado por delitos o faltas.





FUNCIONES

- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- b. Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c. Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d. Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e. Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f. Informar semestralmente, a los Consejos de Coordinación Local sobre los resultados de la vigilancia.





COMITÉ DE VIGILANCIA			
N°	Nombres	N° DNI	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
TITULARES			
1			
2			
3			
4			
SUPLENTES			
1			
2			
3			
4			





CONTENIDO FINAL DEL ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ADOPTADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respetar como única iniciativa de gastos para nuestro Distrito de Bellavista, las acciones traducidas en actividades o proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y que se refiere en el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico en el “Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020 del Distrito de Bellavista”.

Asimismo, nos comprometemos a realizar esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso ante señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

En señal de conformidad firman los presentes





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

C. P. JORGE ECHE COBEÑAS
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Presidente del Equipo Técnico PP 2020

Equipo Facilitador:
Econ. Johan Cubas Arias
Econ. Carlos Castro Gao



